



## ACUERDO

### **Asunto: 17 - Aprobación de las bases y de la convocatoria de las ayudas a ayuntamientos de la isla de Tenerife para la rehabilitación de las Casas de Juventud, ejercicio 2025, previa modificación del Plan Estratégico de Subvenciones.**

Visto el expediente relativo a la aprobación de las bases y convocatoria de las ayudas a ayuntamientos de Tenerife para la rehabilitación de las Casas de Juventud, ejercicio 2025, y teniendo en cuenta los siguientes

#### **ANTECEDENTES**

**PRIMERO.-** Tenerife cuenta con una Red de Casas de Juventud conformada por una treintena de instalaciones repartidas por 27 municipios, con la finalidad de ofrecer recursos que puedan dar una respuesta específica a las demandas y necesidades de la población joven. Esta iniciativa comienza a impulsarse a inicios del siglo XXI, a través de un ambicioso programa de inversiones para dotar con este tipo de equipamientos a los diferentes lugares de la isla. A través del I Plan Insular de Casas se promueve un compromiso entre Cabildo Insular y administraciones municipales de cara a contar con instalaciones que pudieran servir como centros de servicios juveniles, lo que requería la dotación de recursos orientados fundamentalmente a la construcción o habilitación de estos equipamientos.

El tiempo transcurrido desde la aprobación del Plan y la inauguración y puesta en funcionamiento de las diversas Casas de Juventud, unido a las vicisitudes presupuestarias sufridas por los distintos ayuntamientos titulares, ha desembocado en que el estado de las infraestructuras requiera de diversas intervenciones de mayor o menor calado. Por ello, en los últimos ejercicios se han realizado por el Cabildo Insular de Tenerife, en colaboración con los ayuntamientos titulares de Casas de Juventud, diversas visitas destinadas a recabar datos e información acerca de las necesidades de intervención, todo lo cual cristaliza en dos informes de necesidades de rehabilitación de Casas de Juventud, emitidos en los años 2022 y, como actualización, en 2025, por el arquitecto Ruperto Hernández González, experto en la situación de tales instalaciones al haber desarrollado la tarea de técnico gestor de la construcción de la mayor parte de las Casas de Juventud.

**SEGUNDO.-** El Consejero con Delegación Especial en Formación y Juventud ha dado instrucciones al Servicio Administrativo de Empleo, Educación y Juventud para que proceda a redactar las bases que habrán de regir la convocatoria de una línea de subvenciones a los ayuntamientos con cargo al ejercicio 2025, por el importe recogido en los informes de necesidades de rehabilitación de Casas de Juventud antes citados, de un millón cuarenta y tres mil noventa y seis euros con trece céntimos de euro (1.043.096,13 €), para conceder ayudas económicas destinadas a la rehabilitación de dichos inmuebles, siendo las obras a realizar, y por tanto a subvencionar, las recogidas en los mencionados informes.



**TERCERO.-** En cumplimiento de dichas instrucciones, el Servicio Administrativo de Empleo, Educación y Juventud ha redactado el texto de las bases reguladoras indicadas

**CUARTO.-** En fecha 15 de mayo de 2025 fue emitido informe por la Dirección Insular de Recursos Humanos, Servicio Público y Transformación Digital sobre el cumplimiento de las medidas de simplificación del expediente de concesión de subvenciones, con la formulación de observaciones que son atendidas como sigue:

- En relación a lo señalado respecto de la declaración responsable acreditativa de estar al corriente con el cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social y por otro lado de no estar incurso en ninguna de las prohibiciones previstas en el art 13 de la Ley 38/2003 General de Subvenciones, y la propuesta de inclusión de la misma como un apartado de la solicitud normalizada, ha de señalarse que al tratarse de subvenciones dirigidas a Administraciones Públicas, tal declaración responsable constituye un acto administrativo que, al requerir la participación de diversos órganos, debe quedar recogido en un formato independiente, por lo que no procede incorporar la observación realizada.
- Respecto de lo señalado sobre el apartado 9, correspondiente a la propuesta de resolución provisional, en relación con lo regulado por el artículo 24.4 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones, que permite prescindir del trámite de audiencia en los supuestos tasados en dicho artículo, de forma que la propuesta de resolución provisional tendrá carácter de definitiva, se procede a incorporar esta medida de simplificación procedimental atendiendo a que por las distintas circunstancias que caracterizan esta convocatoria es previsible la aplicación de dicha medida; todo ello sin perjuicio de señalar que el silencio de las bases reguladoras al respecto no es obstáculo para la aplicación directa de la norma citada.

## **FUNDAMENTOS JURÍDICOS**

**PRIMERO.-** Es de específica aplicación al presente expediente lo dispuesto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (en adelante, LGS) y el Reglamento de la Ley General de Subvenciones, aprobado por el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio (en adelante, RGS), y la Ordenanza General de Subvenciones del Cabildo Insular de Tenerife (en adelante, OGS), publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife núm. 32, de 3 de marzo de 2005, modificada posteriormente mediante acuerdo plenario del día 09 de julio de 2021 (BOP nº 107 de 06 de septiembre de 2021).

**SEGUNDO.-** El régimen general de concesión de subvenciones, en el marco definido por la legislación aplicable, antes indicada, es el de la concurrencia competitiva (art. 22.1 LGS), consistente en la comparación de las distintas solicitudes presentadas para el establecimiento de la prevalencia que corresponda entre las mismas. Se atiende este procedimiento a la aplicación de los criterios de valoración previamente establecidos, siendo el objeto para ello las bases reguladoras (art. 17 LGS), instrumento jurídico, dotado de la necesaria publicidad oficial, definidor de los distintos elementos que rodean el procedimiento de concesión y, sobre todo, de valoración de las solicitudes, tal y como determina el apartado 3º del art. 17 LGS.



No obstante, conforme señala la Intervención General en su informe de fecha 25 de marzo de 2024, relativo a la convocatoria de esta línea de subvención para el ejercicio 2024 (expediente E2024002871), el régimen de concurrencia en las presentes bases no reúne los caracteres necesarios para ser considerado competitivo, en la medida en que no se producirá una prelación de las solicitudes recibidas ni una asignación de crédito en base a dicha prelación, estando ya previamente definido el importe individualizado de cada subvención a conceder, en caso de que el ayuntamiento en cuestión manifieste su intención de obtenerla y ejecutar la obra. En consecuencia, las bases reguladoras recogen esta puntualización señalada por el órgano fiscalizador del Cabildo Insular de Tenerife.

Previamente al examen del texto de las bases reguladoras confeccionadas por el Servicio Administrativo, resulta oportuno reflejar el contenido que, según el art. 17.3 LGS, deberán presentar, con carácter de mínimo, las bases de concesión de subvenciones:

- a) Definición del objeto de la subvención.
- b) Requisitos que deberán reunir los beneficiarios para la obtención de la subvención y, en su caso, los miembros de las entidades contempladas en el apartado 2 y segundo párrafo del apartado 3 del artículo 11 LGS; diario oficial en el que se publicará el extracto de la convocatoria, por conducto de la BDNS, una vez que se haya presentado ante ésta el texto de la convocatoria y la información requerida para su publicación; y forma y plazo en que deben presentarse las solicitudes.
- c) Condiciones de solvencia y eficacia que hayan de reunir las personas jurídicas a las que se refiere el apartado 2 del artículo 12 LGS.
- d) Procedimiento de concesión de la subvención.
- e) Criterios objetivos de otorgamiento de la subvención y, en su caso, ponderación de los mismos.
- f) Cuantía individualizada de la subvención o criterios para su determinación.
- g) Órganos competentes para la ordenación, instrucción y resolución del procedimiento de concesión de la subvención y el plazo en que será notificada la resolución.
- h) Determinación, en su caso, de los libros y registros contables específicos para garantizar la adecuada justificación de la subvención.
- i) Plazo y forma de justificación por parte del beneficiario o de la entidad colaboradora, en su caso, del cumplimiento de la finalidad para la que se concedió la subvención y de la aplicación de los fondos percibidos.
- j) Medidas de garantía que, en su caso, se considere preciso constituir a favor del órgano concedente, medios de constitución y procedimiento de cancelación.
- k) Posibilidad de efectuar pagos anticipados y abonos a cuenta, así como el régimen de garantías que, en su caso, deberán aportar los beneficiarios.
- l) Circunstancias que, como consecuencia de la alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la subvención, podrán dar lugar a la modificación de la resolución.
- m) Compatibilidad o incompatibilidad con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera



Administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales.

- n) Criterios de graduación de los posibles incumplimientos de condiciones impuestas con motivo de la concesión de las subvenciones. Estos criterios resultarán de aplicación para determinar la cantidad que finalmente haya de percibir el beneficiario o, en su caso, el importe a reintegrar, y deberán responder al principio de proporcionalidad.

**TERCERO.-** Al hilo de lo indicado en el párrafo anterior, el contenido de las bases reguladoras es el siguiente:

a) **Definición del objeto de la subvención:** responde estrictamente a las instrucciones dadas por el Consejero con Delegación Especial en Formación y Juventud.

b) **Requisitos que deberán reunir los beneficiarios** para la obtención de la subvención y, en su caso, los miembros de las entidades contempladas en el apartado 2 y segundo párrafo del apartado 3 del artículo 11 LGS; diario oficial en el que se publicará el extracto de la convocatoria, por conducto de la BDNS, una vez que se haya presentado ante ésta el texto de la convocatoria y la información requerida para su publicación; y forma y plazo en que deben presentarse las solicitudes: toda vez que el objeto de la subvención es coadyuvar en los gastos soportados por los ayuntamientos de la isla, sólo podrán ser beneficiarios de las ayudas convocadas dichas entidades locales, que por este motivo se encuentran perfectamente identificadas en las bases reguladoras.

c) **Condiciones de solvencia y eficacia** que hayan de reunir las personas jurídicas a las que se refiere el apartado 2 del artículo 12 LGS: no se contempla la participación de entidades colaboradoras.

d) **Procedimiento de concesión de la subvención:** en unión a lo que se indicará en la letra siguiente, se limita a la comprobación de la elegibilidad de los proyectos, programas o actuaciones para cuya cofinanciación se solicita la ayuda por parte del ayuntamiento.

e) **Criterios objetivos de otorgamiento de la subvención y, en su caso, ponderación de los mismos:** los informes de necesidades de rehabilitación de Casas de Juventud que se incorporan al texto de las bases reguladoras determinan tanto las obras que podrán realizar los ayuntamientos solicitantes como el importe subvencionable de las mismas. La suficiencia de crédito determina que no es necesario el establecimiento de una ponderación de los proyectos.

f) **Cuantía individualizada de la subvención o criterios para su determinación:** será la resultante de dividir el importe de la convocatoria entre el número de ayuntamientos beneficiarios, que podrá distribuirse en uno o varios proyectos, sin que en ningún caso supere el coste conjunto de dicho proyecto o proyectos.

g) **Órganos competentes para la ordenación, instrucción y resolución del procedimiento de concesión de la subvención y el plazo en que será notificada la resolución:** se detallan en las bases reguladoras en atención a la actual regulación de las bases de ejecución presupuestarias. En concreto, resulta competente para resolver el Sr. Consejero con Delegación Especial en materia de Juventud.



h) **Determinación, en su caso, de los libros y registros contables específicos para garantizar la adecuada justificación de la subvención:** no procede en atención a la naturaleza de las ayudas a conceder y su régimen jurídico.

i) **Plazo y forma de justificación** por parte del beneficiario o de la entidad colaboradora, en su caso, del cumplimiento de la finalidad para la que se concedió la subvención y de la aplicación de los fondos percibidos: se establece hasta el 31 de diciembre de 2027 el plazo de ejecución de las obras y hasta el 31 de marzo de 2028 el plazo para justificar las ayudas recibidas. En atención a la naturaleza jurídico-pública de las entidades beneficiarias, y la presunción de validez de la actuación de los órganos involucrados, la documentación justificativa consiste en un certificado emitido por el titular del órgano que ha percibido la subvención por el que se acredite la realización de la obra y el cumplimiento de la finalidad de la subvención y un informe emitido por el órgano competente que acredite la veracidad y la regularidad de la documentación justificativa de la subvención.

j) **Medidas de garantía que, en su caso, se considere preciso constituir a favor del órgano concedente, medios de constitución y procedimiento de cancelación:** no se consideran necesarias.

k) **Posibilidad de efectuar pagos anticipados y abonos a cuenta,** así como el régimen de garantías que, en su caso, deberán aportar los beneficiarios: cuando la subvención se solicite, en todo o en parte, para la futura realización de proyectos elegibles, el abono se realizará a cuenta de la posterior justificación, no considerándose necesario el establecimiento de régimen de garantías.

l) **Circunstancias que, como consecuencia de la alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la subvención, podrán dar lugar a la modificación de la resolución:** se contempla la posibilidad de modificar los proyectos de obra subvencionados, mediante su alteración o sustitución, siguiendo el principio de que resultará admisible tal modificación si hubiese resultado admisible en el momento de la solicitud de la ayuda.

m) **Compatibilidad o incompatibilidad con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad,** procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales: las ayudas se consideran compatibles con cualesquiera otras, públicas o privadas, para la misma finalidad, con el límite del importe total de los proyectos, programas o actuaciones declarados elegibles.

n) **Criterios de graduación de los posibles incumplimientos de condiciones impuestas con motivo de la concesión de las subvenciones.** Estos criterios resultarán de aplicación para determinar la cantidad que finalmente haya de percibir el beneficiario o, en su caso, el importe a reintegrar, y deberán responder al principio de proporcionalidad: el incumplimiento de la finalidad asignada a la subvención, o la cancelación del proyecto para el que se ha concedido la ayuda sin su sustitución por otro igualmente elegible darán lugar al reintegro total.

**CUARTO.-** El texto propuesto reúne los requisitos exigidos por el art. 17.3 LGS en orden al contenido que deben presentar las bases reguladoras. Asimismo, el texto propuesto reúne los requisitos exigidos para la aprobación de la convocatoria, establecidos en el art. 23.2 LGS:

- a) Indicación de la disposición que establezca, en su caso, las bases reguladoras y del diario oficial en que está publicada, salvo que en atención a su especificidad éstas se incluyan en la propia convocatoria.



- b) Créditos presupuestarios a los que se imputa la subvención y cuantía total máxima de las subvenciones convocadas dentro de los créditos disponibles o, en su defecto, cuantía estimada de las subvenciones.
- c) Objeto, condiciones y finalidad de la concesión de la subvención.
- d) Requisitos para solicitar la subvención y forma de acreditarlos.
- e) Indicación de los órganos competentes para la instrucción y resolución del procedimiento.
- f) Plazo de presentación de solicitudes, a las que serán de aplicación las previsiones contenidas en el apartado 3 del artículo citado.
- g) Plazo de resolución y notificación.
- h) Documentos e informaciones que deben acompañarse a la petición.
- i) En su caso, posibilidad de reformulación de solicitudes de conformidad con lo dispuesto en el artículo 27 de la ley.
- j) Indicación de si la resolución pone fin a la vía administrativa y, en caso contrario, órgano ante el que ha de interponerse recurso de alzada.
- k) Criterios de valoración de las solicitudes.
- l) Medio de notificación o publicación, de conformidad con lo previsto en la normativa reguladora del procedimiento administrativo común de las Administraciones Públicas.

**QUINTO.-** La línea de ayudas respecto de cuyas bases reguladoras y convocatoria se pretende la aprobación no está contemplada en el Plan Estratégico de Subvenciones del Cabildo Insular de Tenerife aprobado por acuerdo (AC0000020807) del Consejo de Gobierno Insular adoptado en sesión ordinaria celebrada en fecha 28 de febrero de 2024, actualizado mediante acuerdo AC0000025458, de dicho órgano, de 26 de febrero de 2025, por lo que deberá procederse a la modificación del mismo, siendo competente para ello el Consejo de Gobierno Insular, como expresamente recoge el punto primero de dicho Acuerdo. El punto primero de los antecedentes del presente documento recoge la justificación de la inclusión exigida por el propio texto del acuerdo citado, en relación con el art. 4º OGS.

La modificación del Plan Estratégico de Subvenciones 2024-2026, destinada a la inclusión de la línea de ayudas a ayuntamientos de Tenerife para la rehabilitación de las Casas de Juventud, ejercicio 2025, responde al siguiente desglose:

***Objetivos perseguidos con la línea de subvención (2)*** Mejorar el estado de las infraestructuras de las Casas de Juventud de los municipios de la isla

***Efectos de la línea de subvención (3):***

*Contribuir al fomento de actividades juveniles municipales con la mejora de las dotaciones de las infraestructuras municipales*

***Plazo para su consecución por línea de subvención:***

***Costes previsibles por línea de subvención:***

*Crédito/s 1.043.096,13 €*

*Partida/s 25-1012-3371-7624001*



*Ejercicios presupuestarios: 2025*

*Fuentes de financiación: Cabildo Insular de Tenerife*

**Calendario de ejecución:**

*Aprobación: Pendiente*

*Publicación: Pendiente*

*Fin de plazo: Pendiente*

**Categoría por línea de subvención(4):**

*INFRAESTRUCTURAS/EQUIPAMIENTO*

**SEXTO.-** Existe crédito adecuado y suficiente en la aplicación presupuestaria 2025-1012-3371-7624001 por un importe de UN MILLÓN CUARENTA Y TRES MIL NOVENTA Y SEIS EUROS CON TRECE CÉNTIMOS DE EURO (1.043.096,13 €) para hacer frente a la aprobación de la convocatoria de las ayudas de referencia, sin que proceda, por esta razón, valorar la repercusión en la estabilidad presupuestaria ni en la sostenibilidad financiera.

**SÉPTIMO.-** El Cabildo Insular de Tenerife es competente para la convocatoria y concesión de las ayudas previstas en este documento en virtud de lo contemplado en el art. 36.1.d, en relación con el 41, de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en el ámbito de la cooperación en el fomento del desarrollo económico y social, y 8.1.d) de la Ley 8/2015, de 1 de abril, de Cabildos Insulares, así como por lo dispuesto en el art. 8, y concordantes, de la Ley 2/2023, de 01 de marzo, de Políticas de Juventud de Canarias.

**OCTAVO.-** Constan informes favorables del Servicio Administrativo de Función Interventora de fecha 23 de mayo de 2025

**NOVENO.-** Será órgano competente para la aprobación de las bases reguladoras, así como de la convocatoria, el Consejo de Gobierno Insular, según dispone la base 26.2 de las de ejecución del vigente presupuesto corporativo; que sin perjuicio de las debidas comunicaciones a la Base de Datos Nacional de Subvenciones que procedan en los términos establecidos en el art. 20 LGS, deberá procederse a la publicación del texto íntegro de las bases así aprobadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife.

Por todo lo expuesto, y de conformidad con los informes obrantes en el expediente, el Consejo de Gobierno Insular **ACUERDA** por unanimidad:

**PRIMERO.-** Incorporar al Plan Estratégico de Subvenciones del Cabildo Insular de Tenerife para los ejercicios 2024, 2025 y 2026 la línea de ayudas a ayuntamientos de Tenerife para la rehabilitación de las Casas de Juventud, ejercicio 2025, responde al siguiente desglose:

**Objetivos perseguidos con la línea de subvención (2)** *Mejorar el estado de las infraestructuras de las Casas de Juventud de los municipios de la isla*



**Efectos de la línea de subvención (3):**

*Contribuir al fomento de actividades juveniles municipales con la mejora de las dotaciones de las infraestructuras municipales*

**Plazo para su consecución por línea de subvención:**

**Costes previsibles por línea de subvención:**

*Crédito/s 1.043.096,13*

*Partida/s 2025-1012-3371-7624001*

*Ejercicios presupuestarios: 2025*

*Fuentes de financiación: Cabildo Insular de Tenerife*

**Calendario de ejecución:**

*Aprobación: Pendiente*

*Publicación: Pendiente*

*Fin de plazo: Pendiente*

**Categoría por línea de subvención(4):**

*INFRAESTRUCTURAS/EQUIPAMIENTO*

**SEGUNDO.-** Aprobar de forma conjunta las bases reguladoras y la convocatoria de las ayudas a ayuntamientos de Tenerife para la rehabilitación de las casas de juventud, ejercicio 2025, cuyo texto íntegro se transcribe como anexo I.

**TERCERO.-** Publicar el texto de las bases así aprobadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife, sin perjuicio de efectuar las comunicaciones que procedan a la Base de Datos Nacional de Subvenciones, así como realizar los trámites necesarios con esta última para la publicación del extracto de la convocatoria y el inicio del procedimiento de concesión.

**CUARTO.-** Autorizar el gasto destinado a la resolución de la convocatoria efectuada, de ayudas a ayuntamientos de Tenerife para la rehabilitación de las Casas de Juventud, ejercicio 2025, por importe de UN MILLÓN CUARENTA Y TRES MIL NOVENTA Y SEIS EUROS CON TRECE CÉNTIMOS DE EURO (1.043.096,13 €) con cargo a la aplicación presupuestaria 2025-1012-3371-7624001 (prop. 25-5055, ítem 25-14107, núm. de proyecto 24-0844, línea de subvención 25-877).

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, procederá la interposición de recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Canarias en Santa Cruz de Tenerife, dentro del plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su fecha de publicación en el tablón de anuncios, sin perjuicio de la interposición de cualquier otro recurso que estime procedente, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, y, en particular, de lo dispuesto en el artículo 44 de dicho texto legal, así como lo recogido por la Circular 1/2021, de la Asesoría Jurídica del Cabildo Insular de Tenerife.



## ANEXO I

### **BASES Y CONVOCATORIA DE LAS AYUDAS A AYUNTAMIENTOS DE LA ISLA DE TENERIFE PARA LA REHABILITACIÓN DE LAS CASAS DE JUVENTUD**

---

#### **1. OBJETO**

- 1.1. Las presentes bases tienen por objeto establecer las normas que han de regir la concesión, en régimen de concurrencia no competitiva, de ayudas destinadas a la rehabilitación de las Casas de Juventud de titularidad municipal, así como establecer su convocatoria.

El objetivo fundamental es colaborar en el desarrollo de actuaciones consideradas de interés público y social que promuevan los Ayuntamientos en materia de Juventud.

A la vista de las recientes visitas de inspección de las Casas de Juventud, y partiendo de los proyectos elaborados por los propios ayuntamientos interesados, se elaboró, con fecha de 26 de mayo de 2022, un informe de necesidades de rehabilitación de las Casas de Juventud comprensivo de las actuaciones más inmediatas de las instalaciones, que ha sido actualizado en fecha 12 de mayo de 2025, ambos recogidos como anexos al presente documento. El último de dichos informes determina, actualizado al ejercicio 2025, el coste de las intervenciones precisas que deberá realizar cada Ayuntamiento, sufragada con esta ayuda, y, en consecuencia, el importe de la subvención a conceder a cada Ayuntamiento.

A los efectos de estas bases reguladoras, las obras que los ayuntamientos podrán ejecutar con cargo a la subvención que reciban serán aquellas propuestas por los propios ayuntamientos, por los importes actualizados y recogidos en los informes de necesidades.

- 1.2. De acuerdo con lo recogido en el apartado anterior, la subvención podrá reunir una de las siguientes formas, según el estado de las necesidades de rehabilitación de la Casa de Juventud:
- A. Si la obra contemplada en el informe de necesidades no ha sido ejecutada en modo alguno por el Ayuntamiento hasta el momento de la solicitud, la subvención se concederá para la ejecución íntegra de la misma, efectuándose el abono con carácter anticipado de la misma en los términos que contemplan estas bases reguladoras.
  - B. Si la obra contemplada en el informe de necesidades hubiese sido ejecutada en su integridad por el Ayuntamiento en el momento de la solicitud, podrá solicitarse por éste subvención hasta el importe previsto en el informe de necesidades para la ejecución de obras adicionales de reforma, mejora, rehabilitación o ampliación de la Casa de Juventud.



C. Si la obra contemplada en el informe de necesidades hubiese sido ejecutada de forma parcial por el Ayuntamiento en el momento de la solicitud, podrá solicitarse por éste subvención para la ejecución de la parte correspondiente a las obras no ejecutadas, con arreglo a la letra A) anterior, y subvención hasta el importe de la cantidad sobrante, respecto de lo contemplado en el informe de necesidades, para la ejecución de obras adicionales de reforma, mejora, rehabilitación o ampliación de la Casa de Juventud, con arreglo a lo indicado en la letra B) anterior.

1.3. Esta línea de subvención se encuentra contemplada en el Plan Estratégico de Subvenciones del Cabildo Insular de Tenerife aprobado por acuerdo (AC0000020807) del Consejo de Gobierno Insular adoptado en sesión ordinaria celebrada en fecha 28 de febrero de 2024, en virtud de la modificación operada por el acuerdo de dicho órgano que procede a la aprobación de este texto conjunto de bases y convocatoria.

## 2. **CONVOCATORIA**

La convocatoria de las presentes ayudas se realiza de forma simultánea a la aprobación de las bases reguladoras, en el mismo documento.

## 3. **BENEFICIARIOS**

Podrán ser beneficiarios de estas ayudas los Ayuntamientos de la isla de Tenerife que gestionen Casas de Juventud que reúnan los requisitos descritos en la base 1.

## 4. **RÉGIMEN DE COMPATIBILIDAD**

Estas ayudas serán compatibles con cualesquiera otras ayudas, subvenciones, financiación afectada o conceptos análogos, de entidades públicas o privadas, recibidas por el Ayuntamiento y destinadas a cofinanciar las obras a realizar, siempre que el importe total no supere el coste de las mismas, en cuyo caso se reducirá la cuantía concedida por el Cabildo Insular de Tenerife en el importe necesario.

## 5. **IMPORTE DE LA AYUDA Y CRÉDITO PRESUPUESTARIO**

5.1. El importe máximo de la ayuda a conceder a cada ayuntamiento solicitante es el que se resulta del informe de necesidades de rehabilitación de Casas de Juventud 2025 que se reproduce como anexo al presente documento, elaborado a partir del plan de visitas e inspección de las Casas de Juventud realizado entre los años 2022 y 2023, y que se reproduce a continuación:

ID.	CASA DE JUVENTUD	PEM	16% GG	6% BI	TOTAL 2022	ACTUALIZADO 2025 (IMPORTE SUBVENCIÓN)
1	Casa de juventud de Garachico	38.385,00	6.141,60	2.303,10	46.829,70	63.220,10
2	Casa de juventud de El Tanque	60.411,00	9.665,76	3.624,66	73.701,42	99.496,92
3	Casa de Juventud de Buenavista del Norte	16.861,30	2.697,81	1.011,68	20.570,79	27.770,56



ID.	CASA DE JUVENTUD	PEM	16% GG	6% BI	TOTAL 2022	ACTUALIZADO 2025 (IMPORTE SUBVENCIÓN)
4	Casa de Juventud de Los Silos	33.275,00	5.324,00	1.996,50	40.595,50	54.803,93
5	Casa de Juventud de La Guancha	34.100,00	5.456,00	2.046,00	41.602,00	56.162,70
6	Casa de Juventud de Los Realejos	8.130,00	1.300,80	487,8	9.918,60	13.390,11
7	Casa de Juventud de La Orotava	9.350,00	1.496,00	561	11.407,00	15.399,45
8	Casa de Juventud de El Sauzal	3.375,00	540	202,5	4.117,50	5.558,63
9	Casa de Juventud de Puerto de La Cruz	17.280,00	2.764,80	1.036,80	21.081,60	28.460,16
10	Casa de Juventud de Tacoronte	12.850,00	2.056,00	771	15.677,00	21.163,95
11	Casa de Juventud de San Juan de La Rambla (San José)	53.440,00	8.550,40	3.206,40	65.196,80	88.015,68
12	Casa de Juventud de La Matanza	1.615,00	258,4	96,9	1.970,30	2.659,91
13	Casa de Juventud de Tegueste	15.500,00	2.480,00	930	18.910,00	25.528,50
14	Casa de Juventud de La Victoria	21.100,00	3.376,00	1.266,00	25.742,00	34.751,70
15	Casa de Juventud de Guía de Isora	41.639,00	6.662,24	2.498,34	50.799,58	68.579,43
16	Casa de Juventud de Arona ( El fraile)	8.455,00	1.352,80	507,3	10.315,10	13.925,39
17	Casa de Juventud de Granadilla de Abona	7.670,00	1.227,20	460,2	9.357,40	12.632,49
18	Casa de Juventud de Arico ( El Porís)	5.000,00	800	300	6.100,00	8.235,00
19	Casa de Juventud de Arico ( Teguedite)	59.305,00	9.488,80	3.558,30	72.352,10	97.675,34
20	Casa de Juventud de Fasnia (Casco)	1.800,00	288	108	2.196,00	2.964,60
21	Casa de Juventud de Fasnia (La Zarza)	4.483,50	717,36	269,01	5.469,87	7.384,32
22	Casa de Juventud de El Rosario ( El Chorrillo)	30.310,00	4.849,60	1.818,60	36.978,20	49.920,57
23	Casa de Juventud de Guímar	17.630,00	2.820,80	1.057,80	21.508,60	29.036,61
24	Casa de Juventud de Candelaria	8.500,00	1.360,00	510	10.370,00	13.999,50
25	Casa de Juventud de Santiago del Teide	61.660,00	9.865,60	3.699,60	75.225,20	101.554,02
26	Casa de Juventud de Santa Úrsula (capítulo 1)				0	32.000,00
27	Casa de Juventud de Santa Cruz ( Casa Siliuto)				0	68.806,56
	Totales...	572.124,80	91.539,97	34.327,49	697.992,26	1.043.096,13

5.2. En ningún caso el importe de la ayuda que se conceda a los ayuntamientos superará el previsto en el mencionado informe de necesidades de rehabilitación de Casas de Juventud 2025.

5.3. Estas ayudas se financiarán con cargo a la aplicación presupuestaria 2025-1012-3371-7624001 (proy. 24-844), por un importe de UN MILLÓN CUARENTA Y TRES MIL NOVENTA Y SEIS EUROS CON TRECE CÉNTIMOS DE EURO (1.043.096,13 €).

## 6. FORMALIZACIÓN DE SOLICITUDES Y DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

6.1. El plazo de presentación de solicitudes de participación será de UN MES a contar desde la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife.

6.2. Deberá presentarse una solicitud por cada Casa de Juventud de titularidad municipal para cuya rehabilitación se solicite ayuda económica.

6.3. La documentación que deberá acompañar la solicitud será la siguiente, según la naturaleza de las actuaciones a realizar conforme describe el apartado 1.2 anterior:

A. En caso de solicitar subvención para la **ejecución íntegra (1.2.A)**, se presentará, suscrita en cada caso por el órgano competente, la siguiente documentación:

1) Solicitud expresa de la ayuda, por el importe que corresponda a la Casa de Juventud conforme establece el



informe de necesidades de rehabilitación de Casas de Juventud 2025 obrante como anexo este documento.

- 2) Aceptación íntegra del contenido de estas bases y las obligaciones derivadas de la concesión de la ayuda.
- 3) Declaración responsable redactada en los términos previstos en el art. 69.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y suscrita por el órgano competente, acreditativa de:
  - Estar al corriente el Ayuntamiento en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, conforme prevé el art. 24, y concordantes, del Reglamento de la Ley General de Subvenciones (RD 887/2006, de 21 de julio).
  - No estar incurso el Ayuntamiento en ninguna de las prohibiciones previstas en el art. 13 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones, conforme prevé el art. 26, y concordantes, del Reglamento de la Ley General de Subvenciones (RD 887/2006, de 21 de julio).

B. En caso de solicitar subvención para obras adicionales por haber ejecutado en su totalidad las contempladas en el informe de necesidades **(1.2.B)**, se presentará, suscrita en cada caso por el órgano competente, la siguiente documentación:

- 1) Memoria acreditativa de la realización íntegra de las obras contempladas en el informe de necesidades.
- 2) Memoria relativa a las obras adicionales que se pretendan realizar, con estimación de su importe presupuestario.
- 3) Solicitud expresa de la ayuda para la realización de las obras adicionales en la Casa de Juventud, por el importe referido en el apartado anterior, con el máximo del que se contemple en el informe de necesidades para la Casa de Juventud municipal.
- 4) Aceptación íntegra del contenido de estas bases y las obligaciones derivadas de la concesión de la ayuda.
- 5) Declaración responsable redactada en los términos previstos en el art. 69.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y suscrita por el órgano competente, acreditativa de:
  - Estar al corriente el Ayuntamiento en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la



Seguridad Social, conforme prevé el art. 24, y concordantes, del Reglamento de la Ley General de Subvenciones (RD 887/2006, de 21 de julio).

- No estar incurso el Ayuntamiento en ninguna de las prohibiciones previstas en el art. 13 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones, conforme prevé el art. 26, y concordantes, del Reglamento de la Ley General de Subvenciones (RD 887/2006, de 21 de julio).

C. En caso de solicitar subvención por la realización parcial de las obras y para la realización de las pendientes **(1.2.C)**, se presentará, suscrita en cada caso por el órgano competente, la siguiente documentación:

- 1) Memoria acreditativa de las intervenciones contempladas en el informe de necesidades que ya han sido ejecutadas totalmente, con expresión del gasto contraído.
- 2) Memoria, suscrita por el órgano municipal competente, descriptiva de la parte pendiente de ejecutar.
- 3) Solicitud expresa de la ayuda para la realización de las obras adicionales en la Casa de Juventud, por el importe referido en el apartado anterior, con el máximo del que resulte de sustraer del previsto en el informe de necesidades el contraído por la ejecución de obras a que se refiere el subapartado 1).
- 4) Aceptación íntegra del contenido de estas bases y las obligaciones derivadas de la concesión de la ayuda.
- 5) Declaración responsable redactada en los términos previstos en el art. 69.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y suscrita por el órgano competente, acreditativa de:
  - Estar al corriente el Ayuntamiento en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, conforme prevé el art. 24, y concordantes, del Reglamento de la Ley General de Subvenciones (RD 887/2006, de 21 de julio).
  - No estar incurso el Ayuntamiento en ninguna de las prohibiciones previstas en el art. 13 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones, conforme prevé el art. 26, y concordantes, del Reglamento de la Ley General de Subvenciones (RD 887/2006, de 21 de julio).



- 6.4. La presentación de la solicitud se realizará en la sede electrónica del Cabildo Insular de Tenerife (<https://sede.tenerife.es>) conforme a las siguientes instrucciones:
- A. En la sección de "Trámites" de la sede electrónica podrá acceder a los trámites y utilizando el buscador (<https://sede.tenerife.es/es/tramites>) podrá encontrar el procedimiento de subvenciones cuya solicitud quiere presentar.
  - B. Utilizando el botón de "Acceder para tramitar por Internet", se accede automáticamente al área personal y se inicia el proceso de tramitación.
  - C. Para poder iniciar la tramitación de la subvención, podrá realizarse la identificación por cualquier medio reconocido por el sistema cl@ve.
  - D. Una vez cumplimentada la solicitud y aportados los documentos requeridos, deberá presentarse en el Registro electrónico a través de la sede electrónica. Las solicitudes, debidamente cumplimentadas, así como la documentación que debe acompañar a la misma, serán remitidas de forma automatizada a la Consejería con Delegación Especial en Formación y Juventud.
  - E. No serán tenidas en cuenta aquellas solicitudes cumplimentadas por vía telemática que no completen el proceso de presentación establecido, obteniendo el resguardo de solicitud que deberá ser conservado por la persona solicitante para acreditar, en caso de que resulte necesario, la presentación de su solicitud en el plazo y forma establecidos.

## **7. SUBSANACIÓN DE DEFICIENCIAS**

- 7.1. Si la solicitud de iniciación no reúne los requisitos establecidos en el presente documento se requerirá a la persona interesada, mediante anuncio publicado en el tablón de anuncios (<https://sede.tenerife.es/es/tablon-anuncios>), para que, en el plazo máximo e improrrogable de diez (10) días hábiles contado a partir del día siguiente a su publicación en el tablón de anuncios, subsane las faltas o acompañe los documentos preceptivos, con apercibimiento de que, si no lo hiciese, se le tendrá por desistida de su solicitud.
- 7.2. La presentación de la documentación subsanatoria se realizará a través de la sede electrónica del Cabildo Insular de Tenerife accediendo al "Área personal".

El acceso al Área Personal requiere la identificación de los usuarios a través de cualquiera de los medios reconocidos por el sistema cl@ve. Tras la autenticación, se mostrarán todos los expedientes en los que el usuario tenga la condición de interesado o representante.

La localización de un expediente puede realizarse mediante la consulta de la pestaña "Vista General" o pulsando en el enlace "Ver todos los



expedientes" que dispone de un mecanismo de búsqueda. Una vez encontrado el expediente, la presentación de documentación se efectúa mediante el botón "Aportar o subsanar trámite".

## **8. INSTRUCCIÓN Y VALORACIÓN**

- 8.1. El órgano competente para la instrucción del procedimiento será el Jefe del Servicio Administrativo de Empleo, Educación y Juventud, o persona que le sustituya, que realizará de oficio cuantas actuaciones estime necesarias para la determinación, conocimiento y comprobación de los datos en virtud de los cuales debe formularse la propuesta de resolución.
- 8.2. Una vez examinada la documentación aportada, se constituirá una Comisión de Valoración integrada por los siguientes miembros o personas en quienes deleguen o que les suplan:
  - El Consejero con Delegación Especial en Formación y Juventud.
  - El Jefe del Servicio Administrativo de Empleo, Educación y Juventud.
  - Dos Técnicos del Servicio Administrativo de Empleo, Educación y Juventud.
  - El Jefe de Sección de Educación del Servicio Administrativo de Empleo, Educación y Juventud, que actuará como Secretario.
- 8.3. Corresponderá a la Comisión comprobar que las solicitudes de los Ayuntamientos responden a lo previsto en estas bases reguladoras, y en concreto:
  - A. Si la solicitud es para la realización íntegra de las obras previstas en el informe de necesidades (apartado 1.2.A): que el importe solicitado coincide con el previsto en el informe de necesidades.
  - B. Si la solicitud es para la realización de obras adicionales por haber ejecutado en su integridad las obras previstas en el informe de necesidades (apartado 1.2.B): que la intervención contemplada en el informe ha sido ejecutada completamente y que las nuevas actuaciones propuestas responden a los requisitos exigidos por el mencionado apartado 1.2.B.
  - C. Si la solicitud es para la realización parcial de las obras previstas en el informe de necesidades, por haberse ejecutado parcialmente las contempladas en éste, así como en su caso para la realización de obras adicionales: que las obras ejecutadas coinciden con lo previsto en el informe de necesidades; que el importe solicitado para la realización de las obras pendientes se ajusta a lo establecido en el informe de necesidades y que las nuevas actuaciones propuestas responden a los requisitos exigidos por el mencionado apartado 1.2.B.



Constituida válidamente la citada comisión, emitirá informe en el que se concretará el resultado de la evaluación efectuada, indicando la procedencia de la admisión de las solicitudes realizadas y proponiendo el importe de la ayuda a conceder en atención a lo previsto en estas bases reguladoras, o proponiendo las correcciones que se estimen necesarias.

- 8.4. Corresponde a la comisión resolver las cuestiones que se susciten en las fases del procedimiento ordinario que se describe en estas bases.
- 8.5. El funcionamiento de este órgano colegiado se ajustará a lo dispuesto en las normas contenidas al efecto en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

## **9. PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL**

- 9.1. El órgano instructor, a la vista del expediente y del informe de evaluación de la Comisión, formulará la propuesta de resolución provisional, debidamente motivada.

Esta propuesta de resolución identificará aquellas adquisiciones que resulten subvencionables, así como el importe de las mismas, y fijará la cuantía de la ayuda, dentro del máximo previsto en las presentes bases reguladoras.

- 9.2. Dicha propuesta de resolución provisional será publicada en el tablón de anuncios (<https://sede.tenerife.es/es/tablon-anuncios>) otorgando un plazo de **diez (10) días hábiles** a contar desde el siguiente a la publicación para que las personas interesadas presenten las **alegaciones** que estimen oportunas acompañadas de los documentos en los que se fundamenten las mismas.

Se podrá prescindir del trámite de audiencia cuando no figuren en procedimiento ni sean tenidos en cuenta otros hechos ni otras alegaciones y pruebas que las aducidas por los interesados. En este caso, la propuesta de resolución formulada tendrá el carácter de definitiva.

- 9.3. La presentación de las alegaciones se realizará a través de la sede electrónica del Cabildo Insular de Tenerife accediendo al "Área personal".

El acceso al Área Personal requiere la identificación de los usuarios a través de cualquiera de los medios reconocidos por el sistema cl@ve. Tras la autenticación, se mostrarán todos los expedientes en los que el usuario tenga la condición de interesado o representante.

La localización de un expediente puede realizarse mediante la consulta de la pestaña "Vista General" o pulsando en el enlace "Ver todos los expedientes" que dispone de un mecanismo de búsqueda. Una vez encontrado el expediente, la presentación de documentación se efectúa mediante el botón "Aportar o subsanar trámite".

## **10. PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DEFINITIVA**



- 10.1. Examinadas en su caso las alegaciones presentadas, el órgano instructor, a la vista del expediente y del informe de evaluación de la Comisión, formulará la propuesta de resolución definitiva, que se elevará al órgano competente para resolver el procedimiento.
- 10.2. Las propuestas de resolución provisional y definitiva no crean derecho alguno a favor de la persona beneficiaria propuesta frente al Cabildo Insular hasta que no se haya procedido a la publicación en el tablón de anuncios de la resolución de concesión (<https://sede.tenerife.es/es/tablon-anuncios>).

## **11. CONCESIÓN**

- 11.1. Será competente para resolver el Consejero con Delegación Especial en Formación y Juventud, en atención a la distribución de competencias operada por el Reglamento Orgánico del Gobierno y Administración del Cabildo Insular de Tenerife y las Bases de Ejecución del Presupuesto.
- 11.2. La resolución de concesión será publicada en el tablón de anuncios (<https://sede.tenerife.es/es/tablon-anuncios>).
- 11.3. En caso de existir crédito sobrante, el órgano competente para la concesión podrá ordenar la apertura de una o varias rondas de concesión de las ayudas, hasta agotar el crédito disponible.
- 11.4. El plazo máximo de resolución del procedimiento será de seis (6) meses, contado desde la fecha de publicación de la convocatoria.

## **12. RECURSOS**

Contra la resolución de concesión o denegación de subvenciones, que no pone fin a la vía administrativa, quienes consideren lesionados o lesionadas en su derecho podrán interponer, en el plazo de un mes contado a partir del siguiente al de su publicación en el tablón de anuncios (<https://sede.tenerife.es/es/tablon-anuncios>), recurso de alzada ante la Presidencia del Cabildo Insular de Tenerife, cuya resolución agotará la vía administrativa a efectos del recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Santa Cruz de Tenerife, de conformidad con los arts. 112.1, 121 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en relación con lo establecido en el artículo 56.2 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración del Cabildo Insular de Tenerife.

## **13. ABONO**

- 13.1. El abono de las subvenciones se realizará, con carácter anticipado, de forma íntegra una vez dictado el acto de resolución de la convocatoria.
- 13.2. El abono se realizará previa presentación por el ayuntamiento beneficiario de declaración responsable de encontrarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, y de no ser



deudor por procedencia de reintegro, en los términos exigidos por el art. 34.5 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones.

#### **14. OBLIGACIONES DE LOS AYUNTAMIENTOS BENEFICIARIOS Y GESTIÓN DE LAS AYUDAS RECIBIDAS**

14.1. Los ayuntamientos beneficiarios, por el sólo hecho de atender a la solicitud de participación, se comprometen a la aceptación incondicionada del contenido de las bases, así como a cumplir las siguientes obligaciones:

- A.- Consignar fielmente los datos de las actuaciones para las que se solicita ayuda.
- B.- Proceder a la justificación de la ayuda concedida en el plazo concedido.
- C.- Cumplir estrictamente los mandatos derivados de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en todo lo relacionado con la gestión del importe subvencionado.
- D.- Poner en conocimiento del Cabildo las alteraciones que se produzcan en las circunstancias y requisitos tenidos en cuenta para la concesión de la ayuda
- E.- Cualesquiera otras obligaciones que vengan expresamente fijadas en las bases, o en normativa legal o reglamentaria.
- F.- Ubicar en la zona de acceso a la Casa de Juventud cartel informativo de la rehabilitación de la Casa de Juventud realizada en ejecución de esta convocatoria de subvenciones, conforme a las especificaciones técnicas que se remitirán desde la Consejería con Delegación Especial en Formación y Juventud.
- G.- Presentar de forma conjunta con el Cabildo Insular de Tenerife la recepción de las obras. Esta presentación se desarrollará en el formato que se estime oportuno (rueda de prensa, foto-noticia, fotografías institucionales...) entre ambas Administraciones y deberá realizarse junto a la persona titular de la Consejería Insular con competencias en materia de Juventud del Cabildo Insular de Tenerife.

14.2. El incumplimiento de cualquiera de estas obligaciones podrá determinar, en función de su gravedad y en aplicación del procedimiento establecido en los Títulos II y IV de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

#### **15. RECEPCIÓN DE LAS OBRAS Y JUSTIFICACIÓN**

15.1. La recepción de las obras deberá tener lugar en fecha no posterior al 31 de diciembre de 2027.

15.2. La justificación de la ayuda recibida deberá realizarse en fecha no posterior al 31 de marzo de 2028.



A los efectos previstos en el art. 31.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se considerará realizado el gasto respecto al cual se haya generado disposición o compromiso de gasto en los términos regulados por el art. 52, y concordantes, del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos.

15.3. Los ayuntamientos beneficiarios habrán de justificar la ayuda recibida mediante la presentación en el plazo antes indicado de la siguiente documentación, suscrita en cada caso por el órgano competente:

A. Acta de recepción de las obras ejecutadas.

B. Informe acreditativo de la veracidad y la regularidad de la documentación justificativa de la ayuda, comprensivo del importe destinado a la ejecución de las obras.

15.4. Tras la recepción de la justificación, el órgano concedente fijará fecha para la realización de visita de inspección de las obras, en las que habrá de estar presente un técnico municipal. De dicha visita se levantará acta de comprobación de la ejecución de la obra.

15.5. La presentación de la documentación justificativa se realizará a través de la sede electrónica del Cabildo Insular de Tenerife accediendo al "Área personal".

El acceso al Área Personal requiere la identificación de los usuarios a través de cualquiera de los medios reconocidos por el sistema cl@ve. Tras la autenticación, se mostrarán todos los expedientes en los que el usuario tenga la condición de interesado o representante.

La localización de un expediente puede realizarse mediante la consulta de la pestaña "Vista General" o pulsando en el enlace "Ver todos los expedientes" que dispone de un mecanismo de búsqueda. Una vez encontrado el expediente, la presentación de documentación se efectúa mediante el botón "Aportar o subsanar trámite".

## **16. INCUMPLIMIENTO Y REINTEGRO**

16.1. Falseamiento. Si por el conjunto de circunstancias que concurran en cada caso concreto se apreciara la existencia de falseamiento de los requisitos necesarios para la concesión de la ayuda o de ocultación de las circunstancias que habrían determinado su denegación o resolución por menor cuantía, podrá acordarse la denegación de la solicitud, la modificación de la resolución de su concesión, su revocación o reintegro, previa audiencia del ayuntamiento interesado.

16.2. Supuestos, causas y criterios de reintegro. Procederá el reintegro cuando concurra alguna de las siguientes causas:



A.- Cancelación total o parcial de las obras subvencionadas sin que en el mismo acto se comunique su sustitución por otra igualmente subvencionable: el reintegro será total o parcial, en la cuantía afectada.

B.- Destino de la ayuda recibida a fines no contemplados en las presentes bases: reintegro total. En el caso de subvención para obras adicionales a las contempladas en el informe de necesidades, se entenderá justificada la subvención cuando, mediante la documentación contemplada en estas bases, se acredite la ejecución y recepción de obras destinadas a la mejora, reforma, rehabilitación o ampliación de la Casa de Juventud.

16.3. Además del reintegro, se exigirán los intereses de demora devengados desde el abono de la ayuda hasta la fecha en que se dicte la resolución de reintegro o la devolución voluntaria, si fuese anterior.

16.4. Con carácter general, serán aplicables las condiciones y el procedimiento del reintegro previsto en el Capítulo II, del Título II de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

16.5. La exigencia de reintegro es compatible e independiente de la apreciación de la comisión de infracciones en materia de subvenciones y del control financiero, según lo previsto en los Títulos III y IV de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

## **17. DEVOLUCIÓN VOLUNTARIA**

17.1. Los ayuntamientos obligados a ello podrán proceder a la devolución voluntaria de las cantidades indebidamente abonadas antes de ser requeridos al efecto por el Cabildo Insular de Tenerife.

17.2. Cuando se produzca la devolución la Administración calculará los intereses de demora de conformidad a lo prevenido en el artículo 90 del Reglamento General de Subvenciones.

## **18. MODIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE CONCESIÓN**

18.1. Toda alteración de las condiciones y de los requisitos subjetivos y objetivos tenidos en cuenta para el otorgamiento de la ayuda dará lugar a la modificación de la resolución de concesión, siempre que se cumplan los siguientes requisitos:

A.- Que las intervenciones a realizar conforme a la modificación solicitada estén comprendidas dentro de las previstas en estas bases, sin que en ningún caso implique modificación de la finalidad de la ayuda.

B.- Que la modificación no cause perjuicio a terceros afectando al principio de concurrencia.

C.- Que los nuevos elementos o circunstancias que motivan la modificación, de haber concurrido en la concesión inicial, no hubiesen determinado la denegación de la ayuda concedida.



18.2. La solicitud de modificación habrá de formularse en el plazo de quince (15) días hábiles a contar desde el momento inicial del surgimiento de la causa que dé lugar a la misma, y en todo caso antes de la finalización del plazo de justificación.

18.3. La presentación de la solicitud de modificación se realizará a través de la sede electrónica del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife accediendo al Área personal - apartado "Mis expedientes".

Para acceder al Área Personal, los usuarios deberán identificarse por cualquier medio reconocido por el sistema cl@ve. Una vez se haya accedido, se podrán consultar todos los expedientes en los que se tiene la condición de interesados. Para localizar el expediente en el que se quiere aportar la documentación, los usuarios disponen de un mecanismo de búsqueda.

Localizado el expediente, se accede al mismo pulsando en el botón "Acceder al expediente" y una vez dentro mostrará toda la información relativa a dicho expediente. Para la presentación de la documentación se debe pulsar en el botón "Iniciar aportación".

18.4. Si la cuantía de la ayuda calculada tras la modificación resultase inferior a la concedida, procederá el reintegro correspondiente. Si resultase superior, sólo procederá la concesión de la diferencia en caso de disponibilidad de crédito, dentro del establecido por la convocatoria, y en los límites previstos en estas bases reguladoras y la normativa aplicable. En caso contrario la cuantía concedida se mantendrá en el importe de la resolución original.

## **19. CONTROL FINANCIERO**

El control financiero de las ayudas otorgadas con cargo a los presupuestos del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife se ejercerá conforme a lo establecido en el Título III de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, por la Intervención General de la Corporación, sin perjuicio de las funciones atribuidas a la Audiencia de Cuentas de Canarias y al Tribunal de Cuentas.

## **20. INFRACCIONES Y SANCIONES**

20.1. El régimen de infracciones y sanciones administrativas aplicables será el establecido en el Título IV de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y el correspondiente de su Reglamento.

20.2. No obstante, con relación a la competencia para la incoación del procedimiento sancionador, así como para el nombramiento de instructor/a y secretario/a, en su caso, será de aplicación lo regulado en el Reglamento Orgánico del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife.

## **21. RÉGIMEN JURÍDICO**

En todo lo no previsto en las presentes bases serán aplicables los preceptos básicos de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y del Reglamento de la misma aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, la



Ordenanza General de Subvenciones del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife aprobada por acuerdo plenario de fecha 23 de diciembre de 2004 y publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife nº 32 de 3 de marzo de 2005, modificada mediante acuerdo plenario del día 09 de julio de 2021, cuyo texto consolidado fue publicado en el BOP nº 107 del día 06 de septiembre de 2021, los preceptos no básicos de la referida Ley 38/2003 y Reglamento, y supletoriamente la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, las Bases de Ejecución del Presupuesto para el presente ejercicio económico y cualquier otra disposición normativa que por su naturaleza pudiera resultar de aplicación.



**Informe y valoración económica de las necesidades de mantenimiento en las Casa de la Juventud integradas en la Red de Casas de Juventud de la Isla de Tenerife.**

**mayo 2022**

## EXCMO. CABILDO INSULAR DE TENERIFE

Área de Educación, Juventud, Museos y Deportes  
Servicio Administrativo de Educación y Juventud.

Att: Jefe de Servicio

**REFERENCIA:** Visitas a las **Casas de Juventud integradas en la Red Insular de Casas de Juventud de la Isla de Tenerife** para valorar su estado actual y las obras de mantenimiento que requieren.

Atendiendo a la solicitud realizada por ese servicio administrativo, le comunico lo siguiente:

### **PRIMERO**

En el periodo comprendido entre el día 14 de diciembre de 2021 y 20 de mayo de 2022 se han visitado la totalidad de las Casas de Juventud integradas en la Red Insular de Casas de Juventud de la isla de Tenerife y que se encuentra abiertas al público, con la salvedad de las siguientes y los motivos expresados:

<b>Casas no visitadas</b>		<b>Motivo</b>
26	Casa de Juventud de Santa Cruz (Siliuto).	Nueva, no precisa mantenimiento.
27	Casa de Juventud de Santa Úrsula.	Nueva, no precisa mantenimiento.
28	Casa de Juventud de San Miguel.	Anulada
29	Casa de Juventud de Adeje.	Excluida
30	Casa de Juventud de La Laguna (Taco).	Cerrada
31	Casa de Juventud de San Juan de la Rambla La Vera.	Cerrada
32	Casa de Juventud de Guía de Isora (Alcalá)	Cerrada

Las visitas se han realizado acompañado de un responsable municipal designado al efecto y que se cita en cada uno de los informes que forman parte de este documento. Las necesidades de mantenimiento expresadas en los informes de cada una de las casas, corresponden a las necesidades municipales expresadas en el momento de la visita. Así como las apreciadas por el que suscribe.

### **SEGUNDO**

Las obras valoradas son exclusivamente relativas al mantenimiento de cada uno de los inmuebles con la finalidad que siga desarrollando el uso actual.

Se han considerado también en este documento las obras precisas en algunas Casas para la supresión de las barreras arquitectónicas. Por este motivo, en Las Casas de Juventud de San Juan de La Rambla (San José) y Casa de Juventud de Arico (Teguedite) se ha propuesto y valorado un ascensor que permita la comunicación vertical del edificio y consecuentemente garantice el acceso a la totalidad de las dependencias de la Casa de Juventud de las personas con movilidad reducida. Por

otro lado, se ha incluido y valorado económicamente, la puesta en marcha de los elevadores o ascensores ejecutados en el momento de la construcción de la Casa de Juventud y que a día de hoy no se han puesto en uso. Es el caso del elevador de la Casa de Juventud de Buenavista del Norte. El ascensor de la Casa de Juventud de Güímar no se ha valorado su puesta en servicio, al no ser aportado por el Ayuntamiento el importe necesario para este fin.

### **TERCERO**

La definición de las reparaciones precisas deberá desarrollarse en el preceptivo proyecto de reparación o mantenimiento y las obras realizadas deberán ajustarse al diseño de la Casa de juventud, así como la las condiciones de decoración establecidas en las casas integradas en la Red de Casas de Juventud promovida por el Excmo. Cabildo Insular de Tenerife.

El importe resultante de las intervenciones establecidas para cada Casas de Juventud figura en el informe emitido para cada Casa en el que se ha desglosando cada concepto valorado.

El importe total de la intervención en todas las Casas de La Juventud de la Isla de Tenerife para cubrir las necesidades de mantenimiento apreciadas es de **697.992,26 Euros seiscientos noventa y siete mil novecientos noventa y dos euros con veintiséis céntimos** que se obtiene de aplicar los precios de mercado a las unidades de obra precisas, además de incluir los porcentajes de Gastos Generales de Obra y Empresa y el Beneficio Industrial en virtud de los valores establecidos legalmente. En esta valoración no se incluye el Impuesto General Indirecto de Canarias (I.G.I.C).

En el anexo 1 de este documento figura un resumen de los importes de cada Casa de Juventud.

En el anexo 2 se incluyen los informes individuales de todas las Casas de Juventud visitadas.

En Santa Cruz de Tenerife a 26 Mayo de 2022

Ruperto S. Hernández González

Arquitecto

Anexo 1

<b>2</b>	Casa de juventud de El Tanque.	60.411,00	9.665,76	3.624,66	<b>73.701,42</b>
<b>3</b>	Casa de Juventud de Buenavista del Norte.	16.861,30	2.697,81	1.011,68	<b>20.570,79</b>
<b>4</b>	Casa de Juventud de Los Silos.	33.275,00	5.324,00	1.996,50	<b>40.595,50</b>
<b>5</b>	Casa de Juventud de La Guancha.	34.100,00	5.456,00	2.046,00	<b>41.602,00</b>
<b>6</b>	Casa de Juventud de Los Realejos.	8.130,00	1.300,80	487,80	<b>9.918,60</b>
<b>7</b>	Casa de Juventud de La Orotava.	9.350,00	1.496,00	561,00	<b>11.407,00</b>
<b>8</b>	Casa de Juventud de El Sauzal.	3.375,00	540,00	202,50	<b>4.117,50</b>
<b>9</b>	Casa de Juventud de Puerto de La Cruz.	17.280,00	2.764,80	1.036,80	<b>21.081,60</b>
<b>10</b>	Casa de Juventud de Tacoronte.	12.850,00	2.056,00	771,00	<b>15.677,00</b>
<b>11</b>	Casa de Juventud de San Juan de La Rambla. (San José)	53.440,00	8.550,40	3.206,40	<b>65.196,80</b>
<b>12</b>	Casa de Juventud de La Matanza.	1.615,00	258,40	96,90	<b>1.970,30</b>
<b>13</b>	Casa de Juventud de Tegueste.	15.500,00	2.480,00	930,00	<b>18.910,00</b>
<b>14</b>	Casa de Juventud de La Victoria.	21.100,00	3.376,00	1.266,00	<b>25.742,00</b>
<b>15</b>	Casa de Juventud de Guía de Isora.	41.639,00	6.662,24	2.498,34	<b>50.799,58</b>
<b>16</b>	Casa de Juventud de Arona ( El fraile).	8.455,00	1.352,80	507,30	<b>10.315,10</b>
<b>17</b>	Casa de Juventud de Granadilla de Abona.	7.670,00	1.227,20	460,20	<b>9.357,40</b>
<b>18</b>	Casa de Juventud de Arico ( El Porís).	5.000,00	800,00	300,00	<b>6.100,00</b>
<b>19</b>	Casa de Juventud de Arico ( Teguedite).	59.305,00	9.488,80	3.558,30	<b>72.352,10</b>
<b>20</b>	Casa de Juventud de Fasnia (Casco).	1.800,00	288,00	108,00	<b>2.196,00</b>
<b>21</b>	Casa de Juventud de Fasnia (La Zarza).	4.483,50	717,36	269,01	<b>5.469,87</b>
<b>22</b>	Casa de Juventud de El Rosario ( El Chorrillo).	30.310,00	4.849,60	1.818,60	<b>36.978,20</b>
<b>23</b>	Casa de Juventud de Guimar.	17.630,00	2.820,80	1.057,80	<b>21.508,60</b>
<b>24</b>	Casa de Juventud de Candelaria.	8.500,00	1.360,00	510,00	<b>10.370,00</b>
<b>25</b>	Casa de Juventud de Santiago del Teide.	61.660,00	9.865,60	3.699,60	<b>75.225,20</b>
				<b>Total</b>	<b>697.992,26</b>





**Red**

**INSULAR CASAS  
DE JUVENTUD**

**Casa de Juventud de Garachico**

15 de diciembre 2021

## **EXCMO. CABILDO INSULAR DE TENERIFE**

Área de Educación, Juventud, Museos y Deportes  
Servicio Administrativo de Educación y Juventud.

Att: Jefe de Servicio

**REFERENCIA:** Visita a la **Casa de Juventud de Garachico** para valorar su estado actual y las obras de mantenimientos que se requieren.

Atendiendo a la solicitud realizada por ese servicio administrativo, le comunico lo siguiente:

### **PRIMERO**

Con fecha **14 de diciembre d 2021** a las 9.30 horas, se visitó conjuntamente con el Sr Concejal de Juventud Don Andrés David Hernández Méndez la Casa de Juventud del municipio de Garachico, con la finalidad de valorar su estado actual y las obras de mantenimiento precisas en el inmueble para que siga desarrollando correctamente su uso actual.

En la visita realizada se comprobó que el edificio se encuentra abierto al público y en aceptable estado de mantenimiento, no obstante se requieren obras de mantenimiento que se enumeran a continuación:

- 1.- La fachada principal (frontal y lateral) se encuentra manchada, requiere limpieza.**
- 2.- La cornisa presenta desperfectos de pintura y requiere pintarse nuevamente.**



Estado actual de la fachada de la Casa de Juventud de Garachico. 14 de diciembre de 2021.

**1.- La carpintería metálica en la fachada principal se encuentra oxidada, requiere lijarse y pintarse nuevamente.**



Estado actual de la carpintería de la fachada principal de la Casa de Juventud de Garachico. 14 de diciembre de 2021.

**2.- Pavimento interior y exterior de resina, se encuentra desgastado y manchado. Requiere nueva aplicación de resina.**



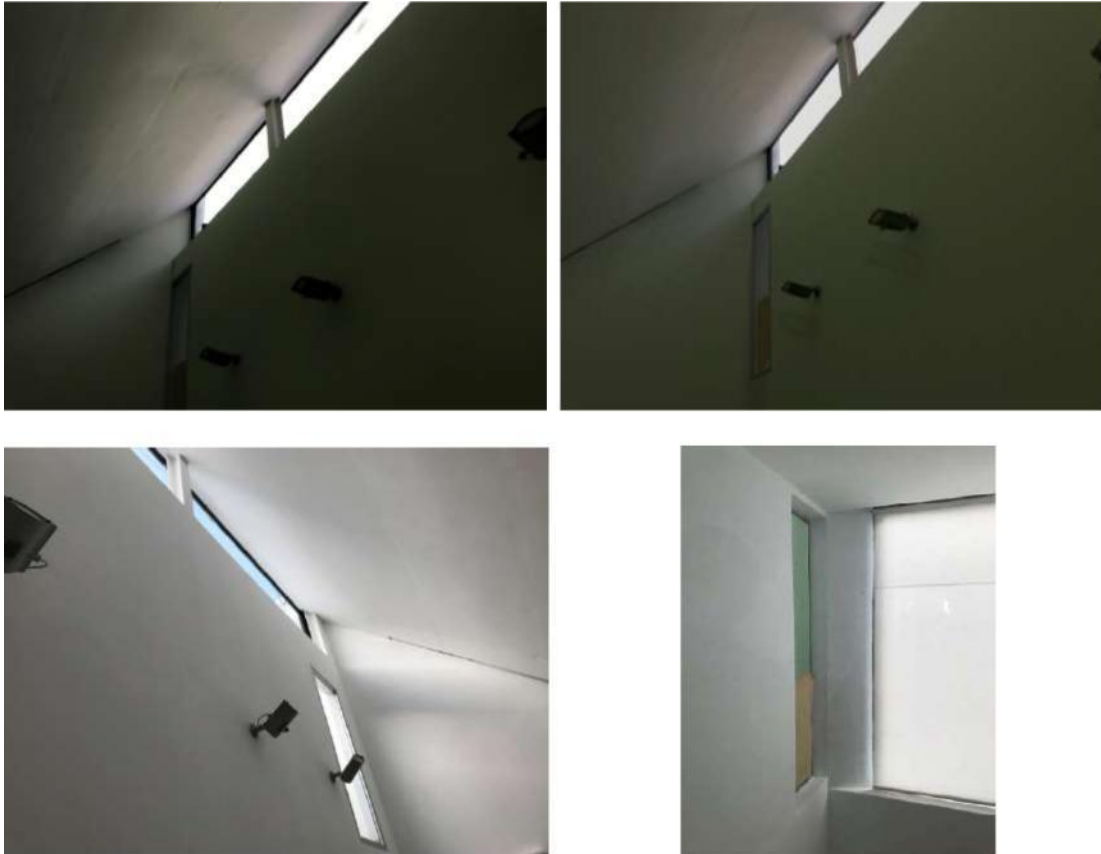
Estado actual pavimento interior. 14 diciembre 2021.



Estado actual del pavimento exterior. 14 de diciembre de 2021.

## 5.- Falta de estanqueidad en carpinterías y lucernarios.

Con carácter general se aprecia falta de estanqueidad en las carpinterías exteriores y lucernarios que dispone el edificio, provocando que los revestimientos, o falsos techos se encuentren deteriorados. Requiere el ajuste de las carpinterías, sustitución de los elementos dañados, en el caso de los lucernarios incluso sustitución del vidrio y reparación de los revestimientos o falsos techos afectados. En la visita realizada se apreciaron desperfectos originados por humedad en: sala de reuniones, sala de juegos, almacén, habitación situada bajo escalera donde se aprecia humedad en junto a la ventana.



Estado de carpintería exterior. 14 de diciembre 2021



Estado de lucernarios. 14 de diciembre 2021

**6.- Humedad originada en canal de recogida de aguas pluviales en cubierta.**

Existe falta de estanqueidad el canal de recogida de aguas pluviales situado en la cubierta y que repercute en humedad en el techo.

**7.- En el baño de Personas con movilidad reducida (PMR) se no hay espejo y el baño principal, se encuentra en mal estado.**



Falta de espejo en baño PMR. 14 diciembre 2021

**8.- Existe humedad en almacén que proviene de patio exterior situado en nivel superior. Deberá eliminarse el pavimento actual y la impermeabilización y sustituirse por otro nuevo sistema de impermeabilización y solado.**



Estado actual de patio sobre almacén. 14 diciembre 2021.

## SEGUNDO

La definición de las reparaciones precisas deberá desarrollarse en el preceptivo proyecto de reparación o mantenimiento y las obras realizadas deberán ajustarse al diseño de la Casa de juventud así como a las condiciones de decoración establecidas en las casas integradas en la Red de Casas de Juventud promovida por el Excmo. Cabildo Insular d Tenerife. No obstante, se realiza a estimación económica de las reparaciones expresadas en el apartado anterior que alcanza la cifra de **46.829,70 Euros. Cuarenta y seis mil ochocientos veintinueve euros con setenta céntimos.** Según el importe asignado a cada una de las intervenciones precisas y que se detallan en la siguiente tabla:

Número	Descripción	Importe (€)
1	Limpieza de fachada frontal y lateral	1.500,00
2	Lijado y pintado de cornisa	500,00
3	Lijado y pintado de carpintería exterior metálica	1.800,00
4	Reparación de pavimento interior y exterior de resina	21.000,00
5	Reparación de carpintería y lucernarios	8.500,00
6	Reparación de canal de recogida de aguas pluviales	1.900,00
7	Colocación de espejo en baño	185,00
8	Sustitución de pavimento e impermeabilización patio	3.000,00
	<b>Total PEM</b>	<b>38.385,00</b>
	16 % Gastos Generales	6.141,60
	6% Beneficio Industrial	2.303,10
	<b>Total</b>	<b>46.829,70</b>

En Santa Cruz de Tenerife a 15 de diciembre de 2021

Ruperto S. Hernández González

Arquitecto



**Red**

**INSULAR CASAS  
DE JUVENTUD**

**Casa de Juventud de El Tanque**

14 de diciembre 2021

## **EXCMO. CABILDO INSULAR DE TENERIFE**

Área de Educación, Juventud, Museos y Deportes  
Servicio Administrativo de Educación y Juventud.

Att: Jefe de Servicio

**REFERENCIA:** Visita a la **Casa de Juventud de El Tanque** para valorar su estado actual y las obras de mantenimientos que se requieren.

Atendiendo a la solicitud realizada por ese servicio administrativo, le comunico lo siguiente:

### **PRIMERO**

Con fecha **14 de diciembre d 2021** a las 11.00 horas, se visitó conjuntamente con la Sra. Concejala de Juventud Doña María Jennifert Rosales Pérez y la Arquitecta Técnica de la Oficina Técnica municipal, Doña Suriña Díaz Martínez con la finalidad de valorar su estado actual y las obras de mantenimiento precisas en el inmueble para que siga desarrollando correctamente su uso actual.

En la visita realizada se comprobó que el edificio se encuentra abierto al público y en aceptable estado de mantenimiento, no obstante se requieren obras de mantenimiento que se enumeran a continuación:

#### **1.- Pintura exterior del edificio: fachadas y cerramientos.**



Estado actual de la fachada y cerramientos exteriores de la Casa de Juventud de El Tanque. 14 de diciembre 2021

**2.- Reparación de carpintería exterior, lijado, tratamiento anticarcoma y barnizado.**



Estado actual de la carpintería exterior y cerramientos de la Casa de Juventud de El Tanque. 14 de diciembre 2021

**0.-Sustitución del pavimento de los patios (inicial y trasero) para mejorar la resbaladidad.**



Estado actual de la pavimentación del patio. 14 de diciembre de 2021.

**1.- Ampliación de la rampa de acceso de personas con movilidad reducida (PMR) Para permitir circulación y giro. Ampliar la rampa de acceso y disponer de pasamanos según normativa de accesibilidad.**



Estado actual de la pavimentación del patio. 14 de diciembre de 2021.

## 5.- Pintura interior de paramentos verticales.



Estado actual de los paramentos interiores. 14 de diciembre 2021

### SEGUNDO

La definición de las reparaciones precisas deberá desarrollarse en el preceptivo proyecto de reparación o mantenimiento y las obras realizadas deberán ajustarse al diseño de la Casa de juventud así como la las condiciones de decoración establecidas en las casas integradas en la Red de Casas de Juventud promovida por el Excmo. Cabildo Insular d Tenerife. También, y pese a no detectarse anomalía al respecto, se recomienda revisión de la instalación eléctrica y contraincendios. No obstante, se realiza a estimación económica de las reparaciones expresadas en el apartado anterior que alcanza la cifra de **73.701,42 Euros. Setenta y tres mil setecientos un mil euros con cuarenta y dos euros**. Según el importe asignado a cada una de las intervenciones precias y que se detallan en la siguiente tabla:

#### CASA DE JUVENTUD DE EL TANQUE

Número	Descripción	Importe (€)
1	Pintura exterior del edificio: fachadas y cerramientos.	25.991,00
2	Reparación de carpintería exterior, lijado y anticarcoma.	15.000,00
3	Sustitución de pavimento en patios.	5.000,00
4	Apliación de rampa acceso personas PMR y pasamanos.	5.500,00
5	Pintura interior de paramentos verticales	8.920,00
	<b>Total PEM</b>	<b>60.411,00</b>
	16 % Gastos Generales	9.665,76
	6% Beneficio Industrial	3.624,66
	<b>Total</b>	<b>73.701,42</b>

En Santa Cruz de Tenerife a 15 de diciembre de 2021

Ruperto S. Hernández González  
Arquitecto



**Red**

**INSULAR CASAS  
DE JUVENTUD**

**Casa de Juventud de Buenavista del Norte**

14 de diciembre 2021

## EXCMO. CABILDO INSULAR DE TENERIFE

Área de Educación, Juventud, Museos y Deportes  
Servicio Administrativo de Educación y Juventud.

Att: Jefe de Servicio

**REFERENCIA:** Visita a la **Casa de Juventud de Buenavista del Norte** para valorar su estado actual y las obras de mantenimientos que se requieren.

Atendiendo a la solicitud realizada por ese servicio administrativo, le comunico lo siguiente:

### PRIMERO

Con fecha **14 de diciembre d 2021** a las 13.30 horas, se visitó conjuntamente con la Sra. Concejala de Juventud Doña Ángeles del Carmen González y el Arquitecto Técnico municipal Don Samuel Herrera García la Casa de Juventud del municipio de Buenavista del Norte. Con la finalidad de valorar su estado actual y las obras de mantenimiento precisas para que siga desarrollando correctamente su uso actual.



Estado actual de la casa de Juventud de Buenavista del Norte. 14 diciembre 2021.

En la visita realizada se comprobó que el edificio se encuentra abierto al público y en buen estado de conservación, no obstante se requieren obras de mantenimiento que se enumeran a continuación:

## **1.- El elevador que comunica la Planta baja con la primera no funciona.**

Desde la inauguración de la Casa de juventud el día 21 de febrero de 2003 el elevador no se ha puesto en funcionamiento. Su puesta en funcionamiento requiere la contratación de la potencia eléctrica adecuada, factible según consulta a la Oficina Técnica municipal y la adecuación a la normativa actual del elevador.



Puerta de acceso a elevador (detrás de estantería) 14 diciembre 2021.

## **2.- Adaptar el baño de personas con movilidad reducida a la normativa actual.**



Estado actual de baño de planta baja para personas con movilidad reducida.  
14 de diciembre de 2021.

3- Existe humedad en el lucernario.



Lucernario donde se aprecia humedad (flecha roja). 14 de diciembre de 2021.

4.- Cambiar luminarias actuales a Led.



Luminarias actuales, tubos fluorescentes. 14 de diciembre 2021.

5.- La carpintería exterior de acceso a terraza de planta primera y la puerta de salida a la cubierta debe de lijarse y barnizarse.



Estado actual de la carpinterías de madera en terraza de planta primera y salida a cubierta. 14 de diciembre de 2021.

## 6.- Insonorización de la dependencia utilizada para emisora de radio.

Los paramentos de la zona destinada a emisora de radio precisa insonorización para desarrollar su función adecuadamente.

### SEGUNDO

La definición de las reparaciones precisas deberá desarrollarse en el preceptivo proyecto de reparación o mantenimiento y las obras realizadas deberán ajustarse al diseño de la Casa de juventud así como a las condiciones de decoración establecidas en las casas integradas en la Red de Casas de Juventud promovida por el Excmo. Cabildo Insular de Tenerife.

En relación a lo expresado en el apartado “**1.- El elevador que comunica la Planta baja con la primera no funciona.**” La Oficina Técnica municipal se ha puesto en contacto con la empresa instaladora a los efectos de valorar los trabajos necesarios para su puesta en marcha y adecuación a la normativa. Al efecto, la empresa instaladora del elevador ha presentado dos valoraciones económicas que se adjuntan a este escrito. La diferencia entre ambas económicamente no es considerable. En un caso consiste en la puesta en marcha del elevador, manteniendo la maquinaria en el actual, punto de información juvenil. Este extremo supone que se ocupe espacio en este habitáculo de la Casa de Juventud y que los ruidos perturben a los usuarios y trabajadores. La segunda valoración económica, corresponde a la puesta en marcha del elevador y su adecuación a la normativa, cambiando de ubicación la maquinaria hasta el baño adjunto que será modificado según se expresa en el apartado “**2.-Adaptar el baño de personas con movilidad reducida a la normativa actual.**” Consecuentemente y considerando que físicamente tiene cabida el armario de maquinaria en la modificación del baño, se considera esta opción la más ventajosa para la Casa de Juventud.

Debido a las condiciones de la cubierta y su exposición es recomendable el estudio de la producción de energía solar fotovoltaica. No obstante, se realiza a estimación económica de las reparaciones expresadas en el apartado anterior que alcanza la cifra de **20.570,79 Veinte mil quinientos setenta euros con setenta y nueve céntimos**. El importe asignado a cada una de las intervenciones precisas y que se detallan en la siguiente tabla:

### CASA DE JUVENTUD DE BUENA VISTA DEL NORTE

Número	Descripción	Importe (€)
1	Puesta en marcha del elevador	5.961,30
2	Adaptar baño de personas con movilidad reducida	4.000,00
3	Reparación de humedad en lucernario	300,00
4	Cambio de luminarias a Led	2.500,00
5	Lijado y barnizado de carpintería madera en terraza y cubierta	600,00
6	Insonorización de la dependencia emisora de radio	3.500,00
	<b>Total PEM</b>	<b>16.861,30</b>
	16 % Gastos Generales	2.697,81
	6% Beneficio Industrial	1.011,68
	<b>Total</b>	<b>20.570,79</b>

En Santa Cruz de Tenerife a 15 de diciembre de 2021  
Ruperto S. Hernández González. Arquitecto



**Red**

**INSULAR CASAS  
DE JUVENTUD**

**Casa de Juventud de Los Silos**

22 de diciembre 2021

## **EXCMO. CABILDO INSULAR DE TENERIFE**

Área de Educación, Juventud, Museos y Deportes  
Servicio Administrativo de Educación y Juventud.

Att: Jefe de Servicio

**REFERENCIA:** Visita a la **Casa de Juventud de Los Silos** para valorar su estado actual y las obras de mantenimiento que requiere.

Atendiendo a la solicitud realizada por ese servicio administrativo, le comunico lo siguiente:

### **PRIMERO**

Con fecha **22 de diciembre d 2021** a las 9,00 horas, se visitó conjuntamente con la Sra. Concejala de Juventud Doña María Yésica Escobar Dóniz la Casa de Juventud del municipio de Los Silos. Con la finalidad de valorar su estado actual y las obras de mantenimiento precisas para que siga desarrollando correctamente su uso actual.



Estado actual de la casa de Juventud de Los Silos. 22 diciembre 2021.

En la visita realizada se comprobó que el edificio se encuentra abierto al público y requiere obras de mantenimiento, tanto en su interior como exterior, son enumeradas a continuación:

**1.- La fachada está manchada de grafitis y la carpintería de acceso deteriorada, cristal roto:**

Estado casa de de Los 2021.



actual de la Juventud Silos. 22 diciembre

**2.- Viga de borde de pavimento en zona de acceso a la Casa de Juventud, se encuentra rota.**



Estado actual de la casa de Juventud de Los Silos. 22 diciembre 2021

**3.- Con carácter general existe deficiencias en los falsos techos de La Casa de Juventud y en sus registros.**

En la sala polivalente, sala de juegos y pasillo central, los techos se encuentran en buen estado de conservación. No obstante, necesitan reparación y ajustes los registros de estos falsos techos en todas las dependencias.



Estado actual de falsos techosde la casa de Juventud de Los Silos. 22 diciembre 2021

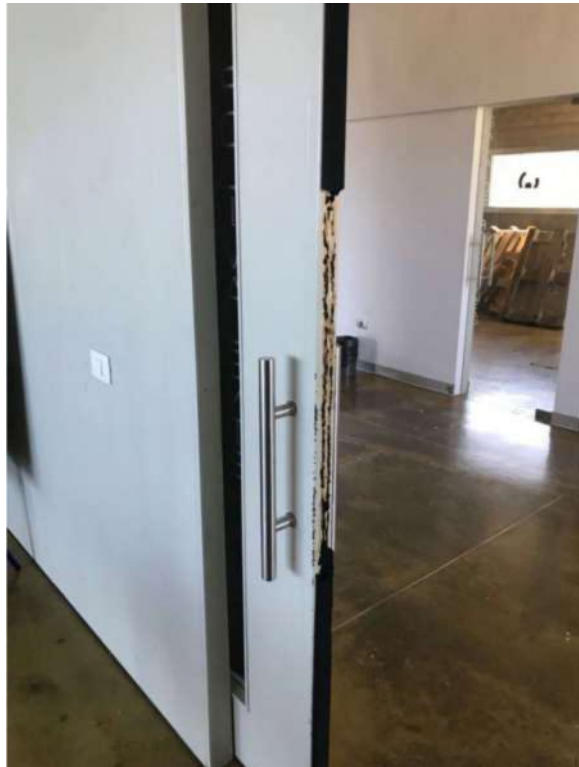
En dependencias como aseos o salas de reuniones (orientadas hacia la fachada trasera) e incluso el pasillo desde el que se accede los falsos techos se encuentran en mal estado, me algunas zona incluso no existe las piezas de cartón yeso.





Estado actual de falsos techos de la casa de Juventud de Los Silos. 22 diciembre 2021

**4.- Carpintería que une el Taller y la Sala polivalente se encuentra en mal estado. Requiere ajuste y reposición de juntas.**



Estado actual de carpintería 22 12 2021

**5.- Revisión de la red de saneamiento, existe mal olor en aseo.**

**6.- Algunas juntas del pavimento de hormigón se encuentran sueltas o movidas con respecto al nivel original.**

**7.- Pintar los paramentos verticales interiores y exteriores.**

**8.- La tarima de madera de la cubierta se encuentra rota e impracticable, la mayor parte de las luminarias situadas sobre ella, se han retirado y la barandilla perimetral de la cubierta se encuentra oxidada y su pasamanos necesita protección mediante lijado y barnizado.**



Estado actual de tarima, barandilla y luminarias de la cubierta de la Casa de Juventud de Los Silos 22 12 2021

### **9.- Reparación de jardinería y riego de cubierta.**



Estado actual de la cubierta ajardinada de la cubierta de la Casa de Juventud de Los Silos 22 12 2021

## **SEGUNDO**

La definición de las reparaciones precisas deberá desarrollarse en el preceptivo proyecto de reparación o mantenimiento y las obras realizadas deberán ajustarse al diseño de la Casa de juventud así como a las condiciones de decoración establecidas en las casas integradas en la Red de Casas de Juventud promovida por el Excmo. Cabildo Insular d Tenerife.

La parcela en la que se emplaza la Casa de juventud, se encuentra sin urbanizar, actualmente se utiliza como aparcamiento público. No obstante, si bien no es objeto de este informe, el uso de la Casa de la Juventud de Los Silos se vería mejorado con su urbanización y su vinculación a las actividades celebradas en la Casa de Juventud. Este extremo, también redundaría en una mejora de la seguridad del entorno con la iluminación de la misma.



Estado actual de a la parcela contigua a la Casa de Juventud de Los Silos 22 12 2021

La estimación económica de las reparaciones expresadas en el apartado primero de este escrito que alcanza la cifra de **40.595,50 Cuarenta mil quinientos noventa y cinco euros con cincuenta céntimos**. Según el importe asignado a cada una de las intervenciones precias y que se detallan en la siguiente tabla:

### CASA DE JUVENTUD DE LOS SILOS

Número	Descripción	Importe (€)
1	Reparación de carpintería y limpieza de Fachada, antigrafiti.	7.500,00
2	Reparación de viga de borde de pavimento.	200,00
3	Reparación de Techos de Casa de Juventud.	8.500,00
4	Ajuste y reparación de carpintería entre Taller y Sala Poliva.	700,00
5	Revisión y reparación red de saneamiento de aseo.	250,00
6	Reparación de juntas de pavimento de hormigón.	250,00
7	Pintar paramentos verticales y horizontales.	3.200,00
8	Reponer tarima de cubierta, pintar barandilla y luminarias.	10.175,00
9	Reparación de jardinería y riego de cubierta.	2.500,00
	<b>Total PEM</b>	<b>33.275,00</b>
	16 % Gastos Generales	5.324,00
	6% Beneficio Industrial	1.996,50
	<b>Total</b>	<b>40.595,50</b>

En Santa Cruz de Tenerife a 15 de diciembre de 2021

Ruperto S. Hernández González  
Arquitecto



**Red**

**INSULAR CASAS  
DE JUVENTUD**

**Casa de Juventud de La Guancha**

22 de diciembre 2021

## **EXCMO. CABILDO INSULAR DE TENERIFE**

Área de Educación, Juventud, Museos y Deportes  
Servicio Administrativo de Educación y Juventud.

Att: Jefe de Servicio

**REFERENCIA:** Visita a la **Casa de Juventud de La Guancha** para valorar su estado actual y las obras de mantenimiento que requiere.

Atendiendo a la solicitud realizada por ese servicio administrativo, le comunico lo siguiente:

### **PRIMERO**

Con fecha **22 de diciembre de 2021** a las 11,00 horas, se visitó conjuntamente con la Sra. Concejala de Juventud Doña María Luz Verónica Domínguez Suárez, el Sr. Concejala de obras y servicios, Don Juan Felipe Rodríguez Jorge y la Arquitecta Técnica municipal Doña Carolina Omayra Rodríguez Pérez, la Casa de Juventud del municipio de La Guancha con la finalidad de valorar su estado actual y las obras de mantenimiento precisas para que siga desarrollando correctamente su uso actual.

La Casa de Juventud en la actualidad se encuentra incluida en el ámbito de la obra denominada Ampliación y Rehabilitación de del Centro Cultural Unión y Fraternidad, de la que formará parte una vez concluido este edificio en ejecución promovido por el Ayuntamiento de La Guancha y manteniendo su uso de Casa de Juventud.



Fachada del edificio de Casa de Juventud de La Guancha.

Las necesidades de mantenimiento, son las siguientes:

**1.- Aislamiento Térmico y acústico.**

La fachada principal y traseras requieren tratamiento de aislamiento térmico y acústico, se omite el resto de fachadas y cubierta en este apartado porque al construirse el edificio del centro cultural ambas desaparecen como cerramientos exteriores.



Estado actual de cerramientos laterales de Casa de Juventud

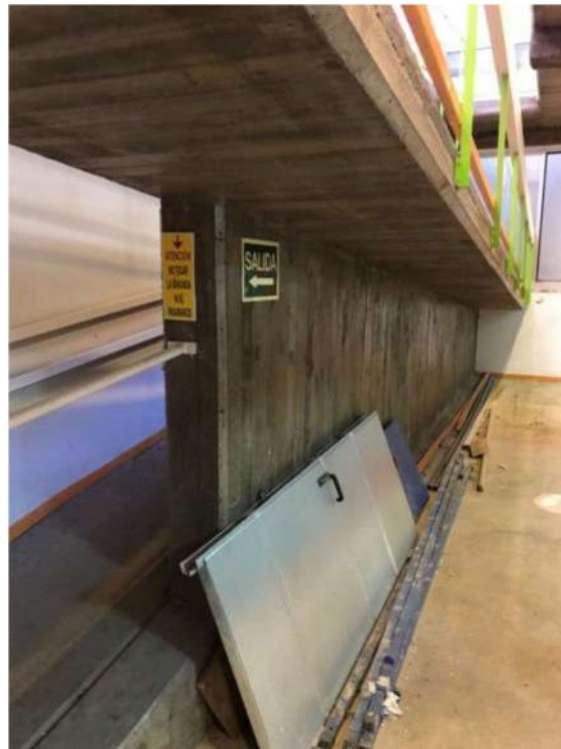
**2.- Reparar la instalaciones: Instalación eléctrica, WIFI, alumbrado de emergencia, televisión, alarma.**

**10.- Adecuar barandilla de rampa a la normativa vigente.**



Estado actual de barandilla de rampa de Casa de Juventud

0.- Realizar un armario bajo la rampa de acceso en la zona de menor altura y que no condicione el paso Taller y Sala polivalente.



Lugar de emplazamiento de armario, bajo rampa de la Casa de Juventud de Los Silos. 22 diciembre 2021

1.- Reparación del pavimento de hormigón, en distintas salas se encuentra agrietado.



Localización de grietas en el pavimento de hormigón

## **SEGUNDO**

La definición de las reparaciones precisas deberá desarrollarse en el preceptivo proyecto de reparación o mantenimiento y las obras realizadas deberán ajustarse al diseño de la Casa de juventud, así como a las condiciones de decoración establecidas en las casas integradas en la Red de Casas de Juventud promovida por el Excmo. Cabildo Insular de Tenerife.

Además de lo enumerado en el apartado anterior, los responsables municipales asistentes expresaron la necesidad de mobiliario nuevo y luminarias.

La estimación económica de las reparaciones expresadas en el apartado primero de este escrito que alcanza la cifra de **41.602,00 Cuarenta mil seiscientos dos euros**. Según el importe asignado a cada una de las intervenciones precisas y que se detallan en la siguiente tabla:

### **CASA DE JUVENTUD DE LA GUANCHA**

<b>Número</b>	<b>Descripción</b>	<b>Importe (€)</b>
1	Aislamiento térmico y acústico fachada principal y trasera	6.200,00
2	Reparación de instalación eléctrica, wifi, emergencia, tv alarám	8.200,00
3	Adecuación de barandilla interior a normativa	3.500,00
4	Realizar armario bajo rampa	1.200,00
5	Reparación de pavimento y pintado con resinas	15.000,00
	<b>Total PEM</b>	<b>34.100,00</b>
	16 % Gastos Generales	5.456,00
	6% Beneficio Industrial	2.046,00
	<b>Total</b>	<b>41.602,00</b>

En Santa Cruz de Tenerife a 15 de diciembre de 2021

Ruperto S. Hernández González  
Arquitecto



**Red**

**INSULAR CASAS  
DE JUVENTUD**

**Casa de Juventud de Los Realejos**

22 de diciembre 2021

## **EXCMO. CABILDO INSULAR DE TENERIFE**

Área de Educación, Juventud, Museos y Deportes  
Servicio Administrativo de Educación y Juventud.

Att: Jefe de Servicio

**REFERENCIA:** Visita a la **Casa de Juventud de Los Realejos** para valorar su estado actual y las obras de mantenimiento que requiere.

Atendiendo a la solicitud realizada por ese servicio administrativo, le comunico lo siguiente:

### **PRIMERO**

Con fecha **22 de diciembre de 2021** a las 13,30 horas, se visitó conjuntamente con la Sr. Concejala de Juventud Don José David Cabrera Martín y el Técnico de Juventud municipal Don César González González con la finalidad de valorar su estado actual y las obras de mantenimiento precisas para que siga desarrollando correctamente su uso actual.

La Casa de Juventud, actualmente se encuentra en uso, en buen estado de conservación y se precisan las siguientes obras relacionadas con el mantenimiento de inmueble:



Fachada del edificio de Casa de Juventud de Los Realejos. 22 de diciembre de 2021

#### **1.- En la Sala de ensayo nº 2 existe humedad.**

Precisa la retirada del panel fonoabsorbente del paramento vertical, su localización y reparación.

#### **2.- El revestimiento de DM situado en el acceso al Local de ensayo 2, está deteriorado por la humedad.**

Con motivo de humedad, el panel situado en el paramento vertical del acceso a Local de Ensayo nº 2, debe sustituirse por otro nuevo.



Panel de revestimiento de DM en acceso a local de Ensayo. 22 diciembre 2021

**3.- El patio situado en la zona de locales de ensayo, requiere pintura y reparación de grietas en sus paramentos.**



Estado de los paramentos del patio situado junto a locales de ensayo. 22 diciembre 2021

Los paramentos verticales necesitan la reparación de las grietas existentes entre los encuentros entre la estructura y la fábrica de bloques. También requieren ser pintados. El color de la pintura debe ser igual al existente, porque forma parte de la decoración original del edificio.

**4.- Las Luminarias existente en el suelo del patio no funciona.**

Requieren su sustitución y colocación en el paramento vertical en lugar del pavimento, según petición municipal.



Estado de luminarias emplazadas en el pavimento de patio 22 de diciembre de 2021

**5.- Los puestos de trabajo de la instalación eléctrica, localizados en el pavimento de las salas de ensayos no funcionan y se encuentran en muchos casos anulados. Requieren su reparación y desplazamiento al paramento.**



Estado de puesto de trabajo (instalación eléctrica) en sala de ensayos 22 12 2021

**4.- En la puerta de entrada principal no existe interruptor para el encendido de la luminaria situada en el acceso. Se propone la colocación de un interruptor con sensor de presencia.**

**5.- La sala multiusos, para el uso actual, requiere tomas de corriente adosadas a la pared.**



Estado actual de sala multiusos. 22 12 2021

**8.- Ajustar la tapa y cerradura del cuadro eléctrico, no cierra correctamente.**



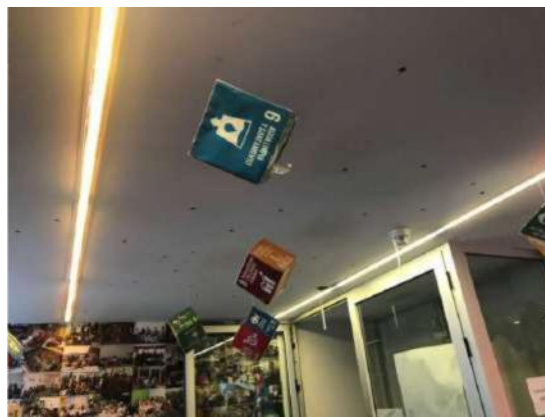
Cuadro eléctrico. 22 12 2021

**9.- En la sala multiusos las puertas plegables no funcionan y requieren su ajuste.**



**Puerta plegable en sala multiusos. 22 12 2021**

**6.- En la planta alta, en la antigua mediateca, existe una mancha de humedad en el techo. El origen de la humedad está solucionado y tan solo requiere pintura del techo.**



**Techo antigua mediateca. 22 12 2021**

**7.- La tapa de la fosa séptica no es estanca y actualmente existe mal olor en el baño.**



**Tapa de registro de fosa séptica. 22 12 2021**

## 12.- Puesta a punto del sistema de ventilación de las salas de ensayos.

### SEGUNDO

La definición de las reparaciones precisas deberá desarrollarse en el preceptivo proyecto de reparación o mantenimiento y las obras realizadas deberán ajustarse al diseño de la Casa de juventud, así como a las condiciones de decoración establecidas en las casas integradas en la Red de Casas de Juventud promovida por el Excmo. Cabildo Insular de Tenerife.

La estimación económica de las reparaciones expresadas en el apartado primero de este escrito que alcanza la cifra de **9.918,60 Nueve mil novecientos dieciocho euros con sesenta céntimos**. Según el importe asignado a cada una de las intervenciones precisas y que se detallan en la siguiente tabla:

Número	Descripción	Importe (€)
1	Reparación humedad en sala de ensayo 2	550,00
2	Retirada y sustitución tablero DM.	450,00
3	Reparación de grietas y pintura de patio.	3.500,00
4	Cambio de luminaria de pavimento a paramento viertical.	500,00
5	Colocación 9 tomas en cada Sala de ensayos ( 32 tomas en total)	550,00
6	Interruptor presencial en luminaria de acceso a Casa de Juventud.	150,00
7	Colocación de canaleta con 12 tomas de corriente.	250,00
8	Ajustar tapa y cerradura del cuadro eléctrico.	80,00
9	Ajuste de puertas de sala multiusos (incluso cambio de herrajes)	750,00
10	Pintura de techo mediateca.	500,00
11	Tapa estanca de fosa séptica.	150,00
12	Puesta a punto de sistema de ventilación de Salas de Ensayos.	700,00
	<b>Total PEM</b>	<b>8.130,00</b>
	16 % Gastos Generales	1.300,80
	6% Beneficio Industrial	487,80
	<b>Total</b>	<b>9.918,60</b>

En Santa Cruz de Tenerife a 23 de diciembre de 2021

Ruperto S. Hernández González.  
Arquitecto



**Red**

**INSULAR CASAS  
DE JUVENTUD**

**Casa de Juventud de La Orotava**

18 de enero 2022

## EXCMO. CABILDO INSULAR DE TENERIFE

Área de Educación, Juventud, Museos y Deportes  
Servicio Administrativo de Educación y Juventud.

Att: Jefe de Servicio

**REFERENCIA:** Visita a la **Casa de Juventud de La Orotava** para valorar su estado actual y las obras de mantenimiento que requiere.

Atendiendo a la solicitud realizada por ese servicio administrativo, le comunico lo siguiente:

### **PRIMERO**

Con fecha **18 de enero de 2022** a las 9,00 horas, se visitó conjuntamente con el Sr. Concejal de Juventud Don José Darío Afonso Martín y los Técnico de Juventud municipales Don Cándido Quintero Escobar, Doña Ana María Hernández Luis y Don Francisco Javier Hernández Suárez la Casa de Juventud de La Orotava con la finalidad de valorar su estado actual y las obras de mantenimiento precisas para que siga desarrollando correctamente su uso actual.

La Casa de Juventud, actualmente se encuentra en uso, en buen estado de conservación y se precisan las siguientes obras relacionadas con el mantenimiento de inmueble:



Fachada del edificio de Casa de Juventud de La Orotava.18 de enero de 2022.

1.- Existe humedad en paramento vertical que proviene de la Calle. Zona de acceso a la actual oficina del OMIC.



Humedad en paramento vertical. 18 de enero de 2022.

2.- Grieta en dintel de acceso a la mediateca. Planta 1ª



Grieta en dintel de acceso a mediateca. 18 de enero de 2022.

1.- El pasamanos de la escalera principal, necesita lijado y barnizado.



Estado actual de pasamanos de escalera principal. 18 de enero de 2022

2.- La escalera principal requiere pintura en sus paramentos verticales.



Estado actual de escalera principal. 18 de enero de 2022

3.- Los paramentos verticales de la mediateca requieren pintura.



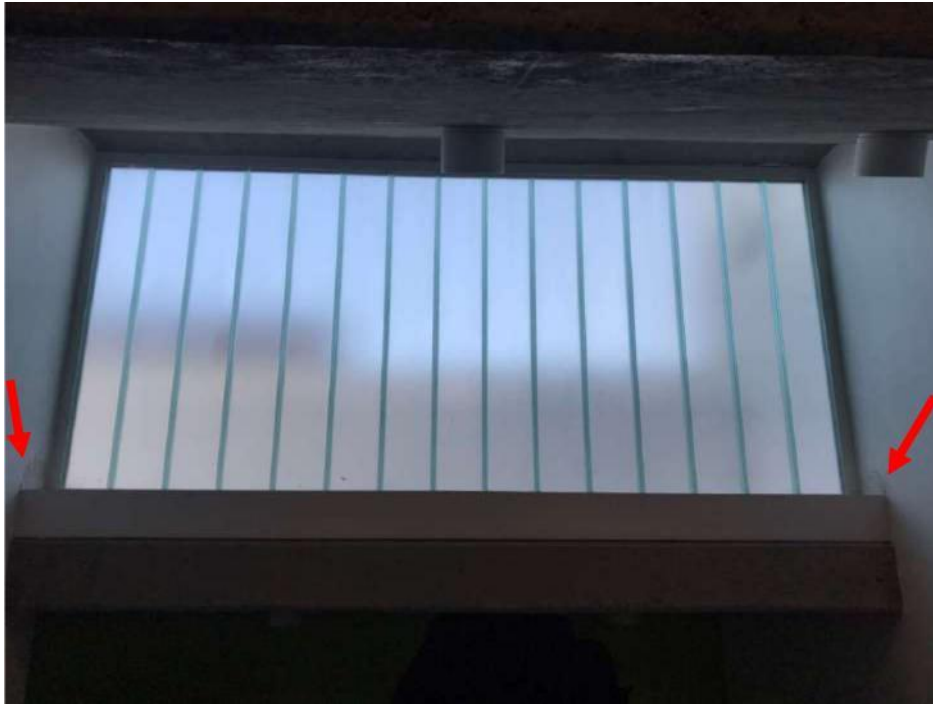
Estado de la mediateca. 18 de enero de 2022

4.- La carpintería de madera situada en la última planta y que ilumina y ventila el Hall de entrada requiere sellado.



Estado de la carpintería emplazada sobre el Hall principal. 18 de enero de 2022.

0.- El lucernario de U-glass sobre la escalera principal, en la parte inferior de las jambas. Necesita sellado exterior.



Humedades en lucernario de escalera. 18 de enero de 2022.

1.- El despacho situado en la planta tercera, necesita ser nuevamente pintado, tanto en sus paramentos verticales como horizontales.



Despacho emplazado en la planta tercera. 18 de enero de 2022.

5.- En el patio trasero, la carpintería de madera requiere lijado y barnizado.



Despacho emplazado en la planta tercera. 18 de enero de 2022

3.- En el gimnasio la pared contigua a la escalera, tiene una grieta, debe sellarse y pintarse.

6.- Los paramentos verticales contiguos a las puertas de salida trasera dispone de humedad. Requiere el sellado de la carpintería.



Estado actual de humedad en salida trasera de la casa. 18 de enero 2022.

7.- La fachada trasera posee manchas de humedad y necesita de pintado.



Estado actual de fachada trasera de la casa de juventud de La Orotava. 18 de enero 2022.

## SEGUNDO

La definición de las reparaciones precisas deberá desarrollarse en el preceptivo proyecto de reparación o mantenimiento y las obras realizadas deberán ajustarse al diseño de la Casa de juventud, así como a las condiciones de decoración establecidas en las casas integradas en la Red de Casas de Juventud promovida por el Excmo. Cabildo Insular de Tenerife.

Se excluye de la valoración económica de la pintura de la fachada principal y tratamiento superficial de la carpintería en esa fachada por ser una obra que se acometerá en breve por el ayuntamiento con recursos propios.

La estimación económica de las reparaciones expresadas en el apartado primero de este escrito que alcanza la cifra de **11.407,00 Once mil cuatrocientos siete euros**. Según el importe asignado a cada una de las intervenciones precisas y que se detallan en la siguiente tabla:

### **CASA DE JUVENTUD DE LA OROTAVA**

<b>Número</b>	<b>Descripción</b>	<b>Importe (€)</b>
1	Reparación humedad en paramento vertical.	150,00
2	Reparación de grieta y pintura de paramento vertical.	550,00
3	Lijado y barníz de pasamanos de escalera principal.	300,00
4	Pintado de paramentos verticales de escalera principal.	1.500,00
5	Pintado de paramentos verticales de mediateca.	600,00
6	Sellado de carpintería en hall principal y reparación humedades.	400,00
7	Sellado de lucernario de U-Glass y reparación de paramentos.	400,00
8	Reparación y pintado de paramentos verticales de despacho.	550,00
9	Lijado y barniz en carpintería de madera de patio trasero.	1.700,00
10	Reparación de grieta, pintura de paramento vertical junto a escalera de gimnasio.	350,00
11	Reparación de paramentos verticales contiguos a puerta trasera.	350,00
12	Limpieza y pintado de fachada trasera.	2.500,00
	<b>Total PEM</b>	<b>9.350,00</b>
	16 % Gastos Generales	1.496,00
	6% Beneficio Industrial	561,00
	<b>Total</b>	<b>11.407,00</b>

En Santa Cruz de Tenerife a 20 de enero de 2021

Ruperto S. Hernández González.  
Arquitecto



**Red**

**INSULAR CASAS  
DE JUVENTUD**

**Casa de Juventud de El Sauzal**

18 de enero 2022

## **EXCMO. CABILDO INSULAR DE TENERIFE**

Área de Educación, Juventud, Museos y Deportes  
Servicio Administrativo de Educación y Juventud.

Att: Jefe de Servicio

**REFERENCIA:** Visita a la **Casa de Juventud de El Sauzal** para valorar su estado actual y las obras de mantenimiento que requiere.

Atendiendo a la solicitud realizada por ese servicio administrativo, le comunico lo siguiente:

### **PRIMERO**

Con fecha **18 de enero de 2022** a las 11,30 horas, se visitó conjuntamente con el Sra. 2ª Teniente de Alcalde Doña Sara Rodríguez y el Arquitecto Técnico municipal Don José Domingo Bethecourt la Casa de Juventud de El Sauzal (Casco) con la finalidad de valorar su estado actual y las obras de mantenimiento precisas para que siga desarrollando correctamente su uso actual.

La Casa de Juventud, actualmente se encuentra en uso, en buen estado de conservación y simplemente requiere la colocación de persianas nuevas.



Casa de Juventud de El Sauzal (Casco urbano).18 de enero de 2022.

### **SEGUNDO**

La definición de las reparaciones precisas deberá desarrollarse en el preceptivo proyecto de reparación o mantenimiento y las obras realizadas deberán ajustarse al diseño de la Casa de juventud, así como a las condiciones de decoración establecidas en las casas integradas en la Red de Casas de Juventud promovida por el Excmo. Cabildo Insular de Tenerife.

Doña Sara Pérez Rodríguez expresó necesidades en cuanto a la renovación de material lúdico (juegos de mesa, ping pong, etc), televisión y renovación de mobiliario. Tanto para esta casa de Juventud emplazada en el Casco urbano, como el Local especial localizado en el núcleo poblacional de Ravelo. Estas necesidades no han sido valoradas al no ser objeto del informe. No obstante, se citan en a los efectos de dejar constancia de la necesidad municipal transmitida en el momento de la visita

La estimación económica de la reposición de las persianas asciende la cifra de **4.117,00 Cuatro mil ciento diecisiete euro**. Según el importe asignado a cada una de las intervenciones precias y que se detallan en la siguiente tabla:

<b>CASA DE JUVENTUD DE EL SAUZAL</b>		
<b>Número</b>	<b>Descripción</b>	<b>Importe (€)</b>
1	Retirada y reposición de persinas	3.375,00
	<b>Total PEM</b>	<b>3.375,00</b>
	16 % Gastos Generales	540,00
	6% Beneficio Industrial	202,50
	<b>Total</b>	<b>4.117,50</b>

En Santa Cruz de Tenerife a 20 de enero de 2021

Ruperto S. Hernández González.  
Arquitecto



**Red**

**INSULAR CASAS  
DE JUVENTUD**

**Casa de Juventud de Puerto de La Cruz**

21 de enero 2022

## **EXCMO. CABILDO INSULAR DE TENERIFE**

Área de Educación, Juventud, Museos y Deportes  
Servicio Administrativo de Educación y Juventud.

Att: Jefe de Servicio

**REFERENCIA:** Visita a la **Casa de Juventud Puerto de la Cruz** para valorar su estado actual y las obras de mantenimiento que requiere.

Atendiendo a la solicitud realizada por ese servicio administrativo, le comunico lo siguiente:

### **PRIMERO**

Con fecha **21 de enero de 2022** a las 9,00 horas, se visitó conjuntamente con la Sra. Concejala de Juventud Doña Noemí Fernández García y la Técnico de Juventud Doña Lilia Martín Armas la Casa de Juventud de Puerto de La Cruz con la finalidad de valorar su estado actual y las obras de mantenimiento precisas para que siga desarrollando correctamente su uso actual.

La Casa de Juventud, actualmente se encuentra en uso, en buen estado de conservación y se precisan las siguientes obras relacionadas con el mantenimiento de inmueble:



Fachada del edificio de Casa de Juventud de Puerto de La Cruz .21 de enero de 2022.

1.- Con carácter general los herrajes de cierre y apertura (cerraduras, manecillas, fechillos) de las puertas de madera están defectuosos y precisan su sustitución.



Herraje en puerta de madera. 21 de enero de 2022.

8.- Los paramentos verticales de patio, necesitan pintura.



Grieta en dintel de acceso a mediateca. 21 de enero de 2022.

9.- Los retenedores electro magnéticos de las puertas cortafuegos no funciona y no permiten que la posición de la puerta esté permanentemente abierta.



Estado de retenedor electromagnético. 21 de enero de 2022

10.- El sistema de alimentación ininterrumpida (UPS o SAI) no funciona.



Humedades en lucernario de escalera. 21 de enero de 2022.

**11.- Humedad en revestimiento pilar de habitación de UPS o SAI.**



Pilar de habitación de UPS.21 de enero de 2022.

**12.- La manecilla y cerradura de acceso a puerta de locales de ensayo, está rota. La puerta metálica de acceso a patio en zona de locales de ensayo está rota.**



Puerta metálica en acceso a patio. Zona de locales de ensayos.21 de enero de 2022.

**0.- Los herrajes de cierre de la carpintería de aluminio de los locales de ensayo, no funcionan. En algunos casos no se puede cerrar la ventana.**



Ventana en zona común de locales de ensayo. 21 de enero de 2022.

**1.- La manecilla del almacén de las salas de ensayos está rota.**



Manecillas de puerta de almacén en Salas de ensayos. 21 de enero de 2022.

13.- Los locales de ensayos necesitan reparación de los paramentos y aplicación de pintura.



Salas de ensayos. 21 de enero de 2022.

2.- En el salón de actos existe herrajes de carpintería de madera que se han caído y no han sido repuestos nuevamente.



Salón de actos. 21 de enero de 2022.

3.- En la sala de arte existe humedad que proviene del canalón situado sobre ella. Requiere limpieza.

4.- En sitios puntualmente identificados de la casa, como son puerta de entrada, Sala de arte, corredor, existe deterioro de la madera causada por agentes xilófagos. Estos puntos deben ser tratados.



Deterioro de carpintería realizado por agentes xilófagos. 21 de enero de 2022.



Deterioro de par en corredor realizado por agentes xilófagos. 21 de enero de 2022.

### 13.- Pintura de fachada y tratamiento superficial de carpintería de madera (Lijado y barnizado).



#### SEGUNDO

La definición de las reparaciones precisas deberá desarrollarse en el preceptivo proyecto de reparación o mantenimiento y las obras realizadas deberán ajustarse al diseño de la Casa de juventud, así como a las condiciones de decoración establecidas en las casas integradas en la Red de Casas de Juventud promovida por el Excmo. Cabildo Insular de Tenerife.

La estimación económica de las reparaciones expresadas en el apartado primero de este escrito que alcanza la cifra de **21.081,60 Veintiún mil ochenta y un euros con sesenta céntimos**. Según el importe asignado a cada una de las intervenciones precisas y que se detallan en la siguiente tabla:



**Red**

**INSULAR CASAS  
DE JUVENTUD**

**Casa de Juventud de Tacoronte**

21 de enero 2022

## **EXCMO. CABILDO INSULAR DE TENERIFE**

Área de Educación, Juventud, Museos y Deportes  
Servicio Administrativo de Educación y Juventud.

Att: Jefe de Servicio

**REFERENCIA:** Visita a la **Casa de Juventud de Tacoronte** para valorar su estado actual y las obras de mantenimiento que requiere.

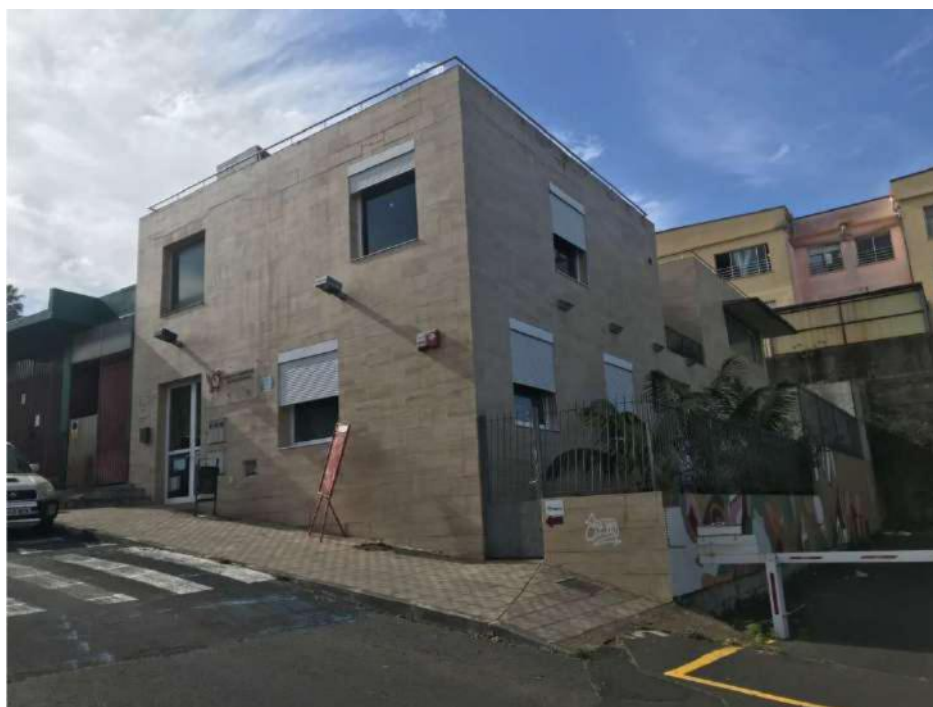
Atendiendo a la solicitud realizada por ese servicio administrativo, le comunico lo siguiente:

### **PRIMERO**

Con fecha **21 de enero de 2022** a las 11,30 horas, se visitó conjuntamente con las Técnico de Juventud Doña Juana Mora Martín, Doña Begoña Yanes Marrero y El Arquitecto Técnico municipal Don Jesús Méndez Díaz, con la finalidad de valorar su estado actual y las obras de mantenimiento precisas para que siga desarrollando correctamente su uso actual.

En la actualidad el ayuntamiento de Tacoronte tramita un proyecto de reparación de fachada y humedades en el inmueble. Por este motivo, no se incluyen esas obras en este informe.

La Casa de Juventud, actualmente se encuentra en uso, en buen estado de conservación y se precisan las siguientes obras relacionadas con el mantenimiento de inmueble:



Fachada del edificio de Casa de Juventud de Tacoronte. 21 de enero de 2022.

**1.- Modificar las dimensiones de las hojas de las ventanas mantenido su dimensión total. (5 Ud).**

Los asistentes a la visita manifestaron que debido a las grandes dimensiones de las hojas de las ventanas, estas no son operativas y solicitan una modificación de las dimensiones de las hojas y la colocación de los mecanismos de apertura, manteniendo las dimensiones totales del hueco. Esta modificación no consiste en una obra de mantenimiento, sino en una modificación de las ventanas existentes basadas en una mejora funcional.



Ventana de aluminio. 21 de enero de 2022.

**2.- Sustituir fluxores de inodoros en aseos para evitar que se vierta agua en inodoros.**

La disposición del fluxor unida a la apertura de la tapa del inodoro permite que se mantenga pulsado y consecuentemente vertiendo agua, fuera de su uso habitual. Se propone la sustitución del fluxor actual de palanca por otro de accionamiento vertical.



Inodoro con fluxor en la Casa de Juventud. 21 de enero de 2021.

0.-Sustitución de las luminarias actuales por otras LED



Luminarias actuales. 21 de enero de 2022.

1.-Sustituir el aislamiento acústico de la sala multiusos.



Sala multiusos. 21 de enero de 2022.

**5. Escalera metálica y barandilla en jardín trasero, para habilitar este espacio como huerto.**



Jardín trasero para habilitarlo como huerto. 21 de enero 2021

**6.- Reparación de herraje de puerta de salida a patio trasero.**

Herrajes



deteriorados en puerta de salida a patio trasero. 21 de enero 2021

**SEGUNDO**

La definición de las reparaciones precisas deberá desarrollarse en el preceptivo proyecto de reparación o mantenimiento y las obras realizadas deberán ajustarse al diseño de la Casa de juventud, así como a las condiciones de decoración establecidas en las casas integradas en la Red de Casas de Juventud promovida por el Excmo. Cabildo Insular de Tenerife.

La estimación económica de las reparaciones expresadas en el apartado primero de este escrito que alcanza la cifra de **15.677,00 Quince mil seiscientos setenta y siete euros**. Según el importe asignado a cada una de las intervenciones precisas y que se detallan en la siguiente tabla:

## CASA DE JUVENTUD DE TACORONTE

<b>Número</b>	<b>Descripción</b>	<b>Importe (€)</b>
1	Modificación de las dimensiones de las hojas de las ventanas	4.500,00
2	Sustitución de fluxores	300,00
3	Sustitución de luminarias actuales por LED	2.300,00
4	Susititución de aislamiento acústico en sala polivalente	1.800,00
5	Ejecución de escalera metálica en jardín trasero y barandilla	3.800,00
6	Reparación de herraje de puesta de salida a patio trasero	150,00
	<b>Total PEM</b>	<b>12.850,00</b>
	16 % Gastos Generales	2.056,00
	6% Beneficio Industrial	771,00
	<b>Total</b>	<b>15.677,00</b>

En Santa Cruz de Tenerife a 22 de enero de 2022

Ruperto S. Hernández González.  
Arquitecto



**Red**

**INSULAR CASAS  
DE JUVENTUD**

**Casa de Juventud de San Juan de la Rambla (San José)**

16 de febrero de 2022

## **EXCMO. CABILDO INSULAR DE TENERIFE**

Área de Educación, Juventud, Museos y Deportes  
Servicio Administrativo de Educación y Juventud.

Att: Jefe de Servicio

**REFERENCIA:** Visita a la **Casa de Juventud San Juan de la Rambla (San José)** para valorar su estado actual y las obras de mantenimiento que requiere.

Atendiendo a la solicitud realizada por ese servicio administrativo, le comunico lo siguiente:

### **PRIMERO**

Con fecha **15 de febrero de 2022** a la 1,30 horas, se visitó conjuntamente con la Sra. Concejal de Juventud Doña Priscila Díaz Bethencourt, Doña Yaiza García, Técnico de juventud y El Arquitecto Técnico municipal Don César Domínguez Rodríguez Díaz, con la finalidad de valorar su estado actual y las obras de mantenimiento precisas para que siga desarrollando correctamente su uso actual.

La Casa de Juventud, actualmente se encuentra en uso, en buen estado de conservación y se precisan las siguientes obras relacionadas con el mantenimiento de inmueble:



Fachada del edificio de Casa de Juventud de San Juan de la Rambla. 16 de febrero de 2022.

## 1.- Mejora de accesibilidad

La mejora de la accesibilidad del edificio consta a su vez de dos intervenciones

### 1.1 Mejora del acceso al inmueble desde el aparcamiento, para evitar las barreras arquitectónicas existentes. Bordillo y peldaño en acceso.



Acceso a Casa de Juventud. 21 de enero de 2022.

### 1.2 Ascensor que comunique la planta baja y primera.

Este ascensor puede ejecutarse por el exterior del inmueble y su salida puede realizarse a través de la sala de juegos. El itinerario de acceso al ascensor se realiza por el interior del inmueble.



Acceso a Casa de Juventud. 21 de enero de 2022.

## 2.- Humedades por capilaridad en parte inferior de cerramientos y tabiquería.



## 3.- Sustitución de persianas de ventanas

Las persianas de las ventanas, tanto en planta alta como baja precisan ser cambiadas.



Vista parcial de las dependencias de planta alta. 16 de febrero 2022.

## SEGUNDO

La definición de las reparaciones precisas deberá desarrollarse en el preceptivo proyecto de reparación o mantenimiento y las obras realizadas deberán ajustarse al diseño de la Casa de juventud, así como a las condiciones de decoración establecidas en las casas integradas en la Red de Casas de Juventud promovida por el Excmo. Cabildo Insular de Tenerife.

En la visita realizada al inmueble la Sra. Concejal expresó necesidades de mobiliario, extremo que no se ha valorado económicamente en este informe al no ser objeto de la vista ni del informe emitido por el que suscribe.

La estimación económica de las reparaciones expresadas en el apartado primero de este escrito que alcanza la cifra de **65.196,80 Sesenta y cinco mil ciento noventa y**

**seis euros con ochenta céntimos.** Según el importe asignado a cada una de las intervenciones precias y que se detallan en la siguiente tabla:

### **CASA DE JUVENTUD DE SAN JUAN DE LA RAMBLA**

<b>Número</b>	<b>Descripción</b>	<b>Importe (€)</b>
1	Adecuación de acceso	4.200,00
2	Ascensor Planta baja-Planta primera	39.000,00
3	Reparación de humedades por capilaridad	7.000,00
4	Sustitución de ventanas	3.240,00
	<b>Total PEM</b>	<b>53.440,00</b>
	16 % Gastos Generales	8.550,40
	6% Beneficio Industrial	3.206,40
	<b>Total</b>	<b>65.196,80</b>

En Santa Cruz de Tenerife a 18 de febrero de 2022

Ruperto S. Hernández González.  
Arquitecto



**Red**

**INSULAR CASAS  
DE JUVENTUD**

**Casa de Juventud de San Juan de la Matanza**

16 de febrero de 2022

## EXCMO. CABILDO INSULAR DE TENERIFE

Área de Educación, Juventud, Museos y Deportes  
Servicio Administrativo de Educación y Juventud.

Att: Jefe de Servicio

**REFERENCIA:** Visita a la **Casa de juventud de La Matanza de Acentejo** para valorar su estado actual y las obras de mantenimiento que requiere.

Atendiendo a la solicitud realizada por ese servicio administrativo, le comunico lo siguiente:

### **PRIMERO**

Con fecha **16 de febrero de 2022** a las 9,00 horas, se visitó conjuntamente con la Sr. Concejala de Juventud Don Luis Alexis Armas Peña, la Sra Gerente del área de bienestar social, juventud y participación ciudadana y el Arquitecto Técnico municipal Don Víctor Hernández Díaz, con la finalidad de valorar su estado actual y las obras de mantenimiento precisas para que siga desarrollando correctamente su uso actual.

La Casa de Juventud, actualmente se encuentra en uso, en buen estado de conservación y se precisan las siguientes obras relacionadas con el mantenimiento de inmueble:



Acceso a la Casa de Juventud de La Matanza.16 de febrero de 2022.

## 1.- Colocación de WIFI

La instalación carece de red inalámbrica.



Vista parcial interior de la Casa de Juventud. 16 de febrero de 2022.

## 2.- Reparación de dos piezas de pavimento.



Piezas deterioradas en interior Casa de Juventud de la Matanza de Acentejo. 16 de febrero de 2022.

#### **4.- Reparación de encimera de cocina.**

La zona destinada a Office-Cocina tiene la encimera deteriorada, precisa reparación.



Vista de la encimera deteriorada. Casa de Juventud de la Matanza de Acentejo 16 de febrero 2022.

#### **5.- Ajuste de carpintería en baños**

Las puertas de los baños no cierran correctamente, requieren ajuste y sustitución de los herrajes de cierre.

### **SEGUNDO**

La definición de las reparaciones precisas deberá desarrollarse en el preceptivo proyecto de reparación o mantenimiento y las obras realizadas deberán ajustarse al diseño de la Casa de juventud, así como a las condiciones de decoración establecidas en las casas integradas en la Red de Casas de Juventud promovida por el Excmo. Cabildo Insular de Tenerife.

En la visita realizada al inmueble los responsables municipales al expresaron necesidades de mobiliario y equipamiento como pizarra electrónica y proyectores de video, este extremo no se ha valorado económicamente en este informe al no ser objeto de la vista ni del informe emitido por el que suscribe.



Vista parcial de la Casa de Juventud de La Matanza de Acentejo 16 de febrero 2022.

La estimación económica de las reparaciones expresadas en el apartado primero de este escrito que alcanza la cifra de **1.970,30 Mil novecientos setenta euros con treinta céntimos**. Según el importe asignado a cada una de las intervenciones precias y que se detallan en la siguiente tabla:

#### CASA DE JUVENTUD DE LA MANTAZA

Número	Descripción	Importe (€)
1	Instalación de red inalámbrica de telecomunicaciones (WIFI)	600,00
2	Reparación de dos piezas de pavimento.	90,00
3	Sustitución de encimera, colocación de fregadero y electrodomésticos	800,00
4	Ajuste de carpintería de baños con sustitución de herrajes de cierre	125,00
	<b>Total PEM</b>	<b>1.615,00</b>
	16 % Gastos Generales	258,40
	6% Beneficio Industrial	96,90
	<b>Total</b>	<b>1.970,30</b>

En Santa Cruz de Tenerife a 18 de febrero de 2022

Ruperto S. Hernández González.  
Arquitecto



**Red**

**INSULAR CASAS  
DE JUVENTUD**

**Casa de Juventud de Tegueste**

16 de febrero de 2022

## **EXCMO. CABILDO INSULAR DE TENERIFE**

Área de Educación, Juventud, Museos y Deportes  
Servicio Administrativo de Educación y Juventud.

Att: Jefe de Servicio

**REFERENCIA:** Visita a la **Casa de juventud de Tegueste** para valorar su estado actual y las obras de mantenimiento que requiere.

Atendiendo a la solicitud realizada por ese servicio administrativo, le comunico lo siguiente:

### **PRIMERO**

Con fecha **16 de febrero de 2022** a las 11,00 horas, se visitó conjuntamente con el Sr. Concejal de Juventud Don Antonio López González con la finalidad de valorar su estado actual y las obras de mantenimiento precisas para que siga desarrollando correctamente su uso actual.

La Casa de Juventud, actualmente se encuentra en uso, en buen estado de conservación y se precisan las siguientes obras relacionadas con el mantenimiento de inmueble:



Acceso a la Casa de Juventud de Tegueste. 16 de febrero de 2022.

## 1.- Pintura interior

La Casa de Juventud precisa pintura interior tanto para paramentos verticales como horizontales.



Vista parcial interior de la Casa de Juventud de Tegueste. 16 de febrero de 2022.

## 2.- Mejora de espacio destinado cocina.

Sustitución del mueble actual destinado a cocina por mobiliario de cocina y encimera.



Estado actual de espacio destinado a office-cocina Casa de Juventud de Tegueste. 16 de febrero de 2022.

## 6.- Insonorización de la sala de contenido.

Existe un espacio emplazado en la Casa de Juventud destinado a la creación de contenido. Precisa insonorización.

## 7.- Cambio de iluminación a Led.



Vista parcial de las dependencias de la Casa de Juventud de Tegeste. Iluminación fluorescente.

## SEGUNDO

La definición de las reparaciones precisas deberá desarrollarse en el preceptivo proyecto de reparación o mantenimiento y las obras realizadas deberán ajustarse al diseño de la Casa de juventud, así como la las condiciones de decoración establecidas en las casas integradas en la Red de Casas de Juventud promovida por el Excmo. Cabildo Insular de Tenerife.

En la visita realizada al inmueble el responsable municipal expresó la necesidad de de mobiliario, un rocódromo en la zona de juegos y la colocación de un pavimento laminado (parquet) sobre el existente. Estas necesidades no se ha valorado económicamente en este informe al no ser objeto de la vista ni del informe emitido por el que suscribe.



Vista parcial de las dependencias de la Casa de Juventud de Tegeste 16 de febrero 2022.

La estimación económica de las reparaciones expresadas en el apartado primero de este escrito que alcanza la cifra de **18.910,00 Dieciocho mil novecientos diez euros**. Según el importe asignado a cada una de las intervenciones precias y que se detallan en la siguiente tabla:

### **CASA DE JUVENTUD DE TEGUESTE**

<b>Número</b>	<b>Descripción</b>	<b>Importe (€)</b>
1	Pintura interior (paramentos verticales y horizontales)	5.600,00
2	Mejora de cocina	3.500,00
3	Insonorización Sala de Contenidos	3.500,00
4	Cambio de iluminación a LED	2.900,00
	<b>Total PEM</b>	<b>15.500,00</b>
	16 % Gastos Generales	2.480,00
	6% Beneficio Industrial	930,00
	<b>Total</b>	<b>18.910,00</b>

En Santa Cruz de Tenerife a 19 de febrero de 2022

Ruperto S. Hernández González.  
Arquitecto



**Red**

**INSULAR CASAS  
DE JUVENTUD**

**Casa de Juventud de San Juan de la Matanza**

16 de febrero de 2022

## **EXCMO. CABILDO INSULAR DE TENERIFE**

Área de Educación, Juventud, Museos y Deportes  
Servicio Administrativo de Educación y Juventud.

Att: Jefe de Servicio

**REFERENCIA:** Visita a la **Casa de juventud de La Victoria de Acentejo** para valorar su estado actual y las obras de mantenimiento que requiere.

Atendiendo a la solicitud realizada por ese servicio administrativo, le comunico lo siguiente:

### **PRIMERO**

Con fecha **16 de febrero de 2022** a las 13,00 horas, se visitó conjuntamente con la Sra. Concejal de Juventud Doña María Yurena Gutiérrez González con la finalidad de valorar su estado actual y las obras de mantenimiento precisas para que siga desarrollando correctamente su uso actual.

La Casa de Juventud, actualmente se encuentra en uso, en buen estado de conservación y se precisan las siguientes obras relacionadas con el mantenimiento de inmueble:



Acceso a la Casa de Juventud de La Victoria de Acentejo. 16 de febrero de 2022.

## 1.- Colocación de fregadero en Sala 4 (Cocina)

Falta fregadero en la Cocina



Cocina. Casa de Juventud de La Victoria de Acentejo. 16 de febrero de 2022.

## 2.- Cubrir parcialmente Terraza 1



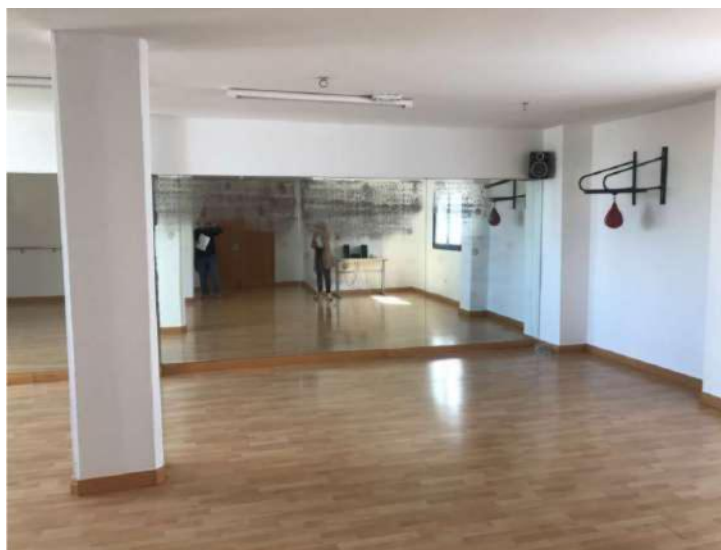
Terraza 1. Casa de Juventud de La Victoria de Acentejo. 16 de febrero de 2022

**8.- Disponer duchas en los baños de la Planta 2ª para habilitar la sala 9 como albergue juvenil.**

Los baños actuales situados en la planta segunda se encuentran en buen estado de funcionamiento, pero carecen de duchas.

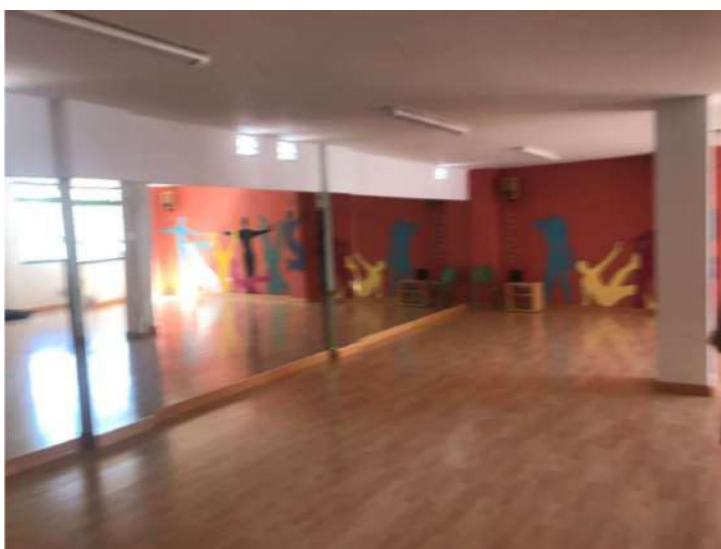
**9.- Existen humedades en distintas dependencias que afectan a paramentos verticales y espejos.**

4.1.- En sala 14 existe humedad en Alfeizar y espejos.



Estado actual de Sala con humedad en los espejos y alfeizar de ventana.  
16 de febrero de 2022.

4.2.- En sala 15 existe humedad en espejos y requiere pintura en dos paredes.



Estado actual de Sala con humedad en los espejos y falta de pintura en dos paredes.  
16 de febrero de 2022.

4.3 En sala 3 existe humedad detrás de la estantería.



Sala 3 humedad detrás de la estantería. 16 de febrero de 2022.

**5.- La persiana en el punto de información está rota y debe sustituirse.**



Persiana en punto de información. 16 de febrero de 2022

## SEGUNDO

La definición de las reparaciones precisas deberá desarrollarse en el preceptivo proyecto de reparación o mantenimiento y las obras realizadas deberán ajustarse al diseño de la Casa de juventud, así como a las condiciones de decoración establecidas en las casas integradas en la Red de Casas de Juventud promovida por el Excmo. Cabildo Insular de Tenerife.

En la visita realizada al inmueble la responsable municipal expresó la necesidad de de mobiliario, equipamiento informático además de mobiliario para la modificación del uso de dos salas, una para albergue y otra para coworking.

Circunstancialmente y con motivo de la demolición del edificio del antiguo cine, contiguo a la casa de Juventud. No existe suministro de corriente eléctrica al ascensor que comunica todas las plantas.

Estas necesidades no se han valorado económicamente en este informe al no ser objeto de la vista ni del informe emitido por el que suscribe.

La estimación económica de las reparaciones expresadas en el apartado primero de este escrito que alcanza la cifra de **25.742,00 Veinticinco mil setecientos cuarenta y dos euros**. Según el importe asignado a cada una de las intervenciones precisas y que se detallan en la siguiente tabla:

### **CASA DE JUVENTUD DE LA VICTORIA DE ACENTEJO**

<b>Número</b>	<b>Descripción</b>	<b>Importe (€)</b>
1	Colocación de fregadero en cocina	350,00
2	Cubrir parcialmente la Terraza 1	3.000,00
3	Ejecución de duchas en baños Planta 2	4.900,00
4	Reparación de humedades en Sala 15,13, 3, pintura de paramentos y reposición de espejos dañados	12.500,00
5	Sustitución persiana en punto de información	350,00
	<b>Total PEM</b>	<b>21.100,00</b>
	16 % Gastos Generales	3.376,00
	6% Beneficio Industrial	1.266,00
	<b>Total</b>	<b>25.742,00</b>

En Santa Cruz de Tenerife a 18 de febrero de 2022

Ruperto S. Hernández González.  
Arquitecto



**Red**

**INSULAR CASAS  
DE JUVENTUD**

**Casa de Juventud de Guía de Isora**

2 de marzo de 2022

## **EXCMO. CABILDO INSULAR DE TENERIFE**

Área de Educación, Juventud, Museos y Deportes  
Servicio Administrativo de Educación y Juventud.

Att: Jefe de Servicio

**REFERENCIA:** Visita a la **Casa de Juventud Puerto de Guía de Isora** para valorar su estado actual y las obras de mantenimiento que requiere.

Atendiendo a la solicitud realizada por ese servicio administrativo, le comunico lo siguiente:

### **PRIMERO**

Con fecha **2 de marzo de 2022** a las 9,00 horas, se visitó conjuntamente con el Técnico de Juventud Don Benito Rivero Vargas y El Arquitecto Técnico municipal Don Fernando Megolla, con la finalidad de valorar su estado actual y las obras de mantenimiento precisas para que siga desarrollando correctamente su uso actual.

La Casa de Juventud, actualmente se encuentra en uso, en buen estado de conservación y se precisan las siguientes obras relacionadas con el mantenimiento de inmueble:



Casa de Juventud de Guía de Isora.2 de marzo de 2022.

**1.- Sala de juegos. Humedad en el encuentro entre losa de hormigón y cerramiento metálico de fachada.** Deberá sellarse por el exterior y limpieza de las eflorescencias salinas.



Humedad en losa. 2 de marzo de 2022.

**2.- Humedad en pared de mediateca (Sala funcional y sala de informática).**



Sala funcional Casa de Juventud. 2 de marzo de 2021.

**3.- Pintura en caja de escalera.**

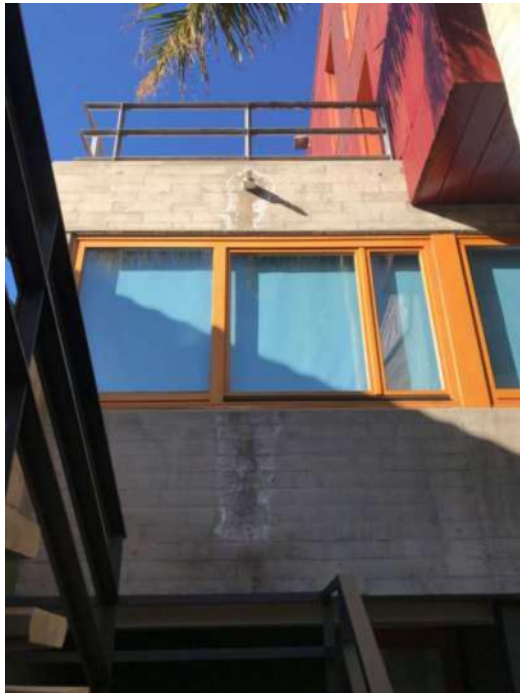
**4.- Pintura de Albergue.**

**5.- Pavimentar la zona ajardinada del patio central, con tarima flotante, para convertirlo en una zona de estancia.** Esta actuación requiere además el corte del muro de hormigón que limita con el pasillo y la ejecución de un peldaño.



Patio Casa de Juventud de Guía de Isora. 2 de marzo de 2022.

#### 6.- Reparación de gárgola de evacuación de aguas pluviales de terraza de Albergue.



Humedad derivada de la gárgola de la terraza de Albergue  
Casa de Juventud de Guía de Isora. 2 de marzo de 2022.

**7.- Pintar comedor, rellano y bajo escalera, Sala reuniones (trasera) Salón multiusos.**



Estado de paramentos verticales en dependencias del Albergue requiere pintura.  
Casa de Juventud de Guía de Isora. 2 de marzo de 2022.

**8.- Pintar pavimento de resina en gimnasio, rellano, bajo escaleras. Habitaciones y pasillos de Alberge.**



Estado de pavimento de resina entre habitaciones 1 y 2. Está manchado. Requiere reparación.  
Casa de Juventud de Guía de Isora. 2 de marzo de 2022.

0.- En lavadero, almacén y cuarto de bombas. Existen humedades por capilaridad.



Humedades en almacén y grupo de bombas.  
Casa de Juventud de Guía de Isora. 2 de marzo de 2022.

1.- La pasarela metálica de acceso directo al Albergue desde el exterior, está oxidada y requiere lijado y pintado.



Estado de pasarela exterior de acceso directo al Albergue.  
Casa de Juventud de Guía de Isora. 2 de marzo de 2022.

0.- Colocar un tramo de barandilla metálica en la pasarela metálica de acceso directo al Albergue desde el exterior.



Estado de inicio de pasarela exterior de acceso directo al Albergue.  
Casa de Juventud de Guía de Isora. 2 de marzo de 2022

1.- Pintura de fachada. Tanto el revestimiento monocapa como el de madera necesita pintura o barniz.



Estado fachada.  
Casa de Juventud de Guía de Isora. 2 de marzo de 2022.

**9.- Reparar el remate de coronación de impermeabilización de muro de contención trasero.**



Estado actual de remate de impermeabilización de muro de contención trasero. Casa de Juventud de Guía de Isora. 2 de marzo de 2022.

**10.- Protección de borde de pasarela de acceso desde plaza exterior.** Se dispondrá un perfil metálico coincidente con los pies derechos y malla metálica igual a la existente en la barandilla.



Estado actual de remate de impermeabilización de muro de contención trasero. Casa de Juventud de Guía de Isora. 2 de marzo de 2022

### **11.- Reparación de revestimiento de carpintería exterior de madera.**



Estado actual de algunas carpinterías de madera.  
Casa de Juventud de Guía de Isora. 2 de marzo de 2022

### **12.- Sellado perimetral de carpintería de madera.**

La carpintería de madera precisa sellado perimetral. En algunos casos entra el agua.



Estado actual de algunas carpinterías de madera.  
Casa de Juventud de Guía de Isora. 2 de marzo de 2022

### **13.- Reparación impermeabilización de vierteaguas y volados. 18.-**

**Reparación de grieta en pavimento de hormigón en el Sótano.**

**19.- Reparación revestimiento interior de arquetas.**

**20.- Aplicación de impermeabilizante de muros de hormigón de fachadas.**

**21.- Reparación de humedades en claraboya de cubierta.**

**22.- Sustitución de colector suspendido bajo falso techo de Salón.**

## **SEGUNDO**

La definición de las reparaciones precisas deberá desarrollarse en el preceptivo proyecto de reparación o mantenimiento y las obras realizadas deberán ajustarse al diseño de la Casa de juventud, así como a las condiciones de decoración establecidas

en las casas integradas en la Red de Casas de Juventud promovida por el Excmo. Cabildo Insular de Tenerife.

La estimación económica de las reparaciones expresadas en el apartado primero de este escrito que alcanza la cifra de **50.799,58 Cincuenta mil setecientos noventa y nueve euros con cincuenta y ocho céntimos**. Según el importe asignado a cada una de las intervenciones precias y que se detallan en la siguiente tabla:

### CASA DE JUVENTUD DE GUÍA DE ISORA

Número	Descripción	Importe (€)
1	Sellado de encuentro entre losa de hormigón y cerramiento metálico.	250,00
2	Reparación de humedad en mediateca ( Sala funcional e informática)	350,00
3	Pintura de caja de escalera y barniz de peldaños de madera.	900,00
4	Pintura de albergue (habitaciones y pasillos)	5.200,00
5	Pavimentar zonas ajardiadas con tarima flotante.	2.100,00
6	Reparación gárgola salida evacuación aguas pluviales de terraza albergue.	350,00
7	Pintura comedor, rellano y bajo escalera, sala reuniones.Sala multiusos.	1.500,00
8	Pintura epoxi pavimentos: Gimnasio, Rellano, bajo escaleras Habitaciones y pasillos albergue en planta primera y segunda.	2.500,00
9	Reparación humedades en Lavadero, almacén, cuarto de bombas.	950,00
10	Lijado y pintado de barandilla exterior.	1.600,00
11	Colocar un tramo de barandilla metálica.	200,00
12	Pintura en monocapa y barniz en revestimiento de madera (exterior).	7.000,00
13	Reparar remate coronación impermeabilización muro contención trasero.	400,00
14	Protección de borde de pasarela de acceso desde plaza exterior.	1.300,00
15	Reparación de revestimiento de carpintería exterior de madera.	600,00
16	Sellado perimetral de carpintería de madera.	5.720,00
17	Reparación de impermeabilización de vierteaguas y volados.	6.180,00
18	Reparación de grieta pavimento hormigón sótano.	374,00
19	Reparación revestimiento interior de arquetas.	275,00
20	Aplicación de impermeabilizante a muros fachadas.	3.210,00
21	Reparación de humedades en la claraboya en albergue.	200,00
22	Sustitución de colector suspendido ( en falso techo) de salón.	480,00
<b>Total PEM</b>		<b>41.639,00</b>
16 % Gastos Generales		6.662,24
6% Beneficio Industrial		2.498,34
<b>Total</b>		<b>50.799,58</b>

En Santa Cruz de Tenerife a 9 de marzo de 2021.

Ruperto S. Hernández González.  
Arquitecto



**Red**

**INSULAR CASAS  
DE JUVENTUD**

**Casa de Juventud de Arona (El Fraile)**

7 de marzo de 2022

## **EXCMO. CABILDO INSULAR DE TENERIFE**

Área de Educación, Juventud, Museos y Deportes  
Servicio Administrativo de Educación y Juventud.

Att: Jefe de Servicio

**REFERENCIA:** Visita a la **Casa de Juventud de Arona (El Fraile)** para valorar su estado actual y las obras de mantenimiento que requiere.

Atendiendo a la solicitud realizada por ese servicio administrativo, le comunico lo siguiente:

### **PRIMERO**

Con fecha **7 de marzo de 2022** a las 9,30 horas, se visitó conjuntamente con el Técnico de Juventud municipal Don Héctor García Vázquez Benito con la finalidad de valorar su estado actual y las obras de mantenimiento precisas para que siga desarrollando correctamente su uso actual.

La Casa de Juventud, actualmente se encuentra en uso, en buen estado de conservación y se precisan las siguientes obras relacionadas con el mantenimiento de inmueble:



Casa de Juventud de Arona. El Fraile. 7 de marzo de 2022.

**1.- Reparación de timbre de entrada. Cambiar mecanismo y caja estanca.**



Timbre en acceso a Casa de Juventud de Arona. El Fraile. 7 de marzo de 2022.

**2.- Ajuste, reparación y pintura de puerta de enrollable de acceso principal.**



Puerta enrollable en acceso a Casa de Juventud de Arona. El Fraile. 7 de marzo de 2022.

**3.- Reparación de revestimiento cerámico (trencadís) en paramentos exteriores.**



En algunas zonas se ha perdido piezas del revestimiento y deben ser repuestas. El Fraile. 7 de marzo de 2022.

#### 4.- Pintura de cerrajería exterior.



En algunas zonas se ha perdido piezas del revestimiento y deben ser repuestas. El Fraile. 7 de marzo de 2022.

#### 5.- Ajuste de mecanismos eléctricos. No requiere cambio, solo ajuste.

#### 6.- Sustitución de herraje de cierre de puerta de Sala de Reuniones.



Herraje de cierre, puerta de acceso a Sala de Reuniones.  
Casa de Juventud de Arona. El Fraile. 7 de marzo de 2022.

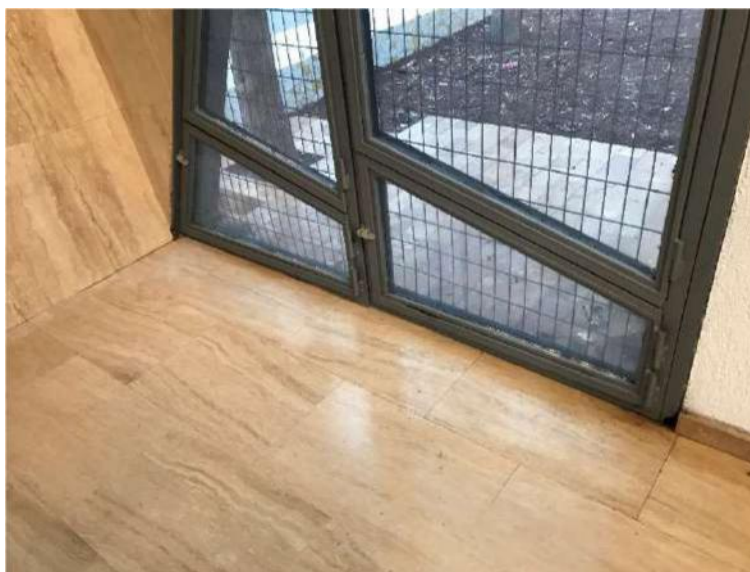
5.-Pintar todas las dependencias de la Casa de Juventud.

6.-Sustituir el vertedero actual por otro nuevo, dotado con rejilla de apoyo.



Estado de vertedero.  
Casa de Juventud de Arona. El Fraile. 7 de marzo de 2022.

7.-Colocar cepillo de goma en puertas de acceso trasero



Puerta de acceso trasero, sin cepillo de goma.  
Casa de Juventud de Arona. El Fraile. 7 de marzo de 2022.

**10.- Retirar los revestimientos de vinilo existente en los vidrios de la carpintería exterior y sustituir por otros nuevos.**



Puerta de acceso trasero, sin cepillo de goma.  
Casa de Juventud de Arona. El Fraile. 7 de marzo de 2022.

## **SEGUNDO**

La definición de las reparaciones precisas deberá desarrollarse en el preceptivo proyecto de reparación o mantenimiento y las obras realizadas deberán ajustarse al diseño de la Casa de juventud, así como a las condiciones de decoración establecidas en las casas integradas en la Red de Casas de Juventud promovida por el Excmo. Cabildo Insular de Tenerife.

El técnico de Juventud presente en la visita al inmueble expuso la retirada del picón utilizado de tapizante en el jardín exterior. Este extremo no se ha valorado al no formar parte de objetivo de este informe.



Picón en Jardín exterior.  
Casa de Juventud de Arona. El Fraile. 7 de marzo de 2022.

La estimación económica de las reparaciones expresadas en el apartado primero de este escrito que alcanza la cifra de **10.315,10 Diez mil trescientos quince euros con diez céntimos**. Según el importe asignado a cada una de las intervenciones precias y que se detallan en la siguiente tabla:

**CASA DE JUVENTUD DE ARONA ( El Fraile)**

Número	Descripción	Importe (€)
1	Reparación timbre de entrada.	75,00
2	Ajuste reparación y pintura de puerta enrollable de acceso.	800,00
3	Reparación de revestimiento cerámico (trencadís) paramentos ext.	350,00
4	Pintura de cerrajería exterior.	2.500,00
5	Ajuste de mecanismos eléctricos (no requiere cambio).	250,00
6	Sustitución de herraje de cierre de puerta en sala de Reuniones.	50,00
7	Pintura de todas las dependencias de la Casa de Juventud.	2.750,00
8	Retirada y sustitución de vertedero.	380,00
9	Colocar cepillo de goma en puertas de acceso trasero.	100,00
10	Retirada de vinilos de vidrios carpintería exterior y sustitución nuevos	1.200,00
<b>Total PEM</b>		<b>8.455,00</b>
16 % Gastos Generales		1.352,80
6% Beneficio Industrial		507,30
<b>Total</b>		<b>10.315,10</b>

En Santa Cruz de Tenerife a 9 de marzo de 2022.

Ruperto S. Hernández González.  
Arquitecto



**Red**

**INSULAR CASAS  
DE JUVENTUD**

**Casa de Juventud de Arona (El Fraile)**

7 de marzo de 2022

## **EXCMO. CABILDO INSULAR DE TENERIFE**

Área de Educación, Juventud, Museos y Deportes  
Servicio Administrativo de Educación y Juventud.

Att: Jefe de Servicio

**REFERENCIA:** Visita a la **Casa de Juventud de Arona (El Fraile)** para valorar su estado actual y las obras de mantenimiento que requiere.

Atendiendo a la solicitud realizada por ese servicio administrativo, le comunico lo siguiente:

### **PRIMERO**

Con fecha **7 de marzo de 2022** a las 9,30 horas, se visitó conjuntamente con el Técnico de Juventud municipal Don Héctor García Vázquez Benito con la finalidad de valorar su estado actual y las obras de mantenimiento precisas para que siga desarrollando correctamente su uso actual.

La Casa de Juventud, actualmente se encuentra en uso, en buen estado de conservación y se precisan las siguientes obras relacionadas con el mantenimiento de inmueble:



Casa de Juventud de Arona. El Fraile. 7 de marzo de 2022.

**1.- Reparación de timbre de entrada. Cambiar mecanismo y caja estanca.**



Timbre en acceso a Casa de Juventud de Arona. El Fraile. 7 de marzo de 2022.

**2.- Ajuste, reparación y pintura de puerta de enrollable de acceso principal.**



Puerta enrollable en acceso a Casa de Juventud de Arona. El Fraile. 7 de marzo de 2022.

**3.- Reparación de revestimiento cerámico (trencadís) en paramentos exteriores.**



En algunas zonas se ha perdido piezas del revestimiento y deben ser repuestas. El Fraile. 7 de marzo de 2022.

#### 4.- Pintura de cerrajería exterior.



En algunas zonas se ha perdido piezas del revestimiento y deben ser repuestas. El Fraile. 7 de marzo de 2022.

#### 5.- Ajuste de mecanismos eléctricos. No requiere cambio, solo ajuste.

#### 6.- Sustitución de herraje de cierre de puerta de Sala de Reuniones.



Herraje de cierre, puerta de acceso a Sala de Reuniones.  
Casa de Juventud de Arona. El Fraile. 7 de marzo de 2022.

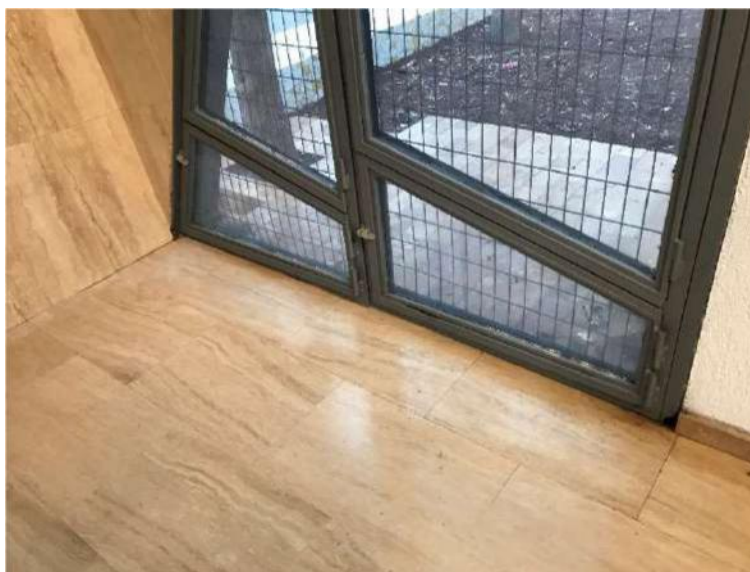
5.-Pintar todas las dependencias de la Casa de Juventud.

6.-Sustituir el vertedero actual por otro nuevo, dotado con rejilla de apoyo.



Estado de vertedero.  
Casa de Juventud de Arona. El Fraile. 7 de marzo de 2022.

7.-Colocar cepillo de goma en puertas de acceso trasero



Puerta de acceso trasero, sin cepillo de goma.  
Casa de Juventud de Arona. El Fraile. 7 de marzo de 2022.

**10.- Retirar los revestimientos de vinilo existente en los vidrios de la carpintería exterior y sustituir por otros nuevos.**



Puerta de acceso trasero, sin cepillo de goma.  
Casa de Juventud de Arona. El Fraile. 7 de marzo de 2022.

## **SEGUNDO**

La definición de las reparaciones precisas deberá desarrollarse en el preceptivo proyecto de reparación o mantenimiento y las obras realizadas deberán ajustarse al diseño de la Casa de juventud, así como a las condiciones de decoración establecidas en las casas integradas en la Red de Casas de Juventud promovida por el Excmo. Cabildo Insular de Tenerife.

El técnico de Juventud presente en la visita al inmueble expuso la retirada del picón utilizado de tapizante en el jardín exterior. Este extremo no se ha valorado al no formar parte de objetivo de este informe.



Picón en Jardín exterior.  
Casa de Juventud de Arona. El Fraile. 7 de marzo de 2022.

La estimación económica de las reparaciones expresadas en el apartado primero de este escrito que alcanza la cifra de **10.315,10 Diez mil trescientos quince euros con diez céntimos**. Según el importe asignado a cada una de las intervenciones precias y que se detallan en la siguiente tabla:

**CASA DE JUVENTUD DE ARONA ( El Fraile)**

<b>Número</b>	<b>Descripción</b>	<b>Importe (€)</b>
1	Reparación timbre de entrada.	75,00
2	Ajuste reparación y pintura de puerta enrollable de acceso.	800,00
3	Reparación de revestimiento cerámico (trencadís) paramentos ext.	350,00
4	Pintura de cerrajería exterior.	2.500,00
5	Ajuste de mecanismos eléctricos (no requiere cambio).	250,00
6	Sustitución de herraje de cierre de puerta en sala de Reuniones.	50,00
7	Pintura de todas las dependencias de la Casa de Juventud.	2.750,00
8	Retirada y sustitución de vertedero.	380,00
9	Colocar cepillo de goma en puertas de acceso trasero.	100,00
10	Retirada de vinilos de vidrios carpintería exterior y sustitución nuevos	1.200,00
	<b>Total PEM</b>	<b>8.455,00</b>
	16 % Gastos Generales	1.352,80
	6% Beneficio Industrial	507,30
	<b>Total</b>	<b>10.315,10</b>

En Santa Cruz de Tenerife a 9 de marzo de 2022.

Ruperto S. Hernández González.  
Arquitecto



**Red**

**INSULAR CASAS  
DE JUVENTUD**

**Casa de Juventud de Granadilla de Abona**

7 de marzo de 2022

## EXCMO. CABILDO INSULAR DE TENERIFE

Área de Educación, Juventud, Museos y Deportes  
Servicio Administrativo de Educación y Juventud.

Att: Jefe de Servicio

**REFERENCIA:** Visita a la **Casa de Juventud de Granadilla de Abona** para valorar su estado actual y las obras de mantenimiento que requiere.

Atendiendo a la solicitud realizada por ese servicio administrativo, le comunico lo siguiente:

### **PRIMERO**

Con fecha **7 de marzo de 2022** a las 11,30 horas, se visitó conjuntamente con el Técnico de participación ciudadana Don Luis Meirá Aranega con la finalidad de valorar su estado actual y las obras de mantenimiento precisas para que siga desarrollando correctamente su uso actual.

La Casa de Juventud, actualmente se encuentra en uso, en buen estado de conservación y se precisan las siguientes obras relacionadas con el mantenimiento de inmueble:



Casa de Juventud de Granadilla de Abona. El Fraile. 7 de marzo de 2022.

**1.- La cerrajería del acceso lateral izquierdo de la Casa de Juventud, se encuentra oxidada. Necesita lijado y pintado.**



Estado de la Cerrajería en acceso a la casa de Juventud. Necesita ser lijada y pintada.  
Granadilla de Abona. 7 de marzo de 2022.

## **2.- Pintura de fachada**



Estado de la fachada principal de la Casa de la Juventud. Necesita ser pintada.  
Granadilla de Abona. 7 de marzo de 2022.

## **3.- Lijado y barnizado de escalera de madera.**

La escalera principal que dispone de peldaños de madera, precisa ser lijada y pintada

#### **4.-Reparación de marca de humedad en techo despacho de la Concejala de Juventud y participación ciudadana.**



Estado de techo de despacho de Concejala. Necesita reparación y pintura.  
Granadilla de Abona. 7 de marzo de 2022.

#### **5.-Reparación de cazoleta de recogida de aguas pluviales en cubierta.**



Estado de Cazoleta situada en cubierta, precisa ser reparada su impermeabilización..  
Granadilla de Abona. 7 de marzo de 2022.

### **SEGUNDO**

La definición de las reparaciones precisas deberá desarrollarse en el preceptivo proyecto de reparación o mantenimiento y las obras realizadas deberán ajustarse al diseño de la Casa de juventud, así como a las condiciones de decoración establecidas

en las casas integradas en la Red de Casas de Juventud promovida por el Excmo. Cabildo Insular de Tenerife.

La estimación económica de las reparaciones expresadas en el apartado primero de este escrito que alcanza la cifra de **9.357,40 Euros. Nueve mil trescientos cincuenta y siete euros con cuarenta céntimos.** Según el importe asignado a cada una de las intervenciones precias y que se detallan en la siguiente tabla:

#### **CASA DE JUVENTUD DE GRANADILLA DE ABONA.**

<b>Número</b>	<b>Descripción</b>	<b>Importe (€)</b>
1	Lijado y pintura de cerrajería de acceso lateral a Casa de Juventud	500,00
2	Pintura de fachada	2.970,00
3	Lijado y barnizado de escalera interior	450,00
4	Pintura de cerrajería exterior.	2.500,00
5	Reparación techo despacho de Concejala (incluye pintura de todo despacho)	500,00
6	Sustitución de herraje de cierre de puerta en sala de Reuniones.	50,00
7	Reparación de cazoleta de recogida de aguas pluviales de cubierta.	700,00
	<b>Total PEM</b>	<b>7.670,00</b>
	16 % Gastos Generales	1.227,20
	6% Beneficio Industrial	460,20
	<b>Total</b>	<b>9.357,40</b>

En Santa Cruz de Tenerife a 9 de marzo de 2022.

Ruperto S. Hernández González.  
Arquitecto



**Red**

**INSULAR CASAS  
DE JUVENTUD**

**Casa de Juventud de Granadilla de Abona**

7 de marzo de 2022

## EXCMO. CABILDO INSULAR DE TENERIFE

Área de Educación, Juventud, Museos y Deportes  
Servicio Administrativo de Educación y Juventud.

Att: Jefe de Servicio

**REFERENCIA:** Visita a la **Casa de Juventud de Arico (El Porís)** para valorar su estado actual y las obras de mantenimiento que requiere.

Atendiendo a la solicitud realizada por ese servicio administrativo, le comunico lo siguiente:

### **PRIMERO**

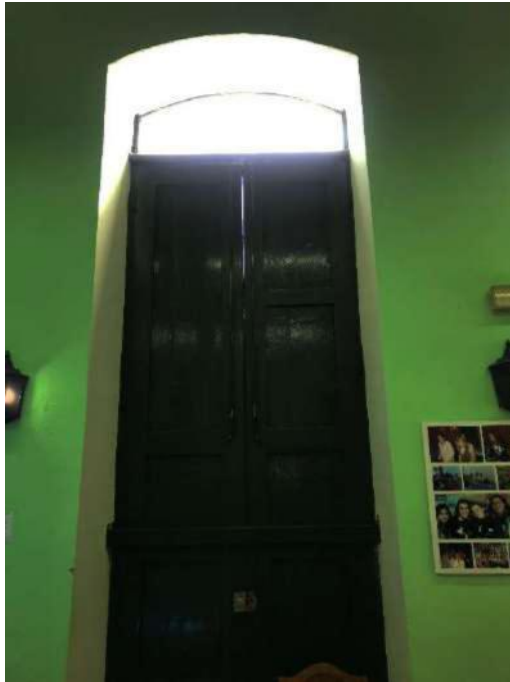
Con fecha **7 de marzo de 2022** a las 13,00 horas, se visitó conjuntamente con el Técnico de Juventud y participación ciudadana Don Andrés Celestino Martínez Morales y la Técnico de Juventud Doña Lourdes Feo con la finalidad de valorar su estado actual y las obras de mantenimiento precisas para que siga desarrollando correctamente su uso actual.

La Casa de Juventud, actualmente se encuentra en uso, en buen estado de conservación y se precisan las siguientes obras relacionadas con el mantenimiento de inmueble:



Casa de Juventud de Arico (El Porís). El Fraile. 7 de marzo de 2022.

1.-El vidrio existente sobre la una de las puertas de entrada. Se encuentra roto, necesita ser sustituido.



Casa de Juventud de Arico (El Porís). El Fraile. 7 de marzo de 2022.

2.-Pintura de los paramentos verticales



Estado de la Cerrajería en acceso a la casa de Juventud. Necesita ser lijada y pintada.  
Granadilla de Abona. 7 de marzo de 2022.

### 3.- Barniz de escalera de madera (peldaños y barandilla)



Estado de la fachada principal de la Casa de la Juventud. Necesita ser pintada.  
Granadilla de Abona. 7 de marzo de 2022.

### 4.- Pintar grafiti en pared como parte de la decoración de la Casa de la Juventud.

Pintar un grafiti en una de las paredes de menor longitud.



Ubicación de grafiti en la Casa de la Juventud.  
Granadilla de Abona. 7 de marzo de 2022.

## 5.- Reparación de las humedades de capilaridad.

interior  
de  
La  
de



Humedades por capilaridad en de la Casa de la Juventud. Granadilla de Abona. 7 de marzo 2022.

### SEGUNDO

definición  
las

reparaciones precisas deberá desarrollarse en el preceptivo proyecto de reparación o mantenimiento y las obras realizadas deberán ajustarse al diseño de la Casa de juventud, así como la las condiciones de decoración establecidas en las casas integradas en la Red de Casas de Juventud promovida por el Excmo. Cabildo Insular de Tenerife.

La estimación económica de las reparaciones expresadas en el apartado primero de este escrito que alcanza la cifra de **6.100 euros. Seis mil cien euros.** Según el importe asignado a cada una de las intervenciones precias y que se detallan en la siguiente tabla:

### CASA DE JUVENTUD DE ARICO (EL PORÍS)

Número	Descripción	Importe (€)
1	Sustitución de vidrio sobre puerta.	150,00
2	Pintura en paramentos verticales.	2.500,00
3	Lijado y barnizado de escalera interior y barandilla.	650,00
4	Pintar grafiti.	1.500,00
5	Reparación de humedades por capilaridad.	200,00
<b>Total PEM</b>		<b>5.000,00</b>
16 % Gastos Generales		800,00
6% Beneficio Industrial		300,00
<b>Total</b>		<b>6.100,00</b>

Santa Cruz de Tenerife a 10 de marzo de 2022

Ruperto S. Hernández González  
Arquitecto



**Red**

**INSULAR CASAS  
DE JUVENTUD**

**Casa de Juventud de Arico (Teguedite)**

7 de marzo de 2022

## **SusEXCMO. CABILDO INSULAR DE TENERIFE**

Área de Educación, Juventud, Museos y Deportes  
Servicio Administrativo de Educación y Juventud.

Att: Jefe de Servicio

**REFERENCIA:** Visita a la **Casa de Juventud de Arico (Teguedite)** para valorar su estado actual y las obras de mantenimiento que requiere.

Atendiendo a la solicitud realizada por ese servicio administrativo, le comunico lo siguiente:

### **PRIMERO**

Con fecha **7 de marzo de 2022** a las 14,00 horas, se visitó conjuntamente con el Técnico de Juventud y participación ciudadana Técnico de Juventud Doña Lourdes Feo y la Dinamizadora de la Casa Doña Moneiba Morales Cano con la finalidad de valorar su estado actual y las obras de mantenimiento precisas para que siga desarrollando correctamente su uso actual.

La Casa de Juventud, actualmente se encuentra en uso, en buen estado de conservación y se precisan las siguientes obras relacionadas con el mantenimiento de inmueble:



Casa de Juventud de Arico (Teguedite). El Fraile. 7 de marzo de 2022.

### **1.- Retirada y sustitución de las persianas de la carpintería exterior.**



Persianas de Planta baja y alta en Casa de Juventud de Arico (Teguedite).  
7 de marzo de 2022.

### **2.- Pintura de los paramentos verticales y horizontales de Punto de Información juvenil Alta.**

### **3.- Humedad en Lucernario. Planta Alta.**

Necesita repararse y disponer de un perfil perimetral bajo la losa a modo de goterón.

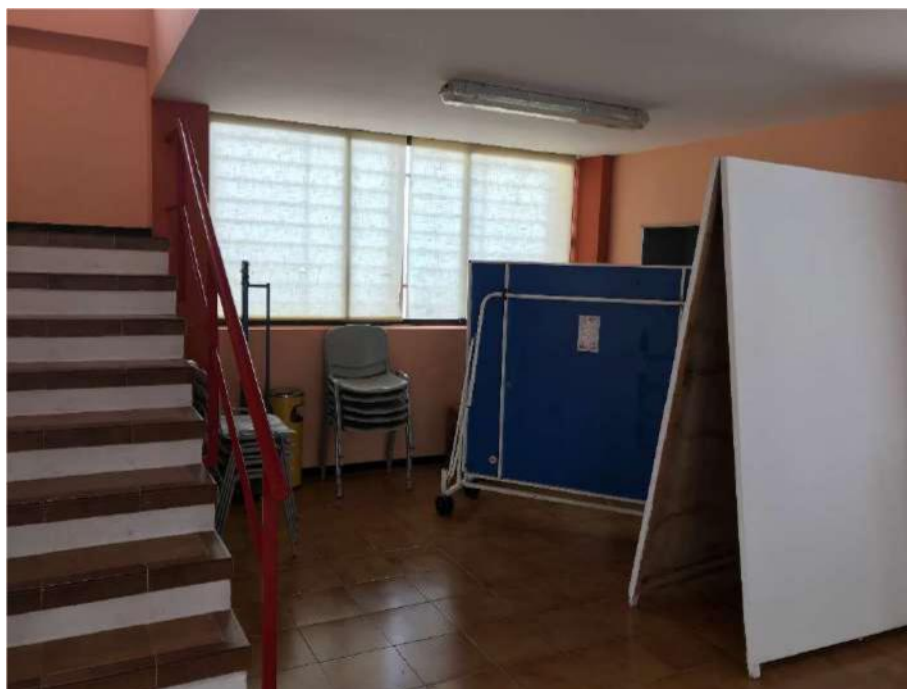


Estado de lucernario I de la Casa de la Juventud.  
Arico (Teguedite). 7 de marzo de 2022.

**4.- Pintar grafiti en pared como parte de la decoración de la Casa de Juventud.** Pintar un grafiti en la pared situada frente al acceso al inmueble.

**5. - Ejecutar un baño accesible para personas de movilidad reducida en Planta Baja y colocar un ascensor en el exterior del edificio.**

El edificio no es accesible no tiene ascensor o elevador, consecuentemente la planta alta no es accesible para personas de movilidad reducida.



Cocina existente en la Casa de La Juventud.  
Arico (Teguedite). 7 de marzo de 2022.

## **SEGUNDO**

La definición de las reparaciones precisas deberá desarrollarse en el preceptivo proyecto de reparación o mantenimiento y las obras realizadas deberán ajustarse al diseño de la Casa de juventud, así como a las condiciones de decoración establecidas en las casas integradas en la Red de Casas de Juventud promovida por el Excmo. Cabildo Insular de Tenerife.

En el transcurso de la visita los asistentes expresaron necesidades de mobiliario y equipamiento para la Cocina como horno y microhondas. No obstante, no se incluye en este informe al no ser objeto del mismo.



Cocina existente en la Casa de La Juventud.  
Arico (Teguedite). 7 de marzo de 2022.

La estimación económica de las reparaciones expresadas en el apartado primero de este escrito que alcanza la cifra de **72 352,10 euros. Setenta y dos mil trescientos cincuenta y dos euros.** Según el importe asignado a cada una de las intervenciones precias y que se detallan en la siguiente tabla:

Número	Descripción	Importe (€)
1	Retirada y sustitución de persianas.	1.755,00
2	Pintura en paramentos verticales punto de información (Planta Alta)	300,00
3	Reparación de humedad y colocación de goterón.	750,00
4	Pintar grafiti	1.500,00
5	Baño adaptado y colocación de ascensor	55.000,00
<b>Total PEM</b>		<b>59.305,00</b>
16 % Gastos Generales		9.488,80
6% Beneficio Industrial		3.558,30
<b>Total</b>		<b>72.352,10</b>

Santa Cruz de Tenerife a 10 de marzo de 2022

Ruperto S. Hernández González  
Arquitecto



**Red**

**INSULAR CASAS  
DE JUVENTUD**

**Casa de Juventud de Fasnía (Casco)**

25 de marzo de 2022

## **EXCMO. CABILDO INSULAR DE TENERIFE**

Área de Educación, Juventud, Museos y Deportes  
Servicio Administrativo de Educación y Juventud.

Att: Jefe de Servicio

**REFERENCIA:** Visita a la **Casa de Juventud de Fasnia (Casco)** para valorar su estado actual y las obras de mantenimiento que requiere.

Atendiendo a la solicitud realizada por ese servicio administrativo, le comunico lo siguiente:

### **PRIMERO**

Con fecha **25 de marzo de 2022** a las 13,00 horas, se visitó conjuntamente con la Técnica de Juventud Doña Yesica María Moreno con la finalidad de valorar su estado actual y las obras de mantenimiento precisas para que siga desarrollando correctamente su uso actual.

La Casa de Juventud, actualmente se encuentra en uso, en buen estado de conservación y se precisan las siguientes obras relacionadas con el mantenimiento de inmueble:



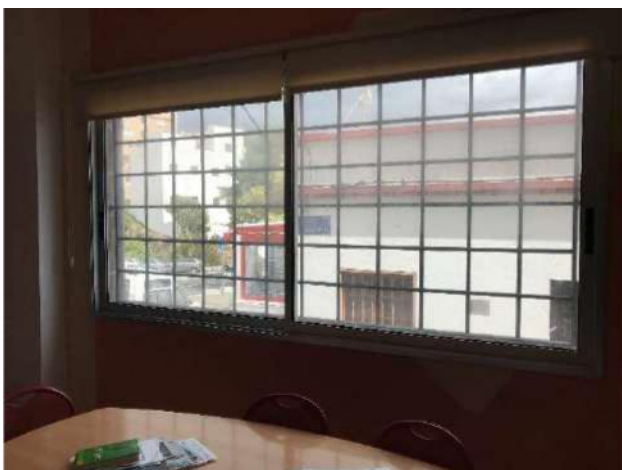
Casa de Juventud de Fasnia (Casco). 25 de marzo de 2022.

### **1.-Pintura de paramentos verticales y horizontales.**



Casa de Juventud de Fasnia (Casco). 25 de marzo de 2022.

2.- Sustituir los herrajes de las ventanas de aluminio.



Casa de Juventud de Fasnía (Casco). 25 de marzo de 2022.

3.- Ajuste y colocación de nuevos herrajes de cierre de la puerta de madera de salida a calle.



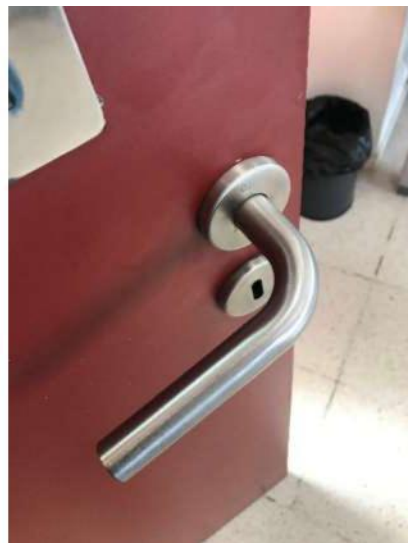
Puerta de salida directa a la calle. Casa de Juventud de Fasnía (Casco).  
7 de marzo de 2022.

#### 4.- Cambio de herrajes y ajuste de puerta de acceso a la Casa de Juventud.

Casa de Fasnía de 2022.



Juventud de (Casco). 25 marzo de



### SEGUNDO

La definición de las reparaciones precisas deberá desarrollarse en el preceptivo proyecto de reparación o mantenimiento y las obras realizadas deberán ajustarse al diseño de la Casa de juventud, así como a las condiciones de decoración establecidas en las casas integradas en la Red de Casas de Juventud promovida por el Excmo. Cabildo Insular de Tenerife.

La estimación económica de las reparaciones expresadas en el apartado primero de este escrito que alcanza la cifra de **2.196,00 euros. Dos mil ciento noventa y seis euros.** Según el importe asignado a cada una de las intervenciones precisas y que se detallan en la siguiente tabla:

Número	Descripción	Importe(€)
1	Pintura en paramentos verticales y horizontales	950,00
2	Sustitución de los herrajes de las ventanas de aluminio	150,00
3	Ajuste y colocación de nuevos herrajes en puerta de madera, salida a calle	550,00
4	Cambio de herrajes y ajuste de puerta de acceso a la Casa de Juventud	150,00
	<b>Total PEM</b>	<b>1.800,00</b>
	16 % Gastos Generales	288,00
	6% Beneficio Industrial	108,00
	<b>Total</b>	<b>2.196,00</b>

Santa Cruz de Tenerife a 28 de marzo de 2022

Ruperto S. Hernández González  
Arquitecto



**Red**

**INSULAR CASAS  
DE JUVENTUD**

**Casa de Juventud de Fasnía (La Zarza)**

25 de marzo de 2022

## **EXCMO. CABILDO INSULAR DE TENERIFE**

Área de Educación, Juventud, Museos y Deportes  
Servicio Administrativo de Educación y Juventud.

Att: Jefe de Servicio

**REFERENCIA:** Visita a la **Casa de Juventud de Fasnia (La Zarza)** para valorar su estado actual y las obras de mantenimiento que requiere.

Atendiendo a la solicitud realizada por ese servicio administrativo, le comunico lo siguiente:

### **PRIMERO**

Con fecha **25 de marzo de 2022** a las 13,40 horas, se visitó conjuntamente con la Técnica de Juventud Doña Yesica María Moreno con la finalidad de valorar su estado actual y las obras de mantenimiento precisas para que siga desarrollando correctamente su uso actual.

La Casa de Juventud, actualmente se encuentra en uso, en buen estado de conservación y se precisan las siguientes obras relacionadas con el mantenimiento de inmueble:



Casa de Juventud de Fasnia (Casco). 25 de marzo de 2022.

1.-Lijado y pintado de todas las puertas de la Casa de Juventud.



Casa de Juventud de Fasnía (La Zarza). 25 de marzo de 2022.

2.- Remate de pintura en la sala de usos múltiples. Pintar paño completo.



Casa de Juventud de Fasnía (La Zarza). 25 de marzo de 2022.

3.- Sustituir señalética actual por otra realizada con metacrilato serigrafiado.



Casa de Juventud de Fasnía (La Zarza). 25 de marzo de 2022.

4.- Cambiar piezas de falso techo por las originales del sistema colocado, fono-absorbente.



Casa de Juventud de Fasnía (La Zarza). 25 de marzo de 2022.

**2.-Pintar barandilla metálica situada en acceso a Casa de Juventud.**



Casa de Juventud de Fasnía (Casco). 25 de marzo de 2022.

**3.-Colocar cartel de Red insular de Casas de Juventud en la fachada exterior.**



Casa de Juventud de Fasnía (Casco). 25 de marzo de 2022.

## **SEGUNDO**

La definición de las reparaciones precisas deberá desarrollarse en el preceptivo proyecto de reparación o mantenimiento y las obras realizadas deberán ajustarse al diseño de la Casa de juventud, así como a las condiciones de decoración establecidas en las casas integradas en la Red de Casas de Juventud promovida por el Excmo. Cabildo Insular de Tenerife.

La estimación económica de las reparaciones expresadas en el apartado primero de este escrito que alcanza la cifra de **4.483,50 euros. Cuatro mil cuatrocientos ochenta y tres euros con cincuenta céntimos.** Según el importe asignado a cada una de las intervenciones precisas y que se detallan en la siguiente tabla:

<b>Número</b>	<b>Descripción</b>	<b>Importe (€)</b>
1	Lijado y pintado de las puertas de las Casas de Juventud.	1.700,00
2	Pintar paño con remate en sala usos múltiples.	75,00
3	Sustituir señalética actual por otro de metacrilato serigrafiado.	850,00
4	Sustitución piezas falso techo por piezas originales fonoabsorbentes.	500,00
5	Pintar barandilla metálica en acceso a Casa de Juventud.	300,00
6	Colocación de panel de Red Insular de Casas de Juventud.	250,00
	<b>Total PEM</b>	<b>3.675,00</b>
	16 % Gastos Generales	588,00
	6% Beneficio Industrial	220,50
	<b>Total</b>	<b>4.483,50</b>

Santa Cruz de Tenerife a 28 de marzo de 2022

Ruperto S. Hernández González  
Arquitecto



**Red**

**INSULAR CASAS  
DE JUVENTUD**

**Casa de Juventud de El Rosario (El Chorillo)**

1 de abril de 2022

## **EXCMO. CABILDO INSULAR DE TENERIFE**

Área de Educación, Juventud, Museos y Deportes  
Servicio Administrativo de Educación y Juventud.

Att: Jefe de Servicio

**REFERENCIA:** Visita a la **Casa de Juventud de El Rosario. El Chorrillo** para valorar su estado actual y las obras de mantenimiento que requiere.

Atendiendo a la solicitud realizada por ese servicio administrativo, le comunico lo siguiente:

### **PRIMERO**

Con fecha **1 de abril de 2022** a las 9,00 horas, se visitó conjuntamente con la dinamizadora Doña Eva Soraya Estévez Martín, con la finalidad de valorar su estado actual y las obras de mantenimiento precisas para que siga desarrollando correctamente su uso actual.

La Casa de Juventud, actualmente se encuentra en uso, en buen estado de conservación y se precisan las siguientes obras relacionadas con el mantenimiento de inmueble:



Casa de Juventud de El Rosario. EL Chorrillo. 1 de abril de 2022.

**1.- La puerta de acceso al auditorio tanto desde el exterior como de los camerinos, no cierran correctamente. Requiere cambio de herrajes de cierre y ajuste.**

**2.- La puerta del almacén situado en la zona de camerinos, carece de una de las manecillas. Requiere su colocación**

**3.- Humedad que proviene del baño, situada en el pasillo de la zona de camerinos**



Humedad en pasillo. Casa de Juventud de El Rosario. EL Chorrillo. 1 de abril de 2022.

**4.- Reparación de humedades en la ducha del baño, actualmente fuera de servicio.**



Baños fuera de servicio. Casa de Juventud de El Rosario. EL Chorrillo. 1 de abril de 2022.

**5.-** Camerino 2 los grifos están defectuoso y pierden aguas por el mecanismo de activación, fluxor.



Grifo defectuoso. Casa de Juventud de El Rosario. EL Chorrillo. 1 de abril de 2022.

**6.-** En camerino 2 la cisterna no garantiza el cierre hermético y pierde agua constantemente.



Inodoro con pérdidas de agua. Casa de Juventud de El Rosario. EL Chorrillo. 1 de abril de 2022.

**7.- Humedad en paramento vertical de camerino 2.**



Humedad en pasillo. Casa de Juventud de El Rosario. EL Chorrillo. 1 de abril de 2022.

**8.- La puerta de vidrio situada en acceso principal de la casa, está mal ajustada y tropieza en el suelo.**



Puerta de vidrio en acceso principal, mal ajustada.  
Casa de Juventud de El Rosario. EL Chorrillo. 1 de abril de 2022

9.- La puerta metálica de acceso principal cuesta moverla. Necesita sustitución de rodamientos y ajuste.



Puerta metálica en acceso principal. Casa de Juventud de El Rosario. EL Chorrillo. 1 de abril de 2022

**10. Plafón en camerino 2 carece de difusor.**



Falta difusor en plafón de camerinos. Casa de Juventud de El Rosario. EL Chorrillo. 1 de abril de 2022

**11. Baño femenino de Planta baja. Un inodoro fuera de servicio.**



Inodoro fuera de servicio. Casa de Juventud de El Rosario. EL Chorrillo. 1 de abril de 2022.

**12.- El asidero abatible en el baño de personas con movilidad reducida, en planta baja se ha caído.**



Asidero abatible del baño de personas con movilidad reducida.  
Casa de Juventud de El Rosario. EL Chorrillo. 1 de abril de 2022

**13.- En sala de espaldera existen dos cajas de toma de corriente que no funcionan.**

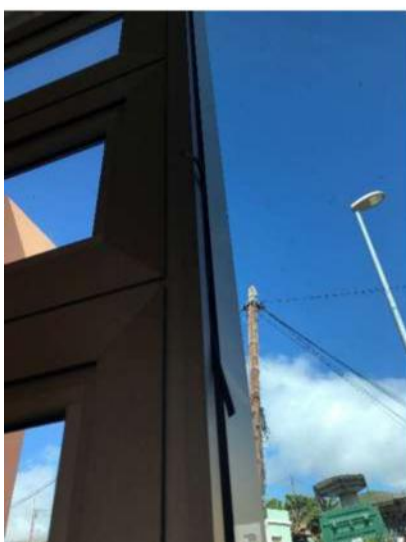


Cajas de tomas de corriente que no funciona.  
Casa de Juventud de El Rosario. EL Chorrillo. 1 de abril de 2022

**14.- Reparar, sustituir los mecanismos de retención, compás, y sellado perimetral de todas las ventanas del inmueble.**

**15.- Pintura de paramentos interiores de las salas color azul, rosa y sala de ordenadores.**

16.- El cerramiento de aluminio contiguo a la escalera presenta falta de estanqueidad. Requiere reposición de juntas y sellado.



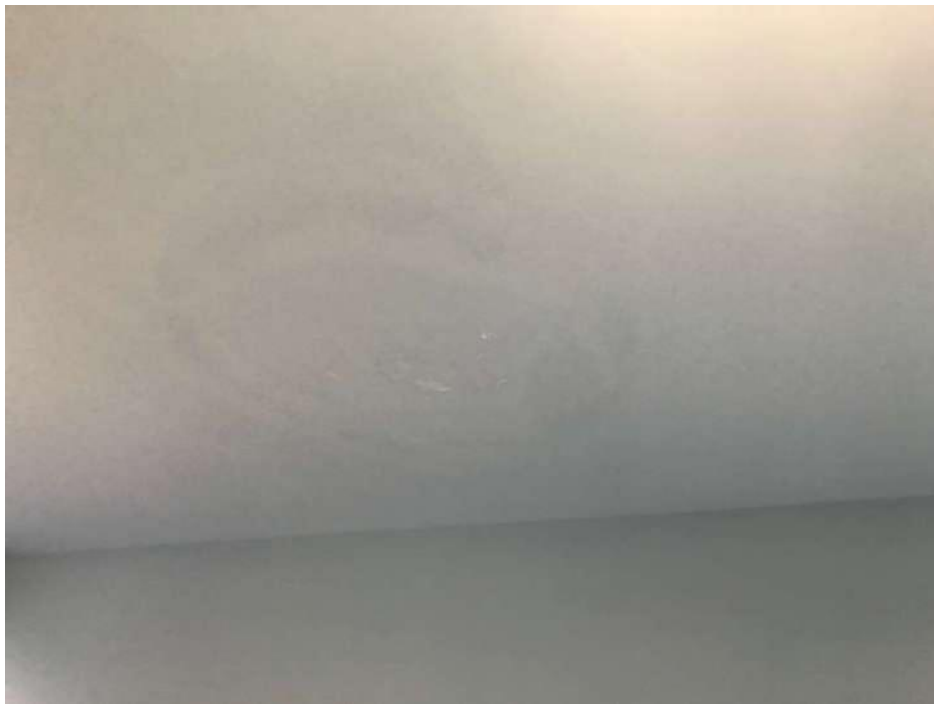
Estado actual de cerramiento de aluminio contiguo a la escalera con juntas en mal estado.  
Casa de Juventud de El Rosario. EL Chorrillo. 1 de abril de 2022

17.-La puerta de acceso a los cuadros eléctricos, no tiene tiradores.



Estado actual de la puerta de acceso a cuadro eléctrico, sin tiradores.  
Casa de Juventud de El Rosario. EL Chorrillo. 1 de abril de 2022

18.- Humedad en techo de sala color azul y rosa.



Humedad en techo. Planta Alta  
Casa de Juventud de El Rosario. EL Chorrillo. 1 de abril de 2022

**0.- Pintura de paramentos verticales exteriores de los módulos de color rosa, azul y naranja. Requiere reparación de fisuras e impermeabilización y pintura.**



Estado actual de módulos de color que requieren pintura de paramentos  
Casa de Juventud de El Rosario. EL Chorrillo. 1 de abril de 2022

**1.- Cerrajería exterior oxidada. Requiere pintura**



Estado actual de cerrajería exterior que requieren pintura.  
Casa de Juventud de El Rosario. EL Chorrillo. 1 de abril de 2022

## SEGUNDO

La definición de las reparaciones precisas deberá desarrollarse en el preceptivo proyecto de reparación o mantenimiento y las obras realizadas deberán ajustarse al diseño de la Casa de juventud, así como la las condiciones de decoración establecidas en las casas integradas en la Red de Casas de Juventud promovida por el Excmo. Cabildo Insular de Tenerife.

La estimación económica de las reparaciones expresadas en el apartado primero de este escrito que alcanza la cifra de **36.978,20 Treinta y seis mil novecientos setenta y ocho euros con veinte céntimos**. Según el importe asignado a cada una de las intervenciones precisas y que se detallan en la siguiente tabla:

Número	Descripción	Importe (€)
1	Reparación de dos puertas de acceso al auditorio.	450,00
2	Colocación de manecilla en puerta de almacén.	25,00
3	Reparación de humedades en paramento de pasillo.	350,00
4	Reparación de duchas, actualmente fuera de servicio.	400,00
5	Sustitución de grifos en camerinos (todos los grifos en los dos camerinos).	900,00
6	Reparación cisterna baño camerino 2.	100,00
7	Humedad en paramento vertical de camerino 2.	150,00
8	Ajuste de puerta de vidrio en acceso principal.	250,00
9	Ajuste de puerta de acceso metálica y sustitución de rodamientos.	1.800,00
10	Suministro y colocación de difusor de plafón en camerino 2.	100,00
11	Reparación de inodoro en baño femenino de Planta Baja.	200,00
12	Colocación asidero abatible en baño PMR.	60,00
13	Sustitución de cajas de mecanismos eléctricos	200,00
14	Reparar, sustituir y sellar la carpintería. Incl retirada sellado perimetral actual.	4.900,00
15	Pintura de paramentos verticales interiores sala azul, rosa y de ordenadores.	3.800,00
16	Sella y sustituir juntas de goma en cerramiento aluminio de escalera.	900,00
17	Colocación de tiradores en puerta de cuadro eléctrico.	25,00
18	Reparación humedades en techo de sala color rosa y azul.	3.500,00
19	Pintura paramentos verticales exteriores, repara. fisuras e impermeab.	7.200,00
20	Pintura de cerrajería exteriores ( toda la existente en la casa exterior, incluso letras)	5.000,00
	<b>Total PEM</b>	<b>30.310,00</b>
	16 % Gastos Generales	4.849,60
	6% Beneficio Industrial	1.818,60
	<b>Total</b>	<b>36.978,20</b>

En Santa Cruz de Tenerife a 5 de abril de 2022.

Ruperto S. Hernández González.  
Arquitecto



**Red**

**INSULAR CASAS  
DE JUVENTUD**

**Casa de Juventud de Güímar**

1 de abril de 2022

## **EXCMO. CABILDO INSULAR DE TENERIFE**

Área de Educación, Juventud, Museos y Deportes  
Servicio Administrativo de Educación y Juventud.

Att: Jefe de Servicio

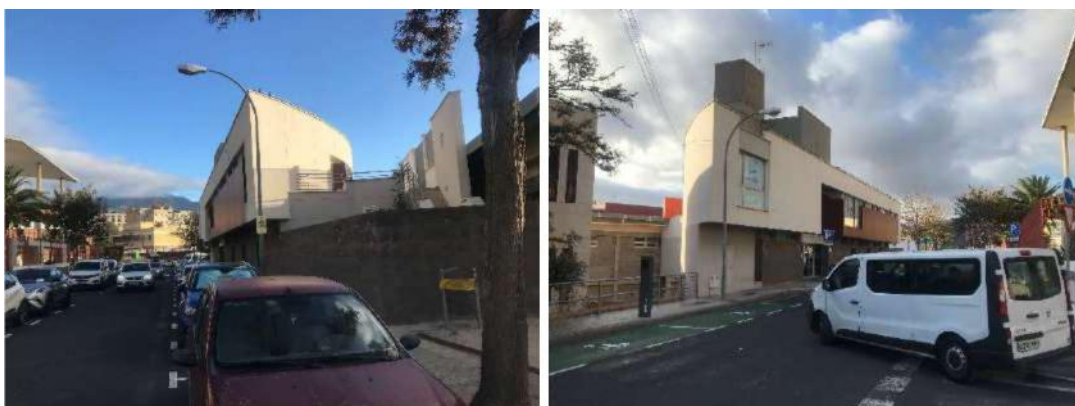
**REFERENCIA:** Visita a la **Casa de Juventud de Güímar** para valorar su estado actual y las obras de mantenimiento que requiere.

Atendiendo a la solicitud realizada por ese servicio administrativo, le comunico lo siguiente:

### **PRIMERO**

Con fecha **1 de abril de 2022** a las 9,00 horas, se visitó conjuntamente con la Técnica Municipal de Juventud Doña Natalia Brito Fariña, con la finalidad de valorar su estado actual y las obras de mantenimiento precisas para que siga desarrollando correctamente su uso actual.

La Casa de Juventud, actualmente se encuentra en uso, en buen estado de conservación y se precisan las siguientes obras relacionadas con el mantenimiento de inmueble:



Casa de Juventud de Güímar. 1 de abril de 2022.

**1.- Humedad en la sala de juegos (polivalente), en el patinillo de ventilación y afecta al armario de material. Reparar impermeabilización y desagües.**



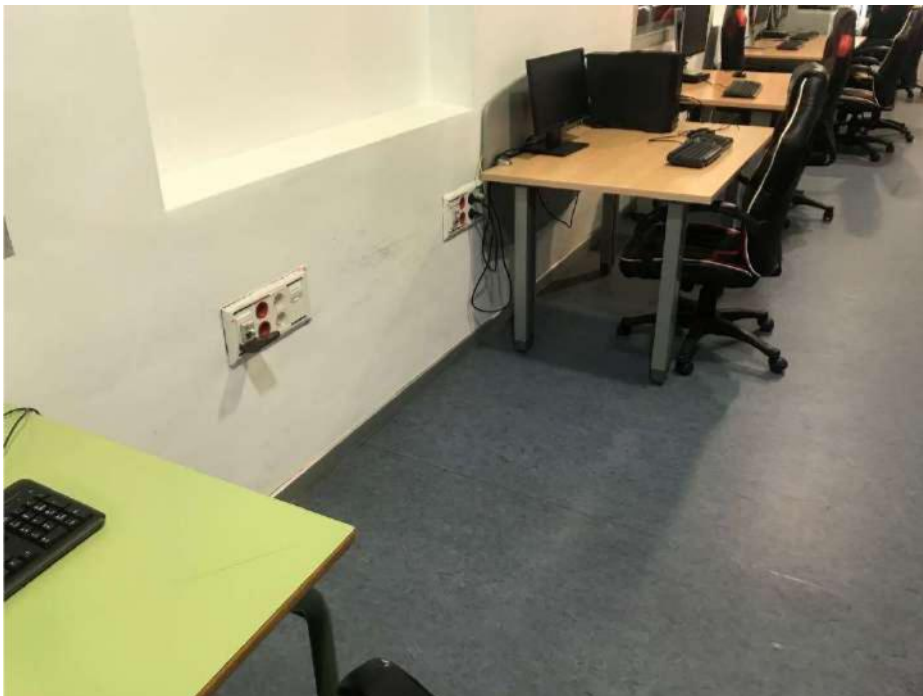
Patinillo de ventilación en sala de juegos (polivalente). Casa de Juventud de Güímar. 1 de abril de 2022.

2.- Las bisagras de los armarios en la sala de juegos (polivalente), bajo el patinillo están sueltas o rotas. Deben sustituirse.



Casa de Juventud de Güímar. 1 de abril de 2022.

3.- Pintar mediateca.



Mediateca.Casa de Juventud de Güímar. 1 de abril de 2022.

**4.- Sustituir la toma eléctrica de la Sala de juegos (Polivalente).**



Toma eléctrica deteriorada. Casa de Juventud de Güímar. 1 de abril de 2022.

**5.- El ascensor no está en servicio**

**6.- Rematar el falso techo del nuevo vivero de iniciativas juveniles y pintar todo el paramento horizontal de esta dependencia.**



Techo de nuevo vivero de iniciativas juveniles. Casa de Juventud de Güímar. 1 de abril de 2022.

**7.- Ajuste de puertas plegables de la sala de juego (Polivalente).**



Puertas plegables. Casa de Juventud de Güímar. 1 de abril de 2022.

**8.- El sistema de detección de incendios no funciona.**



Sistema de detección de incendios. Casa de Juventud de Güímar. 1 de abril de 2022.

**9.-** Pintar pasamanos de escalera.

**10.-** Pintar el distribuidor (zona de acceso de ascensor-trasteros) en planta de Garaje. Paramentos verticales, horizontales y pavimento.



Estado de distribuidor en Planta sótano. Casa de Juventud de Güímar. 1 de abril de 2022.

**11.-** Reponer rejilla de ventilación de puerta de acceso del trastero nº 4.

**12.-** Pintar puerta de trastero 1.

**13.-** En trastero 1,3,4. Existe humedad que proviene de la calle, debe tratarse los paramentos verticales.

**14.-** Colocar extracción forzada de trastero 2,3,4 hasta la calle.

0.- Ajuste y reparación de la puerta metálica de acceso a la Casa de Juventud.



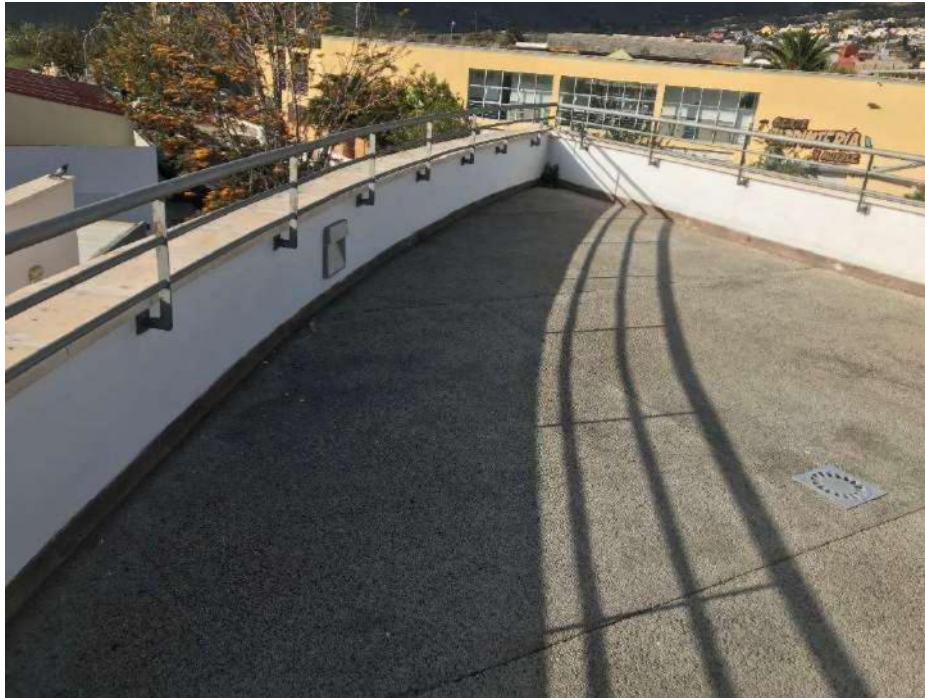
Puerta metálica en acceso principal. Casa de Juventud de Güímar. 1 de abril de 2022.

1.- Sustitución de herrajes de cierre de puerta metálica a Casa de Juventud por piezas de acero inoxidable y piezas de aplacado de piedra natural deteriorados.



Herrajes de puerta metálica en acceso principal.  
Casa de Juventud de Casa de Juventud de Güímar. 1 de abril de 2022.

**5.- Pintura de barandilla y antepecho de cubierta.**



Pintura de barandilla de cubierta.  
Casa de Juventud de Casa de Juventud de El Rosario. 1 de abril de 2022.

**6.- Pintura de las dos puertas metálicas de acceso al albergue, desde el exterior, cubierta y escalera.**



Puertas de acceso a Albergue.  
Casa de Juventud de Casa de Juventud de El Rosario. 1 de abril de 2022.

**15.- La puerta de uno de los baños del Albergue (baño color naranja) tropieza en el suelo al abrir.**



Estado actual de puerta de baño en albergue que tropieza al abrir.  
Casa de Juventud de Casa de Juventud de Güímar. 1 de abril de 2022.

**16.- Pintura de paramentos verticales y horizontales del hall del albergue.**



Hall del Albergue.  
Casa de Juventud de Casa de Juventud de Güímar. 1 de abril de 2022.

**17.- Pintar, ajustar y cambio de cerradura de la puerta de acceso a la cubierta.**

**18.- Reparar la humedad existente en las instalaciones que circulan sobre el falso techo metálico emplazado en la planta primera.**



Falso techo metálico en planta Alta  
Casa de Juventud de Casa de Juventud de Güímar. 1 de abril de 2022

**19.- Colocar panel solar nuevo. En un temporal de viento se desprendió de la cubierta y lo inutilizó.**



Falso techo metálico en planta Alta  
Casa de Juventud de Casa de Juventud de Güímar. 1 de abril de 2022

**24.- Reparar paramento vertical situado sobre la carpintería de aluminio situada en la escalera. Fruto del viento se ha deteriorado el encuentro entre la carpintería y el paramento.**



Desperfecto en paramento vertical situado sobre carpintería de aluminio en fachada. Planta Alta.  
Casa de Juventud de Casa de Juventud de Güímar. 1 de abril de 2022

## **SEGUNDO**

La definición de las reparaciones precisas deberá desarrollarse en el preceptivo proyecto de reparación o mantenimiento y las obras realizadas deberán ajustarse al diseño de la Casa de Juventud, así como a las condiciones de decoración establecidas en las casas integradas en la Red de Casas de Juventud promovida por el Excmo. Cabildo Insular de Tenerife.

La puesta en servicio del ascensor no está valorada al no existir valoración económica aportada por el Ayuntamiento. Consecuentemente, no se soluciona con las obras incluidas en este documento inaccessibilidad de la planta primera para personas con movilidad reducida.

La estimación económica de las reparaciones expresadas en el apartado primero de este escrito que alcanza la cifra de **21.508,60 Veintiún mil quinientos ocho euros con sesena céntimos**. Según el importe asignado a cada una de las intervenciones precisas y que se detallan en la siguiente tabla:

<b>Número</b>	<b>Descripción</b>	<b>Importe (€)</b>
1	Reparación de humedad de patinillos.	2.500,00
2	Sutitución de bisagras de las puertas de los armarios	200,00
3	Pintar mediateca	800,00
4	Colocación de nueva toma eléctrica de Sala de Juegos (Polivalente).	150,00
5	Puesta en servicio de ascensor.	0,00
6	Remate y pintura de falso techo de vivero de iniciativas juveniles.	250,00
7	Ajustes de puertas plegables de Sala de Juego (Polivalente)	1.000,00
8	Sustitución del sistema de detección de incendios.	1.200,00
9	Pintar pasamanos de escalera.	750,00
10	Pintar distribuidor y zona de acceso a sótano.	1.800,00
11	Suministrar y colocar rejilla de ventilación puerta trastero 4	40,00
12	Pintar puerta de trastero 1	90,00
13	Tratamiento impermeable paramento vertical hacia calle en trasteros 1,2,3	750,00
14	Colocación de extracción forzada de trasteros 2,3,4.	850,00
15	Ajuste y reparación de la puerta metálica de acceso a casa de juventud	700,00
16	Sustitución de herrajes de cierre de puerta metálica de casa de Juventud	500,00
17	Pintura de barandilla y antepecho de cubierta	2.100,00
18	Pintura de las dos puertas metálicas de acceso a cubierta	180,00
19	Ajuste de puerta de baño de albergue (color naranja)	70,00
20	Pintura de paramentos verticales y horizontales hall albergue.	2.100,00
21	Pintar, ajustar y cambio de cerradura de la puerta de acceso a la cubierta.	200,00
22	Reparar humedad en las instalaciones que circulan por el falso techo metálico P.Alta	300,00
23	Suministro y colocación de panel solar	900,00
24	Reparación de paramento vertical situado sobre carpintería de aluminio en escalera	200,00
	<b>Total PEM</b>	<b>17.630,00</b>
	16 % Gastos Generales	2.820,80
	6% Beneficio Industrial	1.057,80
	<b>Total</b>	<b>21.508,60</b>

En Santa Cruz de Tenerife a 5 de abril de 2022.

Ruperto S. Hernández González.  
Arquitecto



**Red**

**INSULAR CASAS  
DE JUVENTUD**

**Casa de Juventud de Candelaria**

20 de abril de 2022

## **EXCMO. CABILDO INSULAR DE TENERIFE**

Área de Educación, Juventud, Museos y Deportes  
Servicio Administrativo de Educación y Juventud.

Att: Jefe de Servicio

**REFERENCIA:** Visita a la **Casa de Juventud de Candelaria** para valorar su estado actual y las obras de mantenimiento que requiere.

Atendiendo a la solicitud realizada por ese servicio administrativo, le comunico lo siguiente:

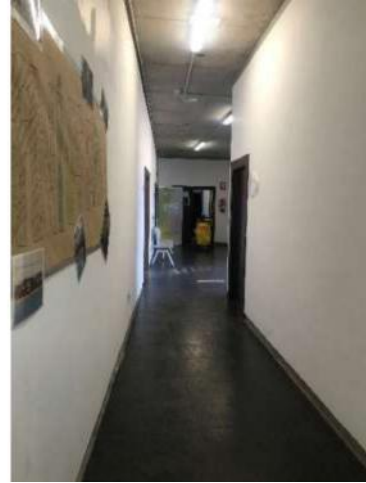
### **PRIMERO**

Con fecha **20 de abril de 2022** a las 9,00 horas, se visitó conjuntamente con la Técnica Municipal de Juventud Doña María Candelaria Ibáñez de las Casas, con la finalidad de valorar su estado actual y las obras de mantenimiento precisas para que siga desarrollando correctamente su uso actual.

La Casa de Juventud, actualmente se encuentra en uso, en buen estado de conservación y se precisan las siguientes obras relacionadas con el mantenimiento de inmueble:



Estado actual de la Casa de Juventud de Candelaria. 20 de abril 2022.

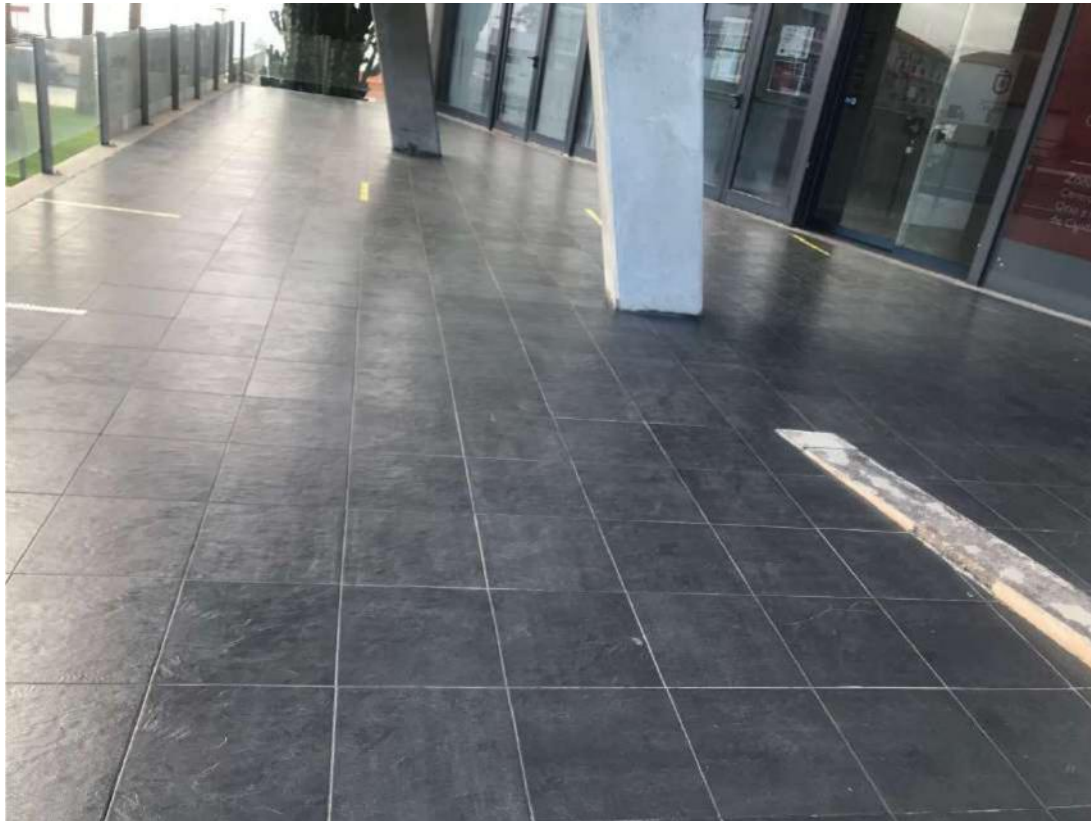


Estado actual de la Casa de Juventud de Candelaria. 20 de abril 2022.

1.-El pavimento situado en los dos accesos a la Casa de Juventud en condiciones de lluvia, resbala. Se propone su retirada y sustitución por pavimento Clase 3 según DB-SUA-3 del Código Técnico de la Edificación.



Estado actual de la Casa de Juventud de Candelaria. Acceso lateral desde calle Pasacola. 20 de abril 2022.



Estado actual de la Casa de Juventud de Candelaria. Acceso principal desde calle Pasacola. 20 de abril 2022.

## **SEGUNDO**

La definición de las reparaciones precisas deberá desarrollarse en el preceptivo proyecto de reparación o mantenimiento y las obras realizadas deberán ajustarse al diseño de la Casa de juventud, así como a las condiciones de decoración establecidas en las casas integradas en la Red de Casas de Juventud promovida por el Excmo. Cabildo Insular de Tenerife.

La estimación económica de las reparaciones expresadas en el apartado primero de este escrito que alcanza la cifra de **10.370,00 Diez Mil trescientos setenta euros**. Según el importe asignado a cada una de las intervenciones precisas y que se detallan en la siguiente tabla:

<b>Número</b>	<b>Descripción (€)</b>	<b>Importe</b>
1	Reparación de accesos	8.500,00
	<b>Total PEM</b>	<b>8.500,00</b>
	16 % Gastos Generales	1.360,00
	6% Beneficio Industrial	510,00
	<b>Total</b>	<b>10.370,00</b>

En Santa Cruz de Tenerife a 22 de abril de 2022.

Ruperto S. Hernández González.  
Arquitecto



**Red**

**INSULAR CASAS  
DE JUVENTUD**

**Casa de Juventud de Santiago del Teide (Tamaimo)**

22 de mayo de 2022

## **EXCMO. CABILDO INSULAR DE TENERIFE**

Área de Educación, Juventud, Museos y Deportes  
Servicio Administrativo de Educación y Juventud.

Att: Jefe de Servicio

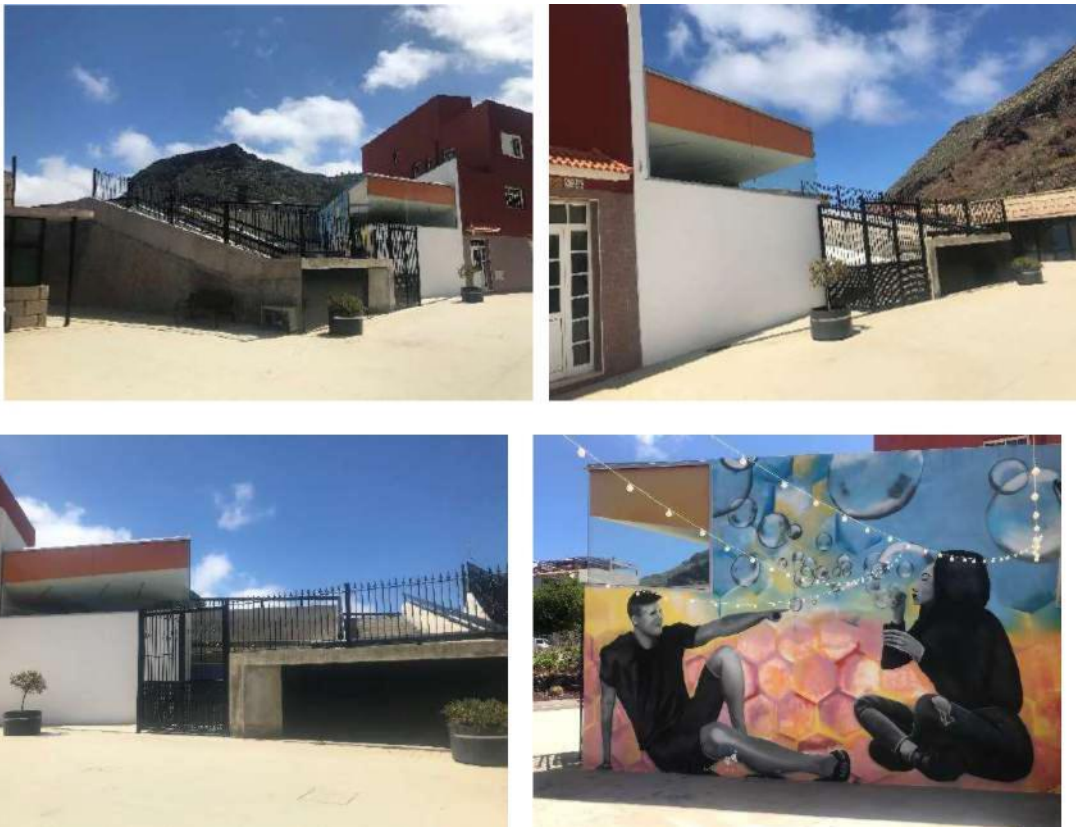
**REFERENCIA:** Visita a la **Casa de Juventud de Santiago del Teide** para valorar su estado actual y las obras de mantenimiento que requiere.

Atendiendo a la solicitud realizada por ese servicio administrativo, le comunico lo siguiente:

### **PRIMERO**

Con fecha **20 de mayo de 2022** a las 12,30 horas, se visitó conjuntamente con el Sr. Concejal municipal de Juventud, Deportes, Ocio, tiempo libre y voluntariado Don Juan Carlos González Herrera, con la finalidad de valorar su estado actual y las obras de mantenimiento precisas para que siga desarrollando correctamente su uso actual.

La Casa de Juventud, actualmente se encuentra en uso, en buen estado de conservación y se precisan las siguientes obras relacionadas con el mantenimiento de inmueble:



Casa de Juventud de Santiago del Teide. 20 de mayo de 2022.

1.- Humedad bajo el cristal de la sala de juegos en fachada principal.



Juventud de Santiago del Teide. 20 de mayo de 2022.

2.- Pared de mural agrietada.



Mural en Casa de Juventud de Santiago del Teide. 20 de mayo de 2022.

3.- Peldaño de hormigón en acceso a cubierta se encuentra en mal estado.



Escalera de acceso a Casa de Juventud de Santiago del Teide. 20 de mayo de 2022

4.- La ventana de acceso a la Casa de Juventud pecia remate en jamba.



Jamba de ventana en acceso a Casa de Juventud de Santiago del Teide. 20 de mayo de 2022.

5.-Cambiar las luminarias de acceso por LED.



Luminaria actual en acceso Casa de Juventud de Santiago del Teide. 20 de mayo de 2022.

6.-Humedad en paramento vertical de acceso a cubierta.



Humedad en paramento vertical, bajo escalera de acceso a cubierta.  
Casa de Juventud de Santiago del Teide. 20 de mayo de 2022.

**7.- En salón de actos, el pavimento de madera de la zona escenario, está levantado.**



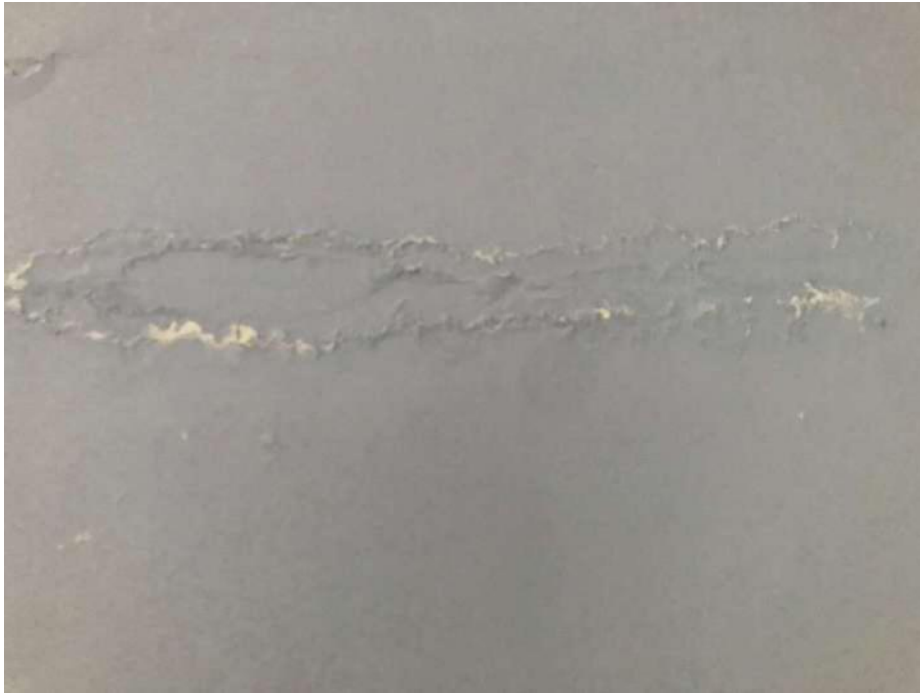
Pavimento de madera levantado, bajo escalera de acceso a cubierta.  
Casa de Juventud de Santiago del Teide. 20 de mayo de 2022.

**8.- Desperfecto en revestimiento de cartón yeso en Salón de actos.**



Desperfecto en revestimiento de cartón yeso salón de actos.  
Casa de Juventud de Santiago del Teide. 20 de mayo de 2022.

9.- Humedad por capilaridad en la sala de Juegos (Playstation).



Humedad por capilaridad en sala de juegos.  
Casa de Juventud de Santiago del Teide. 2 de mayo de 2022.

10.- Rematar falsos techos yeso en el pasillo central y sala de jugos el taller (ping-pong).



Desperfecto en falsos techos.  
Casa de Juventud de Santiago del Teide. 2 de mayo de 2022



Desperfecto en falsos techos.  
Casa de Juventud de Santiago del Teide. 2 de mayo de 2022

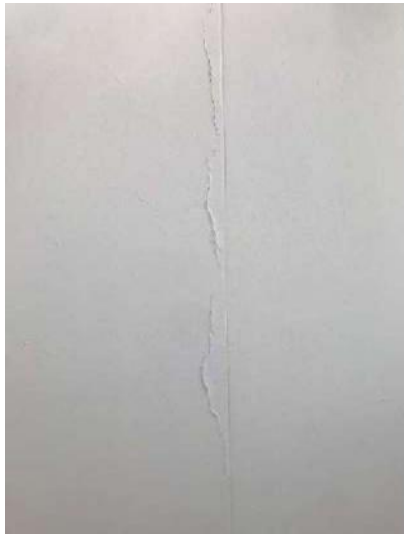
11.- Humedad en alfeizar de ventana en el interior del paramento.



Casa de Juventud de Santiago del Teide. 2 de mayo de 2022

12.- Colocar persiana motorizada en sala de juegos (ping-pong y fútbolín).

13.- Repara grietas verticales en tabiques divisorios de salas.



Fisura en tabique de Casa de Juventud de Santiago del Teide. 2 de mayo de 2022

14.- Sellado perimetral de carpintería exterior.



Casa de Juventud de Santiago del Teide. 2 de mayo de 2022

15.- Ajuste de carpintería y sustitución de herrajes de cierre de la puerta de acceso a Salón de actos.



Fisura en tabique de Casa de Juventud de Santiago del Teide. 2 de mayo de 2022

16.- Inspección de la red de aguas pluviales.



Descubrir e inspeccionar toda la red de pluviales

17.- Impermeabilización de cubiertas.



Impermeabilizar cubierta.  
Casa de Juventud de Santiago del Teide. 2 de mayo de 2022

18.- Colocación de losa filtrón en cubiertas.



Colocar aislamiento térmico nuevamente, losa Filtrón.  
Casa de Juventud de Santiago del Teide. 2 de mayo de 2022

## SEGUNDO

La definición de las reparaciones precisas deberá desarrollarse en el preceptivo proyecto de reparación o mantenimiento y las obras realizadas deberán ajustarse al diseño de la Casa de juventud, así como a las condiciones de decoración establecidas en las casas integradas en la Red de Casas de Juventud promovida por el Excmo. Cabildo Insular de Tenerife.

La estimación económica de las reparaciones expresadas en el apartado primero de este escrito que alcanza la cifra de **75.221,20 Setenta y cinco mil doscientos veinte un euros con veinte céntimos**. Según el importe asignado a cada una de las intervenciones precias y que se detallan en la siguiente tabla:

Número	Descripción (€)	Importe
1	Reparación de humedad en fachada principal de todo el paño.	450,00
2	Reparación de paramento vertical situado en acceso y reparación de mural.	2.000,00
3	Reparación de peldaños de acceso a cubierta.	500,00
4	Reparación de jamba de ventana de acceso a carpintería.	100,00
5	Sustitución de luminarias en losa de hormigón en accesos a casa acceso.	625,00
6	Reparación de enfoscado en paramento vertical.	975,00
7	Sustitución de pavimento deteriorado en Salón de actos.	950,00
8	Reparación de desperfectos en panel de Cartón yeso en Salón de actos	300,00
9	Reparación de humedad en paramento de sala de juegos y pintura de todo el paño.	400,00
10	Reparación de falsos techos de cartón yeso en el pasillo y sala de juegos. Pintura	2.500,00
11	Humedad en alfeizar de ventana en el interior del paramento zona juegos	450,00
12	Colocación de persiana o store motorizado. Incluso remates en Falso Techo.	1.100,00
13	Reparar grietas verticales en tabiques divisorios de salas y pintura paño completo	2.000,00
14	Retirada de sellado actual y nuevo sellado de carpintería de aluminio. Ajuste de carpintería y sustitución de herrajes de cierre puerta acceso	850,00
15	Salón Actos.	700,00
16	Sustitución de herrajes de cierre de puerta metálica de casa de Juventud	500,00
17	Impermeabilización de cubierta	37.760,00
18	Colocación de los filtrón + geotextil.	9.500,00
	<b>Total PEM</b>	<b>61.660,00</b>
	16 % Gastos Generales	9.865,60
	6% Beneficio Industrial	3.699,60
	<b>Total</b>	<b>75.225,20</b>

En Santa Cruz de Tenerife a 26 de mayo de 2022.

Ruperto S. Hernández González.  
Arquitecto



# Santa Cruz de Tenerife

## AYUNTAMIENTO

Referencias del documento:

Expediente nº.- **46/2024/IEJ**

Unidad tramitadora.- Serv. de Igualdad, Div. Afec. Sexual, Edu. y Juv.

Usuario.- YRODYAN

Documento firmado electrónicamente por:

MIGUEL ANGEL GARCIA DE LEON - Jefe del Servicio de Igualdad, Diversidad Afectivo Sexual, Educación y Juventud  
- 25/04/2024 8:52:13

Modelo.- GNR\_INFORME\_IF

### INFORME

ASUNTO: EXPEDIENTE **46/2024/IEJ** RELATIVO A **ENTRA POR SIR, CONVOCATORIA ACTUALIZACION DEL II PLAN DE CASAS DE JUVENTUD DE TENERIFE.**

Vista la solicitud del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife para que se informe sobre a las obras prioritarias y necesidades que hayan sido identificadas en las Casas de la Juventud, a los efectos de actualización del II Plan de Casas de Juventud de Tenerife, se informa lo siguiente:

**Único.-** Que, en relación con la Casa de la Juventud- Casa Siliuto, y consultada la Técnica de Educación y Juventud, aparte de las necesidades de mantenimiento, reposición de mobiliario y materiales de la misma, es prioritaria la adquisición e instalación de aire acondicionado, ya que la Casa alcanza altas temperaturas sobre todo en los periodos de verano, que hacen difícil estar en su interior. El valor estimado del citado aire acondicionado es inferior a 40.000 euros.

**El Jefe de Servicio de Igualdad, Diversidad Afectivo Sexual, Educación y Juventud,**  
**Miguel Ángel García de León**

Código seguro de Verificación : GEISER-1c7e-9b27-8107-c9de-14eb-feae-16a7-b12c | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : <https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>



Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 15250013564043317400 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>

1/1

ÁMBITO- PREFIJO  
DOCUMENTO

CSV

FECHA Y HORA DEL

**GEISER**

**GEISER-1c7e-9b27-8107-c9de-14eb-feae-16a7-b12c**

**25/04/2024 11:51:46**

**Horario insular**

Nº registro

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

Validez del documento

**REGAGE24e00030362789**

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida> Original



GEISER-1c7e-9b27-8107-c9de-14eb-feae-16a7-b12c



Referencias del documento:

Expediente nº.- **46/2024/IEJ**

Unidad tramitadora.- Serv. de Igualdad, Div. Afec. Sexual, Edu. y Juv.

Usuario.- YRODYAN

Documento firmado electrónicamente por:

MIGUEL ANGEL GARCIA DE LEON - Jefe del Servicio de Igualdad, Diversidad Afectivo Sexual, Educación y Juventud -  
20/05/2024 13:22:22

Modelo.- GNR\_INFORME\_1F

**INFORME**

ASUNTO: EXPEDIENTE **46/2024/IEJ** RELATIVO A **ENTRA POR SIR, CONVOCATORIA ACTUALIZACION DEL II PLAN DE CASAS DE JUVENTUD DE TENERIFE.**

**Primero.-** Que, con fecha 22 de marzo de 2024, el Excmo. Cabildo Insular de Tenerife (en adelante, ECIT) solicita Informe técnico relativo a las obras prioritarias y necesidad que hayan sido identificadas en las Casas de la Juventud, a los efectos de actualización del II Plan de Casas de Juventud de Tenerife.

**Segundo.-** Que por este Servicio Gestor se emitió Informe de fecha 25 de abril de 2024, en el que se indicaba lo siguiente: *Que, en relación con la Casa de la Juventud- Casa Siliuto, y consultada la Técnica de Educación y Juventud, aparte de las necesidades de mantenimiento, reposición de mobiliario y materiales de la misma, es prioritaria la adquisición e instalación de aire acondicionado, ya que la Casa alcanza altas temperaturas sobre todo en los periodos de verano, que hacen difícil estar en su interior. El valor estimado del citado aire acondicionado es inferior a 40.000 euros.*

Dicho Informe fue remitido al ECIT con idéntica fecha mediante sede electrónica dirigida al Servicio administrativo de Empleo, Educación y Juventud.

**Tercero.-** Con fecha 6 de mayo de 2024, el ECIT remite nuevamente escrito en el que se amplía el plazo para entrega de Informes sobre Casa de la Juventud hasta el 20 de mayo del presente año a los efectos de brindar a los municipios la oportunidad de revisar detenidamente sus propuestas y realizar las modificaciones pertinentes. Por todo ello, se emite el presente Informe.

Se han incorporado al expediente y se adjuntan a este Informe las características técnicas de la instalación de aire acondicionado en la Casa de la Juventud- Casa Siliuto.

**Cuarto.-** Por último, es necesario destacar que en la Memoria anual de gestión de la Casa, por la entidad adjudicataria se indica como incidencia: *destacar que, un aspecto clave que ha hecho que los y las jóvenes no pudieran aprovechar las actividades con normalidad, sobre todo en época de verano, ha sido el calor persistente en las diferentes salas, ya que, la casa no cuenta con aire acondicionado.*

Según la citada memoria, la afluencia de personas a la Casa es elevada, siendo en 2023 de 12.158 personas, aumentando en más de 8.000 jóvenes con respecto al año 2022 en el que acudieron un total de 3.894 personas.

Por todo ello, dadas las altas temperaturas de la Casa, especialmente en la época de verano, es urgente la instalación de aire acondicionado en la Casa de la Juventud.



Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 15250014043712233224 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>

ÁMBITO- PREFIJO DOCUMENTO

CSV

FECHA Y HORA DEL

**GEISER**  
**Horario insular**

**GEISER-c2fa-9d42-d1d6-c3fb-48d5-7fc7-ce70-f6af**

**21/05/2024 13:47:17**

Nº registro

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

Validez del documento

**REGAGE24e00037055562**

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida> Original

1/1





**ILUSTRE AYUNTAMIENTO**  
DE  
**SANTA ÚRSULA**  
TENERIFE  
R.E.L. 01380393

Expediente.:	<b>2240/2024</b>
Fecha inf.:	20/5/2024
Asunto:	<b>ACTUALIZACIÓN DEL II PLAN DE CASAS DE JUVENTUD DE TENERIFE</b> <b>INFORME TÉCNICO VALORADO</b>

A tenor del aviso de convocatoria de “ Actualización del II Plan de Casas de Juventud de Tenerife”, remitido por el Área Insular de Empleo, Educación y Juventud del Cabildo de Tenerife, en el cual se invitaba a los Ayuntamientos a remitir un informe técnico con la valoración estimada de las reformas necesarias para la mejora de estas instalaciones, esta Oficina Técnica Municipal, a realizado visita al lugar y efectuadas las comprobaciones oportunas, emite el siguiente,

### INFORME:

Acompañados del personal de mantenimiento de la Casa Verde y la Concejala responsable del área se chequea todo el edificio.



De la inspección realizada se desprenden las necesidades siguientes con su valoración:



## CAPITULO 1: OBRAS DE MANTENIMIENTO

El conjunto de la Casa Verde lo forma el edificio principal restaurado junto a otro volumen aledaño de nueva construcción independiente. Se conectan a través de una superficie exterior que dispone de zonas ajardinadas con árboles y mobiliario . También dispone de un pequeño escenario exterior con espacio diáfano para público.



La casa antigua tiene muchos puntos de humedad en la base de sus muros interior y exteriormente. La mayoría se produce por capilaridad que asciende desde el suelo. Pero también en las paredes de los sótanos existen humedades de condensación por falta de ventilación.





La carpintería original del edificio está lacada en blanco y recopilamos muchos puntos de deterioro por pudrición en ventanas y base de puertas. La humedad por capilaridad, por contacto con el suelo en jambas de puertas y en sótanos por condensación, promueve el ataque de hongos y xilófagos.





En el edificio nuevo que comparte el conjunto existen elementos de madera barnizada que necesitan mantenimiento. También carpintería de aluminio en ventanas con algunos defectos en los herrajes que deben sustituirse.

En los casos de alto deterioro de la madera se debe restaurar la carpintería. Algunos elementos podrán repararse parcialmente y otro con sustitución completa.



## CAPÍTULO 2. ESTRUCTURAS DE SOMBRA

La emergencia climática nos indica que cada vez tendremos que actuar de forma más contundente en la protección solar en los espacios exteriores públicos. En algunos casos no se puede resolver con vegetación y debemos actuar con ingenio en un diseño de arquitectura de sombras que se integre con su entorno inmediato.

En el espacio exterior de nuestro centro juvenil existe un área diáfana con escenario fijo que incluye superficie inclinada para público.



Esta superficie multidisciplinar está totalmente expuesta a la radiación solar y se postula como ámbito a proteger con algún sistema integrado de estructuras de velas fijas u otro sistema desmontable y seguro.

Además el escenario tiene acceso peatonal con escalera por el este y rampa accesible en lado oeste. Se necesita completar la accesibilidad dotando de pasamanos a ambos accesos.



### CAPÍTULO 3. MOBILIARIO EXTERIOR

Existen en el centro bancos de hormigón en el exterior con su recubrimiento superior deteriorado. Las balizas exteriores de iluminación se están rompiendo con facilidad y no ofrecen resistencia suficiente al uso de la curiosidad juvenil.



Los bancos se pueden forrar con madera en la parte del asiento, colocando pasamanos y espaldar en algunos para convertirlos en accesibles.

Las balizas se deben sustituir por otras nuevas resistentes y adecuadas a este entorno.

### PRESUPUESTO ESTIMATIVO

#### CAPÍTULO 1. MANTENIMIENTO

- Picado, saneado y revestimiento de superficies afectadas por humedad.
- Pintura plástica interior y exterior de los dos edificios.
- Reparación de carpintería de madera en edificio antiguo.
- Lacado de carpintería de madera en edificio antiguo.
- Barnizado para madera en el edificio nuevo.

TOTAL CAPÍTULO 1..... 32.000,00 €



## CAPÍTULO 2. ESTRUCTURA DE SOMBRA

- Instalación de velas fijas, incluido cimentación y mástiles.

TOTAL CAPÍTULO 1..... 140.000,00 €

## CAPÍTULO 3. MOBILIARIO

- Reparación y adecuación de bancos de hormigón
- Sustitución de las balizas.

TOTAL CAPÍTULO 1..... 10.000,00 €

**PRESUPUESTO ESTIMATIVO TOTAL (impuestos incluidos). .....182.000,00 €**

Asciende el presupuesto estimativo a la cantidad de CIENTO OCHENTA Y DOS MIL euros.

El Arquitecto Técnico  
( documento firmado electrónicamente)



## EXCMO. CABILDO INSULAR DE TENERIFE

Consejería insular de Empleo, Educación y Juventud.  
Servicio Administrativo de Empleo, Educación y Juventud.  
Att: Jefe de Servicio

**REFERENCIA:** Visitas a las **Casas de Juventud integradas en la Red Insular de Casas de Juventud de la Isla de Tenerife** para valorar su estado actual y las obras de mantenimiento que requieren.

Atendiendo a la solicitud realizada por ese servicio administrativo, le comunico lo siguiente:

### **PRIMERO**

En el periodo comprendido entre el día 14 de diciembre de 2021 y 20 de mayo de 2022 se han visitado la totalidad de las Casas de Juventud integradas en la Red Insular de Casas de Juventud de la isla de Tenerife y que se encuentra abiertas al público, con la salvedad de las siguientes y los motivos expresados:

<b>Casas no visitadas</b>		<b>Motivo</b>
26	<u>Casa de Juventud de Santa Cruz (Siliuto).</u>	Nueva, no precisa mantenimiento.
27	Casa de Juventud de Santa Úrsula.	Nueva, no precisa mantenimiento.
28	Casa de Juventud de San Miguel.	Anulada
29	<u>Casa de Juventud de Adeje.</u>	Excluida
30	Casa de Juventud de La Laguna (Taco).	Cerrada
31	Casa de Juventud de San Juan de la Rambla La Vera.	Cerrada
32	Casa de Juventud de Guía de Isora (Alcalá)	Cerrada

Las visitas se han realizado acompañado de un responsable municipal designado al efecto y que se cita en cada uno de los informes que forman parte de este documento. Las necesidades de mantenimiento expresadas en los informes de cada una de las casas, corresponden a las necesidades municipales expresadas en el momento de la visita. Así como las apreciadas por el que suscribe.

### **SEGUNDO**

Las obras valoradas son exclusivamente relativas al mantenimiento de cada uno de los inmuebles con la finalidad que siga desarrollando el uso actual.

Se han considerado también en este documento las obras precisas en algunas Casas para la supresión de las barreras arquitectónicas. Por este motivo, en Las Casas de Juventud de San Juan de La Rambla (San José) y Casa de Juventud de Arico (Teguedite) se ha propuesto y valorado un ascensor que permita la comunicación vertical del edificio y consecuentemente garantice el acceso a la totalidad de las dependencias de la Casa de Juventud de las personas con movilidad reducida. Por otro lado, se ha incluido y valorado económicamente, la puesta en marcha de los elevadores

o ascensores ejecutados en el momento de la construcción de la Casa de Juventud y que a día de hoy no se han puesto en uso. Es el caso del elevador de la Casa de Juventud de Buenavista del Norte. El ascensor de la Casa de Juventud de Güímar no se ha valorado su puesta en servicio, al no ser aportado por el Ayuntamiento el importe necesario para este fin.

### **TERCERO**

La definición de las reparaciones precisas deberá desarrollarse en el preceptivo proyecto de reparación o mantenimiento y las obras realizadas deberán ajustarse al diseño de la Casa de juventud, así como a las condiciones de decoración establecidas en las casas integradas en la Red de Casas de Juventud promovida por el Excmo. Cabildo Insular de Tenerife.

El importe resultante de las intervenciones establecidas para cada Casas de Juventud figura en el informe emitido para cada Casa en el que se ha desglosando cada concepto valorado.

El importe total de la intervención en todas las Casas de La Juventud de la Isla de Tenerife para cubrir las necesidades de mantenimiento apreciadas en la fecha señalada fue **697.992,26 Euros seiscientos noventa y siete mil novecientos noventa y dos euros con veintiséis céntimos** que se obtiene de aplicar los precios de mercado a las unidades de obra precisas, además de incluir los porcentajes de Gastos Generales de Obra y Empresa y el Beneficio Industrial en virtud de los valores establecidos legalmente. En esta valoración no se incluye el Impuesto General Indirecto de Canarias (I.G.I.C).

### **CUARTO**

El día 2 de mayo de 2024, el Servicio de Servicio Administrativo de Empleo, Educación y Juventud requiere la actualización de los precios de las actuaciones descritas anteriormente a los precios de mercado. En esta actualización también se incluyen las necesidades de mantenimiento del informe la Casa de Juventud de Santa Úrsula expresadas en el informe emitido por el Arquitecto Técnico Don Manuel Correa González con fecha 20 de mayo de 2024. También se ha considerado en actualización Los expresado por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, según oficio del Jefe Servicio del de Igualdad, Diversidad Afectivo Sexual, Educación y Juventud.

### **QUINTO**

Para la valoración económica, se ha realizado un estudio de las condiciones actuales del mercado, el elevado incremento que han experimentado los precios entre el periodo comprendido entre la primera valoración y el de este informe, base de precios oficiales, CIEC 2025, la singularidad de la obra y su emplazamiento.

Así mismo, en virtud de lo prescrito en La Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de contratos del sector público. Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

El cálculo de los precios unitarios (unidades de obra) del proyecto, se ha realizado considerando los costes directos e indirectos, tal y como se indica en la Ley 9/2017, de

8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 y el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (Artículo 130). para la estimación de los costes directos e indirectos, donde se han adoptado los criterios expresados en la Orden Ministerial de 12 de junio de 1968 del entonces Ministerio de Obras Públicas.

En definitiva, para la obtención de esos precios se han considerado todos y cada uno de los elementos integrantes:

- Coste horario de la mano de obra por categorías.
- Coste horario de los equipos empleados.
- Coste de los materiales a pie de obra.
- Coste de los gastos de personal, combustible, energía, que tengan lugar por el accionamiento funcionamiento de la maquinaria e instalaciones utilizadas en la ejecución de la unidad de obra.
- Los gastos de amortización y de conservación de la maquinaria e instalaciones anteriormente citadas.
- Costes indirectos.

Según establece el artículo 7º de la referida Orden Ministerial. No se imputarán nunca a costes indirectos los elemento, medios o instalaciones que se utilicen en unidades de obra determinadas que deben figurar en la unidad correspondiente. Tampoco se incluirán como costes indirectos las obras complementarias que hayan de subsistir una vez terminada la obra principal. que, en general, figuraran en el presupuesto con precios unitarios.

A partir de estos valores, y aplicando unos rendimientos adecuados a las distintas unidades de obra, se obtienen los precios de las diferentes partidas que se han utilizado en su presupuesto y expresados en el cuadro expresado en el Anejo 1 de este informe y cuyo importe total asciende a la cantidad de **1.043.096,11 euros. Un millón cuarenta y tres mil noventa seis euros con once céntimos.** Esta cantidad se obtiene de aplicar los precios de mercado a las unidades de obra precisas, además de incluir los porcentajes de Gastos Generales de Obra y Empresa y el Beneficio Industrial en virtud de los valores establecidos legalmente. En esta valoración no se incluye el Impuesto General Indirecto de Canarias (I.G.I.C).

En Santa Cruz de Tenerife a 12 Mayo de 2025

Ruperto S. Hernández González

Arquitecto



**RESUMEN ECÓNOMICO DE LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO EN LAS CASAS DE JUVENTUD (2022-2025)**

Valoración económica 2022						Actualización 2025
Número	INMUEBLE	PEM	16% GG	6% BI	Total	Total (actualizado 2025)
1	Casa de juventud de Garachico.	38.385,00	6.141,60	2.303,10	<b>46.829,70</b>	<b>63.220,10</b>
2	Casa de juventud de El Tanque.	60.411,00	9.665,76	3.624,66	<b>73.701,42</b>	<b>99.496,92</b>
3	Casa de Juventud de Buenavista del Norte.	16.861,30	2.697,81	1.011,68	<b>20.570,79</b>	<b>27.770,56</b>
4	Casa de Juventud de Los Silos.	33.275,00	5.324,00	1.996,50	<b>40.595,50</b>	<b>54.803,93</b>
5	Casa de Juventud de La Guancha.	34.100,00	5.456,00	2.046,00	<b>41.602,00</b>	<b>56.162,70</b>
6	Casa de Juventud de Los Realejos.	8.130,00	1.300,80	487,80	<b>9.918,60</b>	<b>13.390,11</b>
7	Casa de Juventud de La Orotava.	9.350,00	1.496,00	561,00	<b>11.407,00</b>	<b>15.399,45</b>
8	Casa de Juventud de El Sauzal.	3.375,00	540,00	202,50	<b>4.117,50</b>	<b>5.558,63</b>
9	Casa de Juventud de Puerto de La Cruz.	17.280,00	2.764,80	1.036,80	<b>21.081,60</b>	<b>28.460,16</b>
10	Casa de Juventud de Tacoronte.	12.850,00	2.056,00	771,00	<b>15.677,00</b>	<b>21.163,95</b>
11	Casa de Juventud de San Juan de La Rambla. (San José)	53.440,00	8.550,40	3.206,40	<b>65.196,80</b>	<b>88.015,68</b>
12	Casa de Juventud de La Matanza.	1.615,00	258,40	96,90	<b>1.970,30</b>	<b>2.659,91</b>
13	Casa de Juventud de Tegueste.	15.500,00	2.480,00	930,00	<b>18.910,00</b>	<b>25.528,50</b>
14	Casa de Juventud de La Victoria.	21.100,00	3.376,00	1.266,00	<b>25.742,00</b>	<b>34.751,70</b>
15	Casa de Juventud de Guía de Isora.	41.639,00	6.662,24	2.498,34	<b>50.799,58</b>	<b>68.579,43</b>
16	Casa de Juventud de Arona ( El fraile).	8.455,00	1.352,80	507,30	<b>10.315,10</b>	<b>13.925,39</b>
17	Casa de Juventud de Granadilla de Abona.	7.670,00	1.227,20	460,20	<b>9.357,40</b>	<b>12.632,49</b>
18	Casa de Juventud de Arico ( El Porís).	5.000,00	800,00	300,00	<b>6.100,00</b>	<b>8.235,00</b>
19	Casa de Juventud de Arico ( Teguedite).	59.305,00	9.488,80	3.558,30	<b>72.352,10</b>	<b>97.675,34</b>
20	Casa de Juventud de Fasnia (Casco).	1.800,00	288,00	108,00	<b>2.196,00</b>	<b>2.964,60</b>
21	Casa de Juventud de Fasnia (La Zarza).	4.483,50	717,36	269,01	<b>5.469,87</b>	<b>7.384,32</b>
22	Casa de Juventud de El Rosario ( El Chorrillo).	30.310,00	4.849,60	1.818,60	<b>36.978,20</b>	<b>49.920,57</b>
23	Casa de Juventud de Guímar.	17.630,00	2.820,80	1.057,80	<b>21.508,60</b>	<b>29.036,61</b>
24	Casa de Juventud de Candelaria.	8.500,00	1.360,00	510,00	<b>10.370,00</b>	<b>13.999,50</b>
25	Casa de Juventud de Santiago del Teide.	61.660,00	9.865,60	3.699,60	<b>75.225,20</b>	<b>101.554,02</b>
26	Casa de Juventud de Santa Úrsula				<b>0,00</b>	<b>32.000,00</b>
27	Casa de Juventud de Santa Cruz ( Casa Siliuto)				<b>0,00</b>	<b>68.806,56</b>
			<b>Total</b>		<b>697.992,26</b>	<b>1.043.096,11</b>